



Pág.03

## Alumnos de ingeniería al mundial del ASME's Petroleum Division's Collegiate Council 2020-2021



**UNACAR**<sup>®</sup>  
Universidad Autónoma del Carmen  
"Por la Grandeza de México"

# GU

## GACETA UNIVERSITARIA

Órgano Informativo de la Unacar

Pág.04

## Vanguardia en la UNACAR por oferta de Posgrados de Calidad

Pág.06



### Reconocimiento institucional a lealtad de los trabajadores universitarios

Pág.08



## Sinergia Universitaria cumple 7 años de transmisiones

# EDITORIAL

Iniciamos este año 2021, con renovado énfasis de servicio. Nuestra Universidad, pese a las adversidades a causa de la pandemia del Covid-19, no detuvo ni detiene sus actividades. De manera coordinada, autoridades universitarias, profesores y estudiantes, trabajan día con día en una dinámica de corresponsabilidad para sacar adelante las tareas educativas y administrativas.

En este contexto, donde la docencia, la investigación y la divulgación de la cultura están actuantes y transformando, el quehacer educativo genera información digna de trascender para ser conocida por la comunidad en su conjunto. Gaceta

Universitaria es una publicación mensual de difusión del trabajo universitario, y en esa labor se coordina estrechamente con algunos programas de Radio Delfín (la radio Inteligente de la UNACAR), por lo cual algunas entrevistas y noticias radiofónicas han recibido un tratamiento para ofrecerlos aquí en el formato editorialista.

Al refrendar nuestro compromiso para con la información, la comunicación integral y sin aristas, nos es grato también reiterar el saludo de año nuevo a nuestros lectores y a nuestros compañeros colaboradores de Radio Delfín. Enhorabuena, y adelante el 2021.

## DIRECTORIO

Dr. José Antonio Ruz Hernández  
**Rector**

Lic. Javier Zamora Hernández  
**Secretario General**

Dr. José Luis Rullán Lara  
**Secretario Académico**

LCC. Joel Adir Acuña Gálvez  
**Director General de Extensión Universitaria**

LDG. Ana Isabel Polkey Gomez  
apolkey@delfin.unacar.mx  
**Directora de Difusión Cultural**  
**Editor responsable**

IDM. Amairany Vianey López Castro  
avlopez@delfin.unacar.mx  
**Jefe de fomento editorial**

LDG. Cecilia Martínez Macías  
**Diseño y diagramación**

Lic. Eduardo Martínez Hernández  
**Redactor**

LCC. Oscar Bulfrano Aguilar  
obulfrano@delfin.unacar.mx  
**Jefe del Departamento de Radio y Tv**

LCC. Gerardo Ernesto Sánchez Acosta  
gsacosta@delfin.unacar.mx  
LCC. Estefana Cristina de la Rosa García  
edelarosa@delfin.unacar.mx  
**Reporteros y fotógrafos**

LCC. Irving Alberto Requena López  
**Jefe del Departamento de Comunicación Social**  
irequena@delfin.unacar.mx

## COMITÉ EDITORIAL

Dr. Ricardo Armando Barrera Cámara  
**Facultad de Ciencias de la Información**

MMI. Rafael Ferrer Méndez  
**Facultad de Ciencias Educativas**

Dr. Jesús Jaime Guerra Santos  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Dra. Myrna Delfina López Noriega  
**Facultad de Ciencias Económicas**  
**Administrativas**

Dr. Óscar Enrique Mato Medina  
**Facultad de Ciencias de la Salud**

Dra. María Elena Reyes Monjaras  
**Facultad de Derecho**

Dr. Leonardo Palemón Arcos  
**Facultad de Ingeniería**

## REPRESENTANTES INVITADOS

Dra. Ana Alberta Canepa Saéiz  
**Facultad de Ciencias de la Información**

## CONTENIDO

**07 Reconocimientos al personal docente que apoyó a estudiantes destacados**

**10 Beneficia a estudiantes de Ingeniería Civil, Firman Convenio de Colaboración la ANALISEC y la UNACAR**

**13 Poco más de 31 millones , A fideicomiso de pensiones y jubilaciones de la UNACAR**

**16 UNACAR mantendrá la educación en Modalidad Virtual**

**19 Asignación de Licencia G Suite Enterprise y Webinar Gsefe para docentes**

**27 Asignación de plazas a estudiantes de medicina para el Servicio Social**

**Gaceta Universitaria** Órgano informativo de la UNACAR No. 316, enero 2021, es una publicación mensual editada por la Universidad Autónoma del Carmen, a través de la Dirección General de Extensión Universitaria, por el Departamento de Fomento Editorial, Av. 56 No. 4 Col. Benito Juárez. C.P. 24180 Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 3811018, www.unacar.mx. Editor responsable Ana Isabel Polkey Gomez, Reservas de Derechos al Uso Exclusivo 04-2015-042113041000-203. ISSN (en trámite). Responsable de la última actualización de este número, Coordinación de Informática Administrativa. UNACAR, Ingeniero Raúl Arturo Peralta. Calle 56 número 4, esquina avenida Concordia. Col. Benito Juárez. C.P. 24180. Ciudad del Carmen, Campeche. Fecha de última modificación, 23 de febrero 2021.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de la Universidad Autónoma del Carmen.

# Alumnos de ingeniería al mundial del ASME's Petroleum Division's Collegiate Council 2020-2021

Alumnos de la Universidad Autónoma del Carmen adscritos a los programas educativos de Ingeniería Mecatrónica e Ingeniería Mecánica: Guillermo Mendoza Martínez, Ronaldo de Jesús Hernández López, Erick Jair Peña de la Cruz, Carlos Rafael Principal González e Iván Mariel Heredia Orantes, aplicaron y fueron seleccionados a nivel mundial para asistir al programa internacional *ASME's Petroleum Division's Collegiate Council 2020-2021*.

Erick Jair Peña de la Cruz y Carlos Rafael Principal González son Chairman y Vice Chairman del capítulo ASME-SOMIM-UNACAR y formaron parte del programa 2019-2020. Por su parte, los alumnos Guillermo Mendoza Martínez, Ronaldo de Jesús Hernández López e Iván Mariel Heredia Orantes, participaron en la primera reunión, virtual a causa de la pandemia, ya que estaba prevista para realizarse en Houston (Texas), Estados Unidos de Norteamérica, en noviembre de 2020.

Es importante remarcar que la UNACAR es una de las dos universidades de México en participar en este evento internacional: Universidad representada con 5 de los 6 estudiantes elegidos de nuestro país.

Los estudiantes participaron en la convocatoria emitida por la *American Society of Mechanical Engineering*, (ASME, por sus siglas en inglés), la cual consistía en presentar una propuesta por escrito y en inglés para intercambiar información entre personas involucradas en la industria del petróleo. Cinco fueron los seleccionados.

Entre las actividades que realizaron, hubo visitas técnicas virtuales, networking, trabajos en equipos con estudiantes de los Estados Unidos de Norteamérica, proyectos profesionales ligados a la industria del petróleo, conferencias técnicas de la industria del petróleo, entre otras.

Parte importante del evento: un tour virtual por las instalaciones de la Planta de Polietileno (Industria Downstream) Penn Chem de Shell, en las afueras de Pittsburgh, por el río Ohio en Estados Unidos de Norteamérica, donde se mostró una planta de generación de energía, el proceso para realizar los pellets de polietileno, así como el proceso químico y su transportación, hubo sesiones de preguntas y respuestas con los ingenieros de Shell que los llevaron a través del tour donde se compartieron anécdotas y experiencias en el ámbito laboral y personal.

Los alumnos de la UNACAR participan en un proyecto que se entregará en abril de 2021. Ellos se encargarán de un proyecto específico, que incluye: programación de código para el control de pozos, propuestas económicas y restauración de pozo. Este consejo cole-

gial también está formado por internos de la empresa UpCurve Energy, ubicada en Houston (Texas), que brindará apoyo de carácter curricular.

Todos los estudiantes son miembros de la Sección Estudiantil ASME-SOMIM-UNACAR, que son orientados por el profesor del programa de Ingeniería Mecánica, Dr. Sósimo Emmanuel Díaz Méndez, quien también funge como advisor de la citada Sección Estudiantil.



# Vanguardia en la UNACAR por oferta de Posgrados de Calidad



Gracias al trabajo y esfuerzo de los coordinadores de los posgrados y a los integrantes de los Núcleos Académicos Básicos (NAB) de los programas de posgrado que participaron en la Convocatoria de Renovación 2020 del CONACyT, la Universidad Autónoma del Carmen reafirma su permanencia en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Los programas Maestría en Ciencias Ambientales, Maestría en Ingeniería Mecatrónica, Maestría en Innovación y Prácticas Educativas, en la reciente evaluación de la Convocatoria de Renovación 2020 del CONACyT,

tuvieron como resultado la aprobación con el nivel de En Desarrollo, reafirmando su permanencia en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad.

La UNACAR tiene un total de 60 estudiantes matriculados en los 6 programas de posgrados que oferta, de los cuales 24 ingresaron en septiembre 2020; la distribución de estudiantes por posgrado de nuevo ingreso es la siguiente: 9 en Maestría en Ingeniería de Materiales y Energía; 5 en Maestría en Ingeniería Mecatrónica; 3 en Maestría en Ciencias Ambientales; 2 en Maestría en Ciencias en Restauración Ecológica; 5 en Maestría en Innovación y Prácticas Educativas.



La Dirección General de Investigación y Posgrado trabajó de manera acoplada con los coordinadores de los programas de posgrados, gestionando y proporcionando evidencias de carácter administrativo, tales como: Carta de postulación; Carta de compromiso institucional; Convocatoria de preinscripción; Código de buenas prácticas para el buen desempeño del posgrado ante las necesidades de los estudiantes y profesores; Código de ética. Por otro lado, se estuvo monitoreando que las evidencias académicas fueran cargadas en la plataforma PNPC en tiempo y forma, para poder lograr esta permanencia.

Todo este trabajo dio un gran resultado, ya que después de una excelente defensa de los programas ante el PNPC por parte de los coordinadores y directores de las Facultades respectivas, en noviembre de 2020 se recibió la noticia de que los tres programas de posgra-

dos que fueron evaluados en la convocatoria tuvieron resultados positivos, ya que renovaron la permanencia y cambiaron de nivel de Reciente creación a En desarrollo.

Los posgrados son los siguientes: Maestría en Ciencias Ambientales, coordinador Dr. Juan Carlos Robles Heredia de la Facultad de Química; Maestría en Ingeniería Mecatrónica, coordinador Dr. Marco Antonio Rodríguez Blanco de la Facultad de Ingeniería; Maestría en Innovación y Prácticas Educativas, coordinadora Dra. Santa del Carmen Herrera Sánchez de la Facultad de Ciencias Educativas.

Se hace extensiva una merecida felicitación a los directores de cada una de las Facultades y a todo el personal administrativo que brindó el apoyo a los posgrados para que estos resultados sean positivos.

INSTITUCION	PROGRAMA	GRADO	ORIENT	NIVEL
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ZACATECAS "FRANCISCO GARCIA SALINAS"	MAESTRÍA EN CIENCIA POLÍTICA	MAESTRIA	INV	CONSOLIDAD
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ZACATECAS "FRANCISCO GARCIA SALINAS"	MAESTRÍA EN MATEMÁTICA EDUCATIVA	MAESTRIA	PROF	EN DESARROL
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARMEN	MAESTRÍA EN CIENCIAS AMBIENTALES	MAESTRIA	INV	EN DESARROL
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARMEN	MAESTRÍA EN INGENIERÍA MECATRÓNICA	MAESTRIA	INV	EN DESARROL
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARMEN	MAESTRÍA EN INNOVACIÓN Y PRÁCTICAS EDUCATIVAS	MAESTRIA	PROF	EN DESARROL
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO	DOCTORADO EN QUÍMICA	DOCTORADO	INV	CONSOLIDAD
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO	MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES	MAESTRIA	INV	CONSOLIDAD
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO	MAESTRÍA EN ESTUDIOS ECONÓMICOS	MAESTRIA	INV	EN DESARROL
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO	MAESTRÍA EN QUÍMICA	MAESTRIA	INV	CONSOLIDAD
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO	MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA	MAESTRIA	PROF	EN DESARROL
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE	DOCTORADO EN CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	DOCTORADO	INV	EN DESARROL

# Reconocimiento institucional a lealtad de los trabajadores universitarios



La Universidad Autónoma del Carmen reconoció el esfuerzo, dedicación y trayectoria laboral entre sus empleados que completaron 10, 15, 20, 25 y 30 años de servicio en las áreas de docencia, investigación, administración, mantenimiento y servicios generales.

Con motivo del Día del Trabajador Universitario, que cada 15 de mayo organiza y celebra la Coordinación General de Recursos Humanos, este año a causa de la pandemia, el evento se llevó a cabo 7 meses después, teniendo como sede el Aula Magna del Campus Principal, cuidando todos los protocolos de sanidad señalados por la Secretaría de Salud ante la actual crisis sanitaria por el coronavirus.

Encabezó el acto el rector de la UNACAR, doctor José Antonio Ruz Hernández; el secretario General de la institución, Javier Zamora Hernández; la secretaria Administrativa, maestra Cecilia Margarita Calvo Contreras; el secretario Académico, doctor José Luis Rullán Lara, y el maestro José Ramón Magaña Martínez, secretario General del SUTUNACAR. Ellos, hicieron la entrega de constancias, medallas y reconocimientos a los trabajadores presentes.

La maestra Cecilia Margarita Calvo Contreras, tras recibir reconocimiento por 20 años de servicio a la Universidad, habló en representación de sus compañeros. “Es un privilegio ser un trabajador universitario y pertenecer a la fuente de la eterna juventud, como yo le llamo a la Universidad; aquí se nos permite crecer todos los días de manera personal y profesional, además ser parte de la transformación de nuestro municipio, el Estado y México”, compartió durante su intervención.

Por su parte, el titular del SUTUNACAR, maestro José Ramón Magaña Martínez, apuntó que este el reconocimiento que otorga la UNACAR es sinónimo de agradecimiento por los años de servicio que le han brindado a esta noble institución”. Y añadió: “Se dicen fácil todos estos años, pero es todo un trabajo, un proceso y un esfuerzo que han hecho a lo largo de la vida de



cada uno de ustedes, todos tiene una historia, un trabajo reconocido; por eso les digo: todo lo que hacen por la institución, vale oro”.

En total 158 trabajadores recibieron reconocimientos, medallas y estímulos económicos; en el rubro de 10 años fueron 24 trabajadores; por 15 años, fueron 65; con 20 años de servicio, 47 galardonados. Asimismo, con 25 años de servicio, 20 trabajadores –entre ellos el rector José Antonio Ruz Hernández; con 30 años, dos.

En su mensaje a los trabajadores, el rector Ruz Hernández, calificó como merecido el reconocimiento a la constancia y lealtad, destacando que “a diferencia de años anteriores, hasta hoy fue posible realizar este evento conmemorativo por el Día del Trabajador Universitario que debimos realizar en mayo de 2020, pero como ustedes saben, estábamos en semáforo rojo y no se podía; hoy, al estar en semáforo verde, es el momento idóneo para realizarlo”.

# Reconocimientos al personal docente que apoyó a estudiantes destacados



Nuestra Institución Máter, la UNACAR, llevó a cabo la ceremonia de entrega de reconocimientos a 86 profesores que asesoraron a estudiantes que fueron ganadores en certámenes u obtuvieron reconocimientos, siendo esta una labor fecunda, entusiasta, noble e inspirada en el deseo de aprender en los rubros académicos, científicos, deportivos y culturales durante el 2020, siendo el rector José Antonio Ruz Hernández, quien presidió el evento en compañía del secretario General, Javier Zamora Hernández; la secretaria Administrativa, Cecilia Margarita Calvo Contreras, y el secretario Académico, José Luis Rullán Lara, compartiendo el honor de entregar medallas y reconocimientos a los docentes.

El Secretario Académico, en su mensaje, dijo que una parte importante de la labor docente y de formación de los alumnos es la de contribuir a la transformación profesional y personal de todos aquellos que nos confían su educación; es un orgullo cuando un alumno alcanza una meta, alcanza un objetivo o cristaliza un sueño y con ello cumple con su papel en la sociedad; ustedes, profesores, son una parte importante de esa transformación, que se desarrolla a la par de contar con una sociedad mejor preparada, por eso, muchas felicidades.

El rector de la UNACAR, en tanto, puso en relieve que la ceremonia, aunque sencilla, era emotiva, porque en ella se reconoce y da el valor que tienen todos los docentes de las diversas áreas de la Universidad, por su desempeño y lealtad, para la formación del capital humano que sale de nuestras aulas. “Evidentemente –subrayó– hubiéramos querido hacer una ceremonia como a la que estamos todos acostumbrados; sin embargo, sabemos que tenemos que cumplir con las medidas sanitarias y eso nos lleva a acatar los protocolos para realizar este evento”.

Otro momento emotivo fue cuando mencionó que “se recuerda con pesar la ausencia de algunos de nuestros compañeros, a quienes perdimos durante estos meses; quiero decirles –para que lo escuchen en donde quiera que ellos se encuentren–, que no los olvidamos, que los llevamos con mucho cariño en nuestro corazón y memoria; hasta donde estén, les enviamos nuestro afecto y agradecimiento eterno, por contribuir a la Grandeza de México”.

Para finalizar con este importante evento, se realizó la tradicional toma de la fotografía del recuerdo de los galardonados con las autoridades universitarias.





## A través de Radio Delfín Sinergia Universitaria cumple 7 años de transmisiones

Sinergia Universitaria cumplió siete años de transmisiones ininterrumpidas el pasado 22 de enero, con más de 300 programas en vivo con su retransmisión cada sábado, acercando a los protagonistas del quehacer educativo de la UNACAR con la comunidad. Los radioescuchas, a través de este programa que se trasmite por Radio Universidad Delfín, se informan acerca de los logros alcanzados en los ámbitos académicos, científicos, tecnológicos, deportivos y culturales de nuestra Universidad, en la voz de su rector, doctor José Antonio Ruz Hernández, así como de cada uno de sus protagonistas, estudiantes o profesores.

El formato del programa, al inicio, contaba con varias secciones: sinopsis informativa, a fondo, llamadas al aire, donde la producción a cargo de un equipo de trabajo integrado por universitarios impulsó la divulgación de la cultura, la ciencia, la investigación científica y la academia. Comenzó con duración de una hora, pero debido al crecimiento y la diversidad de acciones, evolucionó a una hora; cambió las secciones por entrevistas en vivo y llamadas al aire, para que cada protagonista hable de ello, de viva voz. Luego, por la contingencia sanitaria, se empezó a realizar de forma virtual para guardar la sana distancia, pero viéndose en vivo por *Facebook*.

La producción del programa igual ha cambiado y ahora está a cargo de un equipo de trabajo integrado por personal de la Oficina de Gestión de la Rectoría, Comunicación Social y Radio Universidad Delfín, quienes en conjunto siguen impulsando los logros de los universitarios en todos los ámbitos.





El 27 de enero de 2021 “Sinergia Universitaria” contó con la participación del rector José Antonio Ruz Hernández; el secretario Académico, José Luis Rullán Lara, y la directora de Control Escolar, Elizabeth Ojeda Castillo. Ese día en el programa se vivió una atmósfera de nostalgia al recordar sus inicios y mucho de lo que se ha vivido a lo largo de estos siete años al aire hasta llegar a lo que es ahora: un referente de información universitaria entre la comunidad carmelita.

El rector Ruz Hernández comentó que el programa es un abanico de alternativas. “Nuestro objetivo primordial es que los universitarios, y el público en general, sean la principal audiencia. Por esa razón se creó el programa, para tener una mejor vinculación que nos ayudará a tener una relación más directa con los estudiantes y docentes de las diferentes áreas, además de ser un espacio para la reflexión, la divulgación de la ciencia y el conocimiento. Sinergia Universitaria desde sus inicios ha sido la forma de vincularnos y tener un lazo



más estrecho con toda la comunidad. La vinculación se da a partir de las actividades de academia, culturales, deportivas e investigación del quehacer universitario. Seguimos invitándolos a escucharnos todos los miércoles, de 5 a 6 de la tarde, por la frecuencia 88.9 de F.M. en Radio Universidad Delfín, *Facebook* y *YouTube*”, recalzó el rector.

# Beneficia a estudiantes de Ingeniería Civil

## Firman Convenio de Colaboración la ANALISEC y la UNACAR



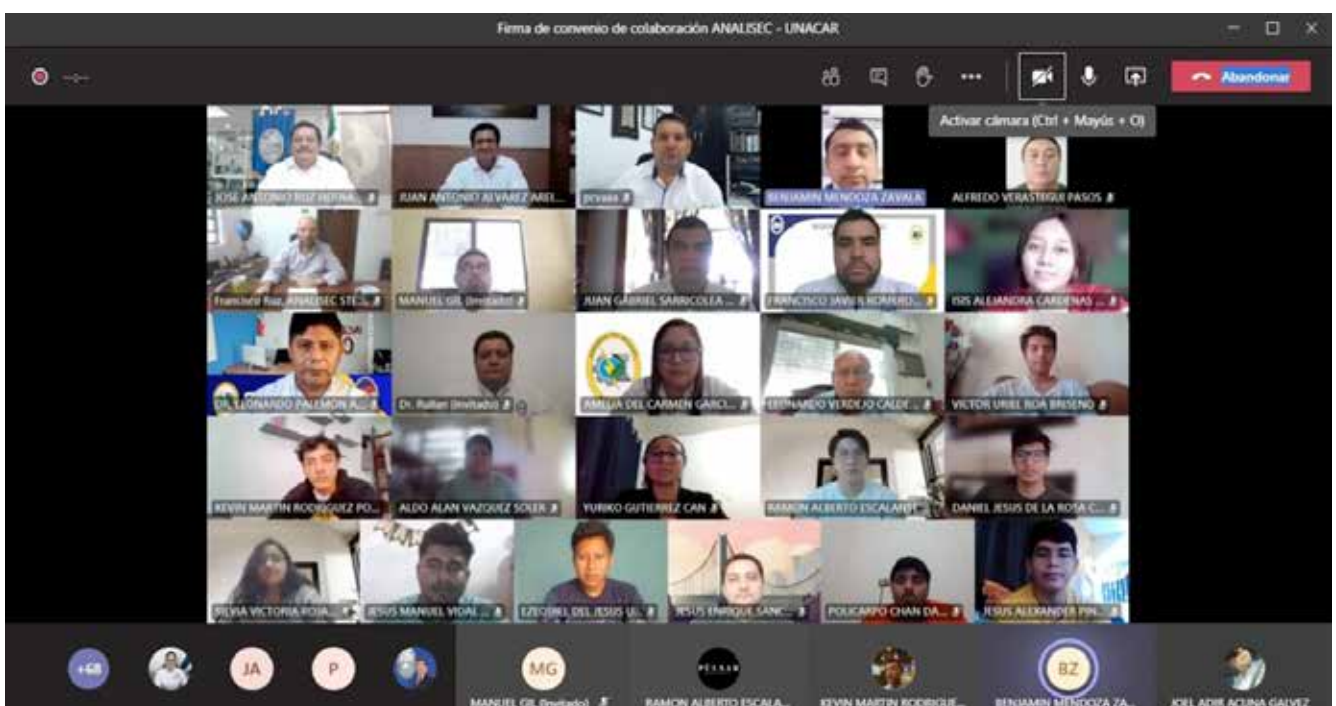
El acto fue presidido por el rector José Antonio Ruz HeLa Asociación Nacional de Laboratorios Independientes al Servicio de la Construcción, A. C. (ANALISEC) y la Universidad Autónoma del Carmen (UNACAR) celebraron la firma de un convenio de colaboración para promover la difusión de programas de capacitación, seminarios, eventos, congresos, además de promover entre sus asociados la realización de servicio social, prácticas y estadías profesionales de los estudiantes de la UNACAR, con la finalidad de ampliar su experiencia y competitividad en el ejercicio de la Ingeniería Civil.

Por la Universidad estuvieron presentes en este acto, los doctores José Antonio Ruz Hernández, rector de nuestra Casa de Estudios; José Luis Rullán Lara,

secretario Académico; Juan Antonio Álvarez Arellano, director de la Facultad de Ingeniería; Leonardo Palemón Arcos, gestor del programa educativo de Ingeniería Civil.

Por ANALISEC, asistieron su presidente nacional, ingeniero Francisco Javier Pérez Vidal, y el presidente de la Delegación Sureste del citado organismo, licenciado Francisco Ruz Gamboa, así como invitados especiales, profesores y alumnos de la Facultad de Ingeniería.

El mensaje de bienvenida estuvo a cargo del director de la Facultad de Ingeniería, quien, al firmar el documento que da sustento al convenio, subrayó que “se busca promover e impulsar la creación de organismos necesarios para el desarrollo de la verificación y el





control de calidad de los materiales de construcción, fomentando entre los asociados el desarrollo de carácter tecnológico y científico que propicia el incremento de la competitividad.

El convenio tendrá vigencia de dos años y empezará a surtir sus efectos a partir de la fecha en que ha sido firmado, pudiendo ser renovado si las partes así lo desean, lo cual deberá constar en un nuevo instrumento jurídico.

En breve mensaje, el Presidente Nacional de ANALISEC, recalcó que la asociación agrupa a los laboratorios de pruebas más importantes del país, que se dedican a la verificación y control de calidad de materiales, no solo en el ámbito de la construcción sino también en otras áreas como son salud, sanidad, medioambiente y otras.

El rector Ruz Hernández, por su parte, ponderó que este convenio fortalezca la vinculación entre ANALISEC y UNACAR, porque establece la colaboración conjunta para apoyar, en el marco de sus atribuciones y competencias, las actividades de complementación y cooperación técnica relacionadas con la industria de la construcción y los laboratorios de prueba aplicadas a la ingeniería civil, considerando en ellos la capacitación, la investigación y el ejercicio profesional que reditúan en un beneficio para la sociedad mexicana y el fortalecimiento de ambas insti-



tuciones. Indicó que actualmente la matrícula es de 273 estudiantes que cursan la Licenciatura en Ingeniería Civil en la Facultad de Ingeniería de la UNACAR, quienes se beneficiarán de manera directa con la firma de este convenio.

La Facultad de Ingeniería, a través del programa educativo de Ingeniería Civil, se incorporó a las actividades de ANALISEC en el año 2014 mediante los laboratorios de control de calidad. Desde entonces ha mantenido su presencia en reuniones programadas por la asociación

## I Promoción del Curso Internacional en Dirección TIC para CIO de Universidades 2019/20



# Curso Internacional en Dirección TIC para CIO de Universidades Iberoamericanas

El 16 de diciembre del año 2020 clausuró, de manera virtual, la Primera Edición del Curso Internacional en Dirección TIC para CIO de Universidades Iberoamericanas, en donde la Universidad Autónoma del Carmen estuvo representada por la coordinadora General de Tecnologías de la Información, maestra Érika Sánchez Chablé,

Esta iniciativa, impulsada por *MetaRed Global* y *Santander Universidades*, tuvo por objetivo promover una formación para ejecutivos de las áreas de Tecnologías de la Información (TI) de Universidades, permitiéndoles ampliar y renovar sus conocimientos de una forma práctica en cuestiones fundamentales que afectarán sus áreas de actuación cotidiana, ya que debido al grado de especialización que están adoptando las mismas, es difícil abordar en todos sus ámbitos.

Durante el curso se abordaron temas como: Gestión de la Cartera de Proyectos, Arquitectura Empresarial, Gobernanza de TI, Transformación Digital, Tecnologías Educativas, Seguridad de la Información, entre otras.

Este curso inició en septiembre de 2019 con 45 directores de TIC/CIO de Instituciones de Educación Superior de los 9 capítulos *MetaRed* que por entonces existían (Perú, Chile, Ecuador, Brasil, Portugal, España, México, Argentina y Colombia), siendo la maestra Sánchez Chablé, para orgullo de la UNACAR, uno de los cinco directores de TIC seleccionados para representar a México y la encargada de dar las palabras de despedida en representación de los estudiantes en la ceremonia de entrega de constancias.

Impartido a lo largo de 12 meses, el curso estuvo a cargo de docentes internacionales de contrastada experiencia profesional en Transformación Digital de las Instituciones de Educación Superior, sumando un total de 11 módulos, 250 horas de trabajo colaborativo en línea y 22 clases por videoconferencia.

*MetaRed* es una iniciativa emanada del IV Encuentro Internacional de Rectores Universia, donde más de 700 rectores de 26 países reflexionaron sobre la Universidad del siglo XXI. En su declaración conjunta los rectores pusieron el foco tanto en el potencial de la tecnología para transformar el modelo educativo y operativo de las universidades como en la importancia de fortalecer las alianzas y la colaboración entre ellas.

Es así como *MetaRed* nace como un proyecto colaborativo que conforma una red de redes de responsables de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) de Universidades Iberoamericanas, tanto públicas como privadas, con el objetivo de compartir mejores prácticas, casos de éxito y realizar desarrollos tecnológicos colaborativos.



## Poco más de 31 millones

# A fideicomiso de pensiones y jubilaciones de la UNACAR

El pasado 30 de diciembre, por voluntad de las autoridades administrativas de la Universidad Autónoma del Carmen, se hizo una aportación por 31 millones 667 mil 961 pesos con 37 centavos al Fideicomiso de Pensiones y Jubilaciones de la institución, de acuerdo con información proporcionada por el doctor José Antonio Ruz Hernández, rector de la Máxima Casa de Estudios Carmelita.

El rector de la UNACAR calificó como un gran esfuerzo en el campo de las finanzas de la Universidad el hecho de esta aportación al Fideicomiso de Pensiones. “Se hizo apretándonos el cinturón, ya que la cantidad depositada supera por mucho las aportaciones del personal sindicalizado, que es del 3.5 por ciento”. Asimismo, agradeció al personal de confianza y directivos sus aportaciones de 5.3 por ciento del salario al Fideicomiso de Pensiones y Jubilaciones de la institución.

Informó que se trabaja en una reforma estructural del Sistema de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad, en respuesta a las problemáticas que

presenta desde 2017. En este sentido se coordinan esfuerzos con la Comisión Mixta de Pensiones y Jubilaciones para diseñar una reforma estructural. La institución mantiene un diálogo con diputados federales, senadores y autoridades de la Secretaría de Educación Pública, todas orientadas a encontrar apoyos.

Dijo que continúan las gestiones ante diversas instancias federales y estatales para resolver en consecuencia el problema de las Pensiones y Jubilaciones del personal universitario. Precisamente –puntualizó– “platicamos en 2020 con autoridades del Gobierno del Estado y de la Secretaría de Hacienda, a quienes presentaremos una propuesta concreta, siempre en busca de una respuesta positiva”.

Finalmente, el rector Ruz Hernández reiteró el llamado al Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma del Carmen (SUTUNACAR) para mantener el trabajo conjunto que permita sacar adelante la reforma estructural del Sistema de Pensiones de y Jubilaciones de nuestra Universidad.

## Elabora Plan de Trabajo 2021

# Titular de la Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicación

Diversos proyectos para la agilización de servicios tanto académicos como administrativos, así como de mantenimiento a la infraestructura tecnológica, estarán presentes en el Plan de Trabajo a desarrollarse durante este 2021 por la Coordinación General de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) de la Universidad Autónoma del Carmen, según reveló su titular, Érika Sánchez Chablé.

Al afirmar que vivimos en la era del conocimiento, donde el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación ha borrado fronteras y creado un mundo instantáneo, para la Universidad es indispensable

mantener al día sus instalaciones, el equipo de apoyo a las tareas docentes y administrativas, especialmente en estos tiempos de contingencia sanitaria, cuando el uso de las plataformas digitales es algo indispensable.

Señaló que la infraestructura tecnológica es una prioridad en el Plan de Trabajo que cada año realiza la coordinación a su cargo, y en esta ocasión no será la excepción. Consideró, sin embargo, que a causa de la pandemia y de que es poco el recurso humano presente en las instalaciones universitarias, permitirá agilizar el mantenimiento a la infraestructura tecnológica institucional.

# Primer certificado de licenciatura en Comunicación y Gestión Cultural



La primera generación del programa educativo en Comunicación y Gestión Cultural, adscrita a la Facultad de Ciencias Educativas, empieza a ver sus frutos al obtener un estudiante de la licenciatura el primer certificado que avala sus estudios en dicha carrera profesional, informó la gestora del citado programa, Melenie Guzmán Ocampo. Añadió que próximamente se estará generando otro certificado, además de otros que están en espera.

Recordó que este programa educativo fue creado en 2016, y su objetivo es “formar profesionales de la comunicación y la gestión cultural, comprometidos y capacitados para gestionar proyectos socioculturales y comunicativos en el sector públi-

co y privado, mediante estrategias de comunicación social, audiovisual, impresa y transmediática, para atender problemas en los contextos regional, nacional e internacional”.

Dentro de su misión se encuentra ser un programa educativo de calidad que responda a las necesidades de formación y capacitación de profesionales en la comunicación y la gestión cultural de la región sureste de México, abiertos a la cooperación nacional e internacional, que difunde, promueve y gestiona la cultura a través de las herramientas de la comunicación social, audiovisual, impresa y transmediática en un entorno de respeto y promoción de los valores institucionales y universales.



# Quedó acreditada la licenciatura en Ingeniería en Computación ante el CACEI



El Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería, A.C.

Organismo reconocido por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior A.C.

## ACREDITA

al programa de

*Licenciatura en Ingeniería en Computación*

de la

Universidad Autónoma del Carmen, Facultad de Ciencias de la Información

del día 10 de diciembre del 2020 hasta el 09 de diciembre del 2023, por cumplir los estándares internacionales de calidad educativa establecidos por el CACEI.



Acta: 3458

Ing. María Elena Barrera Bustillos  
Directora General del CACEI, A.C.



La licenciatura en Ingeniería en Computación logró la acreditación por parte del Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería (CACEI), organismo reconocido por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior A.C., (COPAES) con una vigencia de tres años.

Después de trabajos de autoevaluación de poco más de un mes, durante la quinta semana del proceso se llevó a cabo la verificación por parte de pares evaluadores del CACEI, misma que por primera ocasión se realizó de manera virtual para este programa educativo.

Al respecto, Fernando Enrique Sánchez Martínez; gestor del programa educativo en supresión de Ingeniería en Computación y de Ingeniería en Tecnologías de Cómputo y Comunicaciones, dijo que fue una gran experiencia participar en el proceso de evaluación especialmente porque esta vez fue de manera virtual.

Consideró como un gran reconocimiento el que la evaluación haya sido positiva, como ocurrió en 2010 y en 2015, pero que deberá someterse nuevamente a evaluación en 2023 para conocer cómo ha evolucionado el programa, si hay crecimiento o se han atendido las recomendaciones emitidas. El hecho de que CACEI haya emitido este dictamen favorable a la calidad educativa de la enseñanza de la ingeniería en la UNACAR tiene una gran importancia, porque es un organismo con impacto internacional, y su aval es también un prestigio para nuestra Casa de Estudios y sus estudiantes.

El siguiente paso consistirá en elaborar un plan de mejora para el programa educativo, debido a que cuentan con tres meses para su planeación de manera colegiada, finalizó.

## UNACAR mantendrá la educación en Modalidad Virtual

Tras la declaratoria que hiciera el presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, sobre el retorno a las aulas a finales del mes de febrero en Campeche, luego de vacunar al personal educativo en la entidad, el rector de la Universidad Autónoma del Carmen, doctor José Antonio Ruz Hernández, calificó la aplicación de la vacuna como un buen gesto hacia el sector educativo; pero acerca de retornar a clases presenciales, todavía no se vislumbra tal medida y se está a la espera de lo que determinen las autoridades sanitarias del Estado y el propio Consejo Universitario.

Indicó que, entre las consultas que se han hecho al personal de la Facultad de Ciencias de la Salud, acerca de poder regresar a clases presenciales, la respuesta ha sido que, para

poder llevar a cabo esa acción, por lo menos el 70% de toda la comunidad universitaria deberá estar inoculada. Por ello, la postura de la UNACAR –reiteró– es continuar con el teletrabajo, usando las plataformas virtuales, manteniendo la integridad física y la salud de todos los colaboradores, los estudiantes y sus familias.

Ruz Hernández sostuvo que, hasta el momento, se ha logrado evitar brotes y cadenas de contagio en la institución. Por ello, hizo un llamado a toda la comunidad universitaria, a no bajar la guardia, ser responsables y solidarios con los compañeros de trabajo ante alguna manifestación de síntoma o por estar en contacto con algún familiar que haya enfermado de Covid-19.



# Mantiene UNACAR sus Cuerpos Académicos Consolidados y En Consolidación



La Universidad Autónoma del Carmen a través de la Dirección General de Investigación y Posgrado, felicita a los integrantes de los Cuerpos Académicos que en la Convocatoria Registro de Cuerpos Académicos (REGCA 2020) del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior (PRODEP) obtuvieron los siguientes resultados.

No.	Nombre CA	Vigencia	Grado obtenido	Facultad
1	Ciencias de la Computación	16/12/2020-15/12/2023	En Consolidación	Ciencias de la Información
2	Diseño, Integridad y Eficiencia Energética	16/12/2020-15/12/2023	En Consolidación	Ingeniería
3	Ingeniería Química Aplicada	16/12/2020-15/12/2023	Consolidado	Química
4	Investigación en Humanidades	16/12/2020-15/12/2023	En Consolidación	Ciencias Educativas
5	Materiales Avanzados	16/12/2020-15/12/2023	Consolidado	Ingeniería

Se extiende la felicitación a los Directores de las facultades y a todo el personal académico y administrativo que brindó todo su apoyo para que se alcanzara esta meta.

Con estos resultados la UNACAR conserva el 45% de Cuerpos Académicos con el grado de Consolidado.

Se invita a las nuevas propuestas y cuerpos académicos reconocidos que se evaluarán este 2022, así como su proceso de Autoevaluación para alcanzar su estatus de Cuerpos Académicos Consolidados y En Consolidación, por la Grandeza de México.



La Universidad Autónoma del Carmen se mantiene en sus indicadores porcentuales tras dar a conocer los resultados la Convocatoria Registro de Cuerpos Académicos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el Tipo Superior (PRODEP), donde cinco de sus Cuerpos Académicos fueron evaluados: 3 En Consolidación y 2 en Consolidados.

Al informar lo anterior, el rector de la UNACAR, doctor José Antonio Ruz Hernández, mostró su beneplácito por la calidad académica de los profesores organizados en Cuerpos Académicos, ya que hubo un refrendo del 45 por ciento en Consolidados y hay un 55 por ciento En Consolidación.

Explicó que, de acuerdo con los estándares nacionales, las universidades colegiadas deben tener un mínimo del 45 por ciento en cuerpos académicos, y en

el caso de la UNACAR, es del cien por ciento, en los porcentajes dados. Por ello, extendió una felicitación a todos los profesores de tiempo completo colegiados en cuerpos académicos.

Los cuerpos académicos evaluados y sus estatus correspondientes, son: “Ciencias de la Computación”, de la Facultad de Ciencias de la Información, con el grado de En Consolidación; de la Facultad de Ingeniería, los cuerpos académicos “Diseño, Integridad y Eficiencia Energética”, estatus: En Consolidación; y “Materiales Avanzados”, grado: Consolidado.

Por su parte, el cuerpo académico “Ingeniería Química Aplicada”, de la Facultad de Química, obtuvo el estatus de Consolidado; mientras que el Cuerpo Académico “Investigación en Humanidades”, de la Facultad de Ciencias Educativas, alcanzó el grado En Consolidación”.

# Implementa la UNACAR plataforma online para teletrabajo

**G** Suite, Microsoft Teams, Aula Virtual AVA, así como el portal *Unacar* en casa, son algunas de las plataformas de colaboración que implementó la Universidad Autónoma del Carmen en apoyo a las actividades académicas de todos los programas educativos de nivel medio superior, superior y posgrado.

El propósito es dotar a los profesores de las herramientas tecnológicas para que trabajen de manera remota, generando los contenidos que comparten con los estudiantes, sobre todo, en este periodo de contingencia que se vive en el estado de Campeche, en todo México y el mundo a causa de la pandemia por la Covid-19.

El rector de nuestra Casa de Estudios, doctor José Antonio Ruz Hernández, señaló que ante la incertidumbre que se vive en el país a causa de la pandemia, se tuvieron que implementar una serie de medidas que permitan continuar la labor académica a través del teletrabajo.

Unacar en casa es una página *web* donde los usuarios universitarios encontrarán todo tipo de información educativa en un solo lugar, además de tener acceso a videos tutoriales, recursos académicos, calendario de capacitación online, contactos para apoyo y resolución de dudas, entre otros puntos.

En este portal también podrán encontrar los recursos y aplicaciones que las redes de investigación y educación a las que pertenece la Universidad han puesto a disposición de manera gratuita, como es el caso de la Corporación Universitaria para el Desarrollo de Internet (CUDI) y la Cooperación Latino Americana de Redes Avanzadas (RedCLARA).

La Unidad Académica del Campus II forma parte del Programa Integral de Adopción de la Tecnología en las aulas impulsado por el Gobierno del Estado y Google for education, por lo que usan de manera cotidiana la plataforma *G Suite*, misma que le permitirá concluir el semestre en línea, aseveró el rector Ruz Hernández.

En el caso de Campus Sabancuy –dijo– se marcaron una serie de actividades antes de que se suspendieran las clases presenciales.

Por su parte, los estudiantes y docentes de Educación Superior continúan con la plataforma *Microsoft Teams*, debido a que la UNACAR cuenta con el Programa Académico de Licenciamiento por Volumen de Microsoft, lo que permite proporcionar a la comunidad universitaria herramientas de vanguardia. En el caso de los programas de Educación a Distancia, además de las opciones de *Microsoft Teams*, cuentan con el portal Aula Virtual AVA, que es la plataforma oficial de los programas en línea.

En este contexto, el doctor Ruz Hernández recalcó que el uso de la plataforma de colaboración *Microsoft Teams* aumentó en 517.9% los últimos 30 días y en el caso del uso de herramientas de videoconferencias, un 315% con respecto al mismo periodo de tiempo; haciendo un total de 1082 reuniones en línea y 271 video llamadas.

Acorde con el compromiso de una educación de calidad, del 23 de marzo al 2 de abril se impartió una serie de *Webinar's* con los siguientes temas: Introducción a Office 365, Videoconferencias en *Teams*, *Stream*, *Sway & Forms*, así como carga y colaboración en archivos, actividades y evaluaciones con *Microsoft Teams*, además de un diplomado sobre “Aulas de colaboración, evaluación y aprendizaje a través de *Teams*”.

Cabe mencionar, que los sistemas informáticos administrativos se teleoperan, aun en la jornada de sana distancia para apoyar los trámites de procesos esenciales universitarios.

De igual forma, los directores, gestores, líderes de academias y líderes de cuerpos académicos, actualmente trabajan en el diseño de estrategias para calificar y evaluar con el uso de las herramientas digitales a quienes tienen equipo y conectividad, así como las estrategias para atender a quienes no.

# Asignación de *Licencia G Suite Enterprise y Webinar Gsefe* para docentes



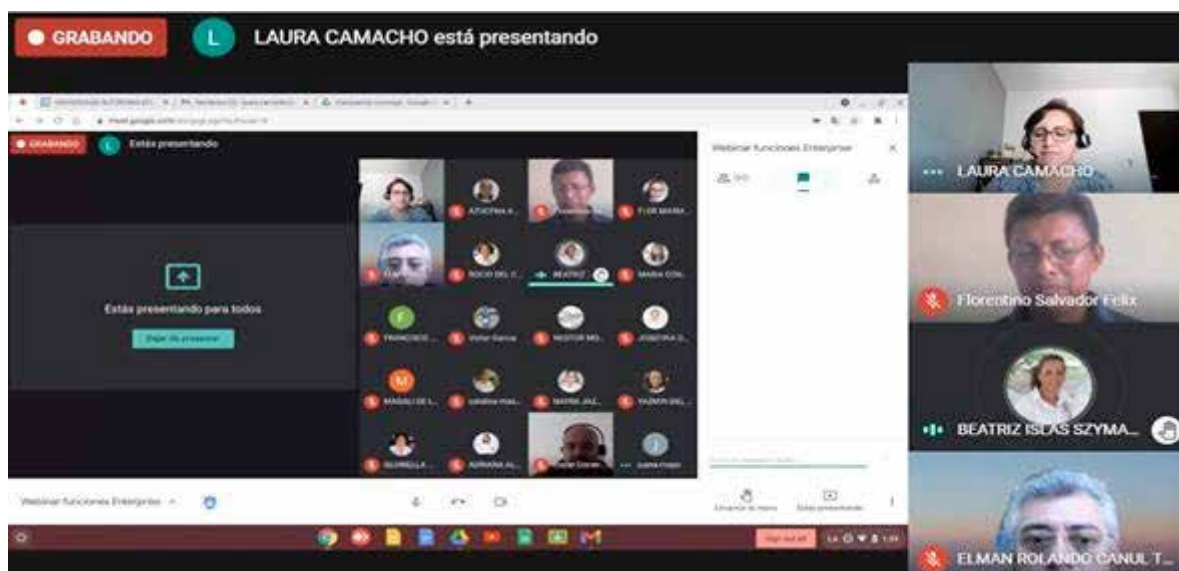
Como parte de las acciones implementadas para fortalecer el trabajo desde casa y las clases en línea, la Coordinación General de Tecnologías de la Información y la Comunicación (CGTIC) de la Universidad Autónoma del Carmen llevó a cabo el *Webinar* sobre los beneficios de la licencia de *G Suite Enterprise for Education (GSE-FE)*, la cual es un beneficio adicional a la licencia estándar.

Este *Webinar* se llevó a cabo el 26 de enero en coordinación con personal de iEducaro México, capacitando a los docentes de la Preparatoria Diurna Campus II sobre las nuevas funcionalidades de contar con esta licencia.

A través de esta licencia se promueve el trabajo colaborativo y la plataforma virtual, implementando herramientas que faciliten a los profesores el pase de lista, el control de las llamadas y clases dentro de la aplicación Meet, así como emitir encuestas en segundos, revisión de documentos, generar salas que promuevan la participación del trabajo colaborativo entre los estudiantes. Son algunos de los beneficios que pone a la mano dicha licencia.

La inversión, por parte de la UNACAR, fue de 55 mil 323 pesos y 65 centavos, para beneficiar a 108 usuarios, entre ellos profesores, administrativos y personal de stand técnico. Como beneficio adicional, y por formar parte de la ANUIES, por cada licencia adquirida se proporcionaron 10 licencias gratuitas, alcanzando un total de 1080 licencias para el beneficio de los estudiantes, con miras a incrementarlas en un futuro cercano y así poder dar cobertura a todos los estudiantes de la Preparatoria Diurna.

La Coordinación General de Tecnologías de la información y la Comunicación invitó a los docentes para hacer uso de la herramienta, y, con entrega y compromiso, a continuar fomentando el trabajo colaborativo y las clases a distancia. Asimismo, los exhortó a estar atentos a las nuevas convocatorias para futuras capacitaciones y de esta manera fortalecer la enseñanza en el entorno virtual, para beneficio de todos los estudiantes de la institución.



# Conversatorio virtual “Estrategias y retos educativos en época de pandemia”

La bienvenida al ciclo de conferencias La profesora Gloria del Jesús Hernández Marín, adscrita a la Facultad de Ciencias Educativas de la UNACAR, participó en el conversatorio virtual “Estrategias y retos educativos en época de pandemia”, organizado por el H. Congreso del Estado y la Secretaría de Educación (SEDUC), en el marco del Día Internacional de la Educación, celebrado el 24 de enero.

La citada catedrática, también gestora de la Licenciatura en Educación y Líder del Cuerpo Académico de “Investigación en Humanidades”, formó parte de los invitados a este Foro, la cual presentó el papel de la Educación Superior en medio de la pandemia del Covid-19.

El acto protocolario de este evento estuvo encabezado por Ricardo Koh Cambranis, secretario de Educación; y Ramón Martín Méndez Lanz, presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Congreso del Estado de Campeche.

El diputado presidente Méndez Lanz, indicó que la prioridad para el retorno seguro a las aulas es la salud de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, así como de todo el personal educativo. Por lo que, en este periodo de confinamiento, se ha demostrado qué retos ha tenido la Educación a Distancia.

Por su parte, el Secretario de Educación en el Estado, recordó que fue en 2018 cuando la Organización de las Naciones Unidas (ONU) proclamó el 24 de enero como el Día Internacional de la Educación, con una iniciativa global para unir voces y pensamientos en torno a la educación en el siglo XXI, pero ante esta pandemia, el proceso de enseñanza-aprendizaje sufrió cambios significativos.

Uno a uno, los docentes e investigadores de los diferentes niveles educativos presentaron su visión desde la realidad en la que se encuentran, sobre el impacto que ha tenido el Covid en la educación y en la práctica docente en la entidad campechana. La representante de la UNACAR en ese panel expuso el papel del liderazgo pedagógico sostenible en pandemia; destacó algunas de las experiencias en la continuidad de la educación, sobre todo las desarrolladas a nivel institucional, al interior de la Facultad de Ciencias Educativas, en su caso.

Además de la doctora Hernández Marín, se contó con la participación de Brillante Zavala Centeno, coordinadora de Educación Media Superior de la Universidad Autónoma de Campeche; José Dolores Tzec Reyes, docente de Educación Primaria; José Andrés Rivera Chale, docente de Educación Secundaria en la SEDUC; y Guadalupe Cu Balán, coordinador Estatal de Evaluación de la SEDUC; como moderador se contó con la participación de Bernardo Roberto Cosgaya Barrera, profesor investigador del Instituto Tecnológico de Champotón.



# Profesora de UNACAR participa en presentación de libros de Cátedra Internacional Galileo

La profesora Ruby Asunción González Ascencio, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas de la UNACAR, participó en la presentación y coordinación de dos publicaciones por el Colegio de Posgraduados en Administración de la República Mexicana (COLPARMEX), en el marco de la Cátedra Internacional Galileo.

La catedrática explicó que tuvo la oportunidad, y la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas, de alojar la presentación del libro “Ciencia Juvenil”, editado con el patrocinio del Colegio de Posgraduados en Administración de la República Mexicana.

Añadió que se trata de profesionales aglutinados en una Cátedra Internacional llamada “Galileo”, porque este es el nombre de quién estableció un método científico de investigación. El libro es autoría de 6 jóvenes y está distribuido en 8 capítulos: marco teórico, recolección de datos, proceso de la información, etc.

Los autores, estudiantes de México y Colombia, son: Vili Aldebarán Martínez, Beicy Viviana Acosta González y Zarick Juliana Díaz Puerto. Ellos, como parte de COLPARMEX, recibieron el patrocinio de la publicación de este trabajo de investigación, que está a disposición en forma virtual y puede consultarse de forma gratuita desde el sitio web del citado colegio.

Para dicha publicación, González Ascencio acompañó durante el 2020 en los avances que llevaron a cabo los estudiantes como beneficiarios dentro del COLPARMEX. Al par de esta obra, se presentó el libro “Atracción, selección y retención de talento. El largo camino a la cumbre”, autoría de Francisco Javier Moyado Bahena y Vili Aldebarán Martínez García.

Finalmente, la maestra González Ascencio informó que, en 2020, la Cátedra Internacional Galileo reconoció a un estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas de la UNACAR por su tarea en este ejercicio de investigación.



# Facultad Ciencias de la Salud

## Seminario de Actualización con opción a Titulación Interdisciplinario

De manera virtual, a través de la plataforma virtual Teams, se realizó la toma de protesta de los alumnos participantes en el Seminario de Actualización con opción a Titulación Interdisciplinario (tercera generación) de la Facultad Ciencias de la Salud, de la UNACAR.

El rector de nuestra Alma Máter, doctor José Antonio Ruz Hernández, encabezó la ceremonia en compañía del secretario Académico, José Luis Rullán Lara; la directora de la facultad de Ciencias de la Salud, doctora Lubia del Carmen Castillo Arcos, y el coordinador del Seminario de Actualización con opción a Titulación Interdisciplinario, maestro Andrés Cerón Salazar,

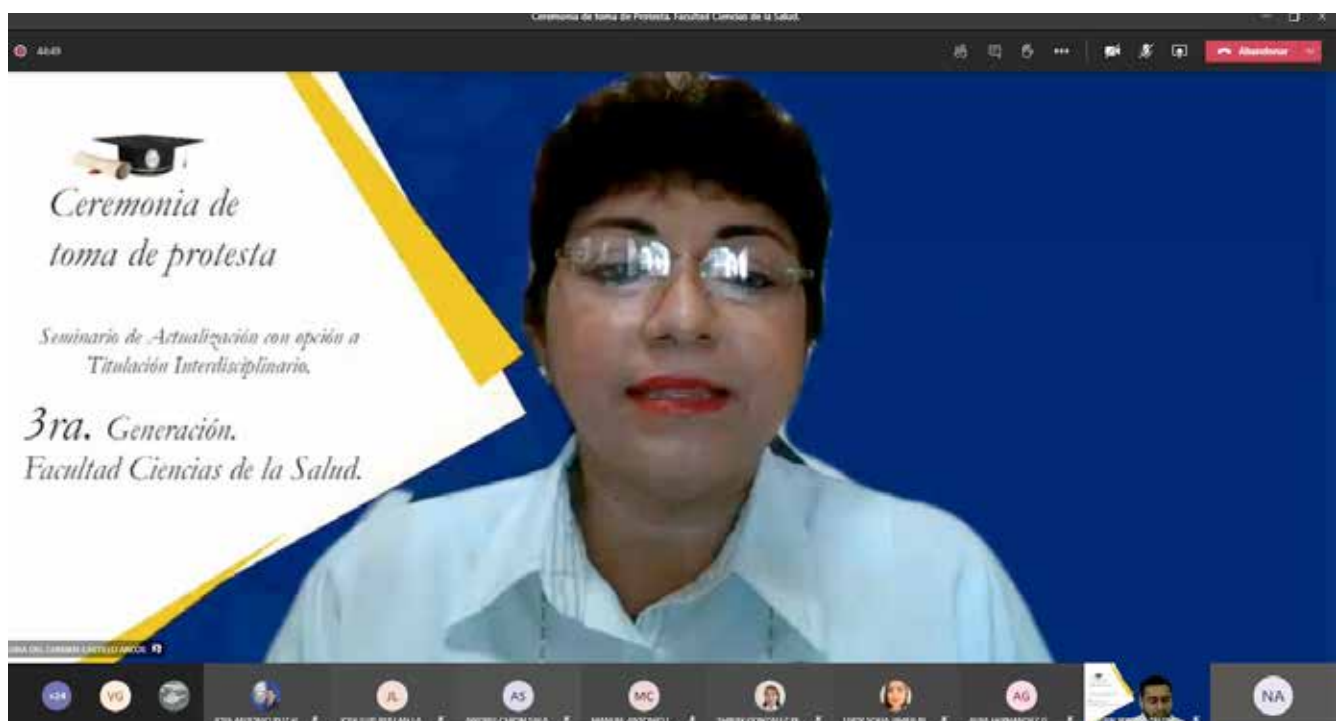
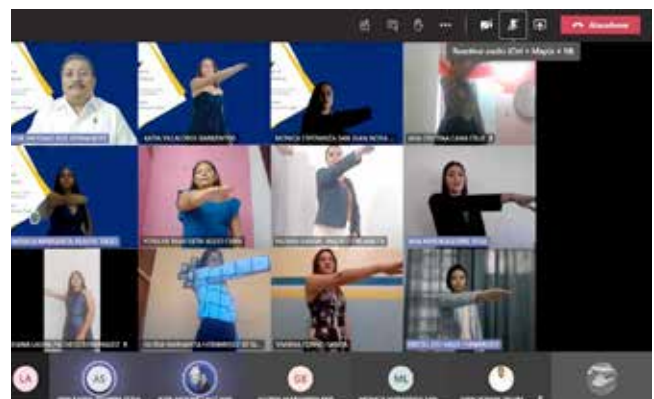
Este seminario surgió en 2015 como una necesidad para atender los procesos de titulación, tanto para el programa educativo de Fisioterapia como de Psicología Clínica, opción que cumplió con los estándares exigidos por los organismos acreditadores y evaluadores (CIEES, COPAES), aspectos de suma importancia tanto para la Facultad como para la UNACAR. El total de egresados del seminario en sus tres generaciones es de 75 estudiantes.

Este tercer seminario abarcó de agosto de 2019 a febrero 2020, culminando hoy con un gran éxito. El total de alumnos inscritos al Seminario de Titulación fueron 22, de los cuales 21 aprobaron de manera satisfactoria, sólo 1 alumno no logró su aprobación. De los aprobados, 11 pertenecen a Fisioterapia y 10 a Psicología Clínica.

En su mensaje el rector de nuestra Casa de Estudios, doctor José Antonio Ruz Hernandez, dijo que este 2020, la UNACAR refrenda su alto nivel de competitividad y capacidad académica, al mantener reconocidos por sus pares nacionales los programas educativos de bachillerato, licenciatura y posgrado. Y precisamente, “el índice de titulación es uno de los indicadores de eficiencia interna para la permanencia de toda Institución

Educativa en los padrones de calidad. De esta manera estamos cumpliendo ante los diferentes comités evaluadores y acreditadores, como CIEES y COPAES”, subrayó el rector.

Añadió que “llevar a cabo ceremonias como esta, nos permite afianzar a la Unacar como una de los principales Universidades del sureste mexicano, que da pasos trascendentales para consolidar nuestra misión educativa, siendo competitiva frente a otros centros formativos de la región”. Reconoció el liderazgo de la doctora Lubia del Carmen Castillo Arcos, directora de la Facultad de Ciencias de la Salud, así como el compromiso de los docentes al impulsar estos seminarios, que coadyuvan a promover tanto la calidad formativa como humana.



# Clausuran VI Semana de Ingeniería y Arquitectura 2020

La Facultad de Ingeniería finalizó con éxito su VI Semana de Ingeniería y Arquitectura 2020, realizada del 23 al 27 de noviembre en Modalidad a Distancia por motivo de Covid-19, a través de la plataforma *Microsoft Teams*, logrando que los programas educativos de Posgrado y Cuerpos Académicos, adscritos a la Facultad de Ingeniería, pudieran compartir sus actividades y colaboraciones.

En la ceremonia de cierre de esta actividad, estuvo presente el director de la Facultad de Ingeniería, doctor Juan Antonio Álvarez Arellano; el coordinador de la Semana de Ingeniería, doctor Juan Gabriel Flores Trujillo, así como gestores, docentes, alumnos e invitados especiales.

Las autoridades educativas entregaron, de manera representativa, reconocimientos y premios a los ganadores. Hubo un reconocimiento por la presentación del libro intitulado “Manual de ensayos para prácticas de laboratorio de mecánica de suelos”, que recibió el maestro Leonardo Verdejo Calderón; asimismo, se entregaron reconocimientos a cada uno de los conferencistas que participaron en la VI Semana de Ingeniería y Arquitectura 2020.

También se otorgaron reconocimientos al Colegio de Ingenieros Civiles, Colegio de Arquitectos y Colegio de Ingenieros Mecánicos y Eléctricos, por su participación en el Foro de Egresados y Empleadores. Y a los alumnos ganadores del primer Concurso de Conocimientos de Ciencias Básicas y Cultura General: David Ricardo Martínez Lima, Luis Arturo Briceño Moore y María Karen González Castillo, del primero al tercer lugar, respectivamente.

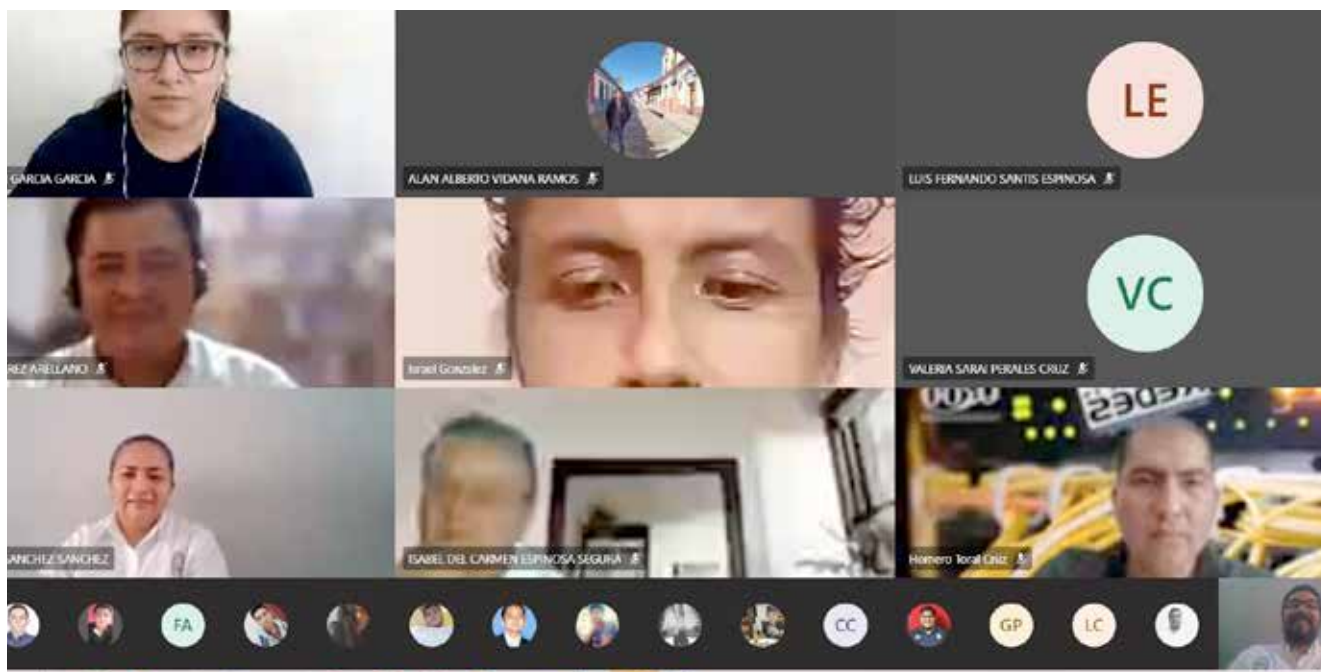
Reconocimientos a los participantes del VI Congreso Estudiantil de Geofísica: Primer lugar, David Felipe Cruz Sánchez y Eurídice García Aldana con el tema “Perfiles de Georadar realizados en ambientes urbanos para antenas de 200 y 400 MHz”; segundo lugar: Ana Teresa Beltrán Landero, Victoria Elena Franco Rodríguez, Itzel Gerónimo Saavedra, Klary Desirée Ojendez Hernández y Aarón Flores Gil con el tema “Análisis y Procesado de datos electromagnéticos de un sitio de prueba, haciendo uso de del *software*



*matgpr*”; en tercer lugar hubo un empate entre los alumnos Ailym Mayté Ramos Santés y Joan Carlos May Díaz con el tema “Daño por Sismos en México”, y el trabajo de Daniel Flores Sánchez, Carlos Antonio Richaud Sánchez, Jafet Moisés Gutiérrez Alejandro y Mariel del Carmen Pacheco Pérez con el tema “Interpretación de datos de radargramas (Región 2 sitio de prueba Sand/Limestone)”.

Reconocimientos a los ganadores del Concurso de Fotografía “La ciencia con perspectiva visual”, siendo los ganadores: primer lugar, Alisson Guadalupe Uscanga Valerio; segundo lugar, Ailym Mayté Ramos Santés; tercer lugar, Alan Alberto Vidaña Ramos. Y premios a los ganadores de la sesión de pósters Proyectos de diseño: primer lugar con el eje temático: “¿Qué es la arquitectura bioclimática y porqué es tan importante?”, por Adelaida Nohely Damián Pérez; segundo lugar con el eje temático: ¿Qué es la arquitectura bioclimática y porqué es tan importante?, por Jesús Alberto Rodríguez Romero; tercer lugar con el eje temático: “Importancia del desarrollo urbano y planeación estratégica de ciudades”, por Rebeca Joselinne Solis Canul.

El director de la Facultad de Ingeniería, doctor Juan Antonio Álvarez Arellano, felicitó a cada uno de los participantes de la VI Semana de Ingeniería y Arquitectura 2020, la cual –dijo– se enriquece cada año por la participación entusiasta de sus estudiantes, docentes e invitados especiales que con su experiencia nutren las diversas temáticas.



# Visita CIEES el programa educativo de Ingeniería en Diseño Multimedia

Se realizó en la Universidad Autónoma del Carmen la ceremonia de cierre de la visita a distancia de verificación para efectos de acreditación del programa educativo de Ingeniería en Diseño Multimedia por parte de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), la cual se llevó a cabo del 30 de noviembre al 3 de diciembre del año 2020.

Es importante resaltar que esta fue la segunda visita a distancia por parte de un organismo externo acreditador, que se realiza en Modalidad Virtual a través de la plataforma Zoom, siendo todo un éxito el trabajo realizado durante estos días.

En los protocolos de apertura y cierre estuvieron presentes el rector de nuestra Casa de Estudios, doctor José Antonio Ruz Hernández; secretario Académico, Dr. José Luis Rullán Lara,; coordinadora de Planeación, maestra Delfina Cervera Rebolledo; directora de la Facultad de Ciencias de la Información, doctora Elvia Elvira Morales Turrubiates y por los CIEES, la licenciada Estephania Samperio Ruiz.

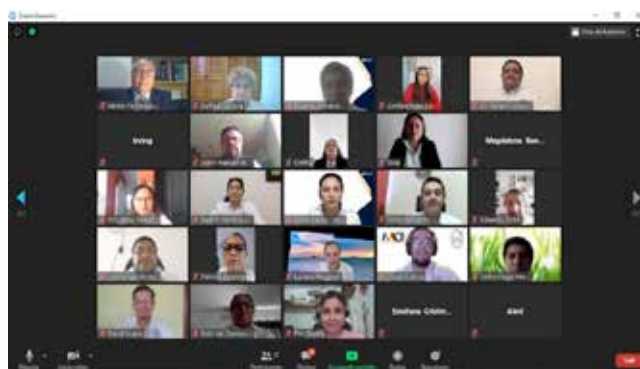
El Comité de Pares Académicos Externos de CIEES para evaluar el programa educativo de Ingeniería en Diseño Multimedia, estuvo conformado por la maestra Cinthia Sánchez Ramos de la Universidad Autónoma del Estado de México; doctor Víctor Zamudio García de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo; maestra Karina Matías Garza, coordinadora de Comité de Pares Académicos Externos de CIEES, y Héctor Fernando Sánchez Posadas, vocal ejecutivo CIEES.

La licenciatura en Ingeniería en Diseño Multimedia inició en el ciclo escolar de agosto 2013, como una alternativa que va acorde con las necesidades actuales de tratamiento de la información; y puede combinar los principios de ingeniería con el poder que ofrece la computación actual, sus periféricos, el arte digital y el procesamiento de todo tipo de medios digitales.

La directora de la Facultad de Ciencias de la Información de la UNACAR habló acerca de la necesidad de acreditar estos programas educativos, como una respuesta a las necesidades de formación del recurso humano en el ámbito académico, de modo que permita impulsar el desarrollo del estado de Campeche y de la región.

Precisó que este programa educativo tiene una matrícula de 198 estudiantes, ha egresado 14 alumnos de los cuáles dos ya se han titulado. Además, representa el 54% de la matrícula total de la Facultad de Ciencias de la Información, por lo que se espera esta evaluación sea todo un éxito para beneficio de todos los estudiantes que la cursan actualmente.

La representante de los CIEES, reconoció el compromiso asumido por la institución y sus directivos para este trabajo de verificación realizado de forma



virtual, lo que demuestra el compromiso por la calidad y que espera un resultado exitoso y para lograr la acreditación.

En su mensaje, el rector José Antonio Ruz Hernández, manifestó que su administración rectoral ha impulsado la cultura de la calidad en busca de la excelencia; “y lo hemos logrado gracias a la retroalimentación y las observaciones de los evaluadores y acreditadores que nos visitado en diversas oportunidades, abonando con su conocimiento y experiencia al cumplimiento de nuestra misión educativa. Reconozco el trabajo colaborativo de la Facultad de Ciencias de la información al personal administrativo y operativo, a profesores-investigadores y, por supuesto, al gestor del programa educativo, el maestro Benjamín Tass Herrera; todas y todos bajo el liderazgo de la Dra. Elvia Elvira Morales Turrubiates”.

Agradeció el apoyo de cada una de las áreas administrativas involucradas, entre ellas la Coordinación de Planeación a través del Departamento de Desarrollo y Evaluación Institucional, ya que, a pesar de la pandemia, continúa privilegiando estos procesos de mejora continua.

A disposición en Facultad de Ciencias de la Salud

## Refrigerador especializado para la conservación de vacunas anticovid



La Universidad Autónoma del Carmen pondrá a disposición de las autoridades sanitarias un refrigerador especializado para la conservación de vacunas Covid, además de adquirir un Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS, por siglas en inglés) para su mantenimiento eléctrico.

El rector de nuestra Casa de Estudios, doctor José Antonio Ruz Hernández, explicó que, en atención a una solicitud de la Subsecretaría de Educación Superior Universitaria, de facilitar a las autoridades de salud aparatos especializados de refrigeración para el biológico, se determinó poner a disposición el que posee la UNACAR en la Facultad de Ciencias de la Salud. Para garantizar su funcionamiento, la Institución Máter adquirió un UPS con recursos propios, de modo que se pueda establecer una coordinación entre las autoridades de los sectores Salud y Educación estatales, para mantener y proveer el biológico.

Con esta acción, la Universidad se suma a los demás miembros de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), con el préstamo de sus equipos para resguardar las vacunas y formar parte de la red de ultra congelación nacional, como parte de la estrategia de acción: “Educación Superior y Salud Pública”, que anunciara en el mes de diciembre el subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Hugo López-Gatell Ramírez.



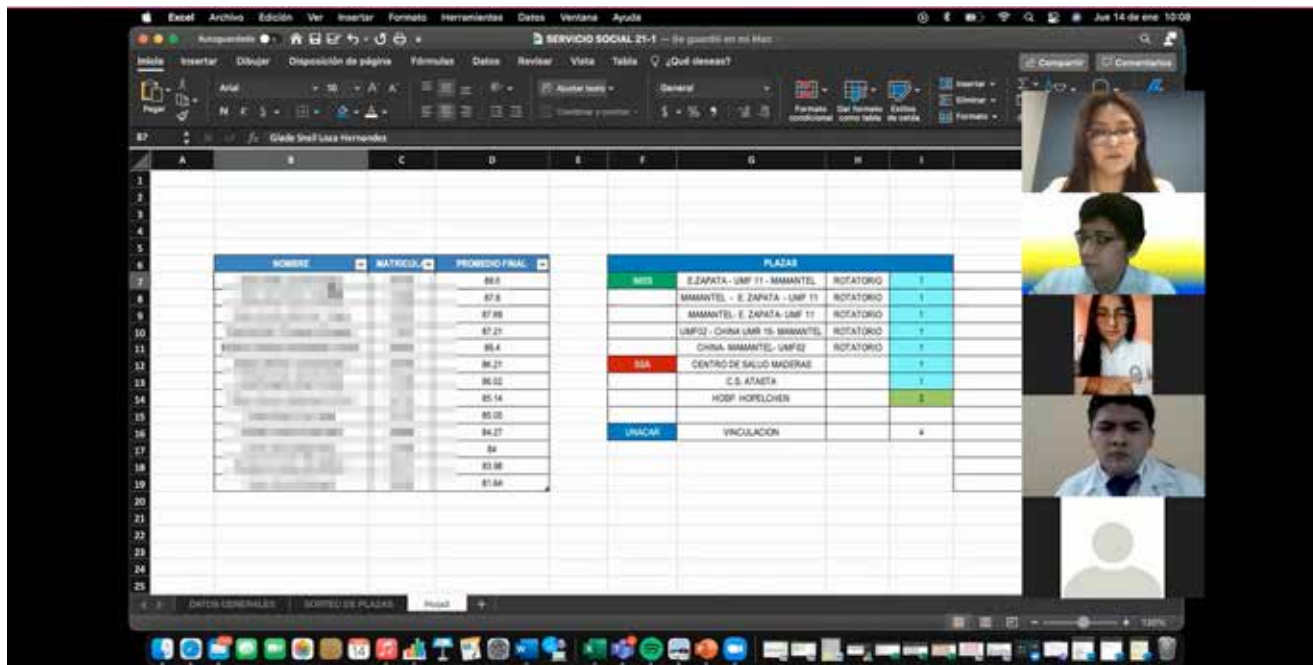
## Semestre de retos para la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas



El semestre lectivo febrero-julio de 2021 será un periodo de retos para la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas (FCEA), expresó su director, Hugo García Álvarez, al compartir las metas que trae consigo el presente año para esa dependencia académica. Entre ellas se encuentran la preparación de la evaluación de dos licenciaturas, por parte de organismos acreditadores. Así como la actualización de los programas educativos.

García Álvarez refirió que, en el caso de las actualizaciones, estas se han venido trabajando con la finalidad de ofrecer programas de calidad a la comunidad; reconoció la labor de todo el personal de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas a su cargo, que ha llevado a cabo toda esta tarea, desde el teletrabajo y la educación virtual.

# Asignación de plazas a estudiantes de medicina para el Servicio Social

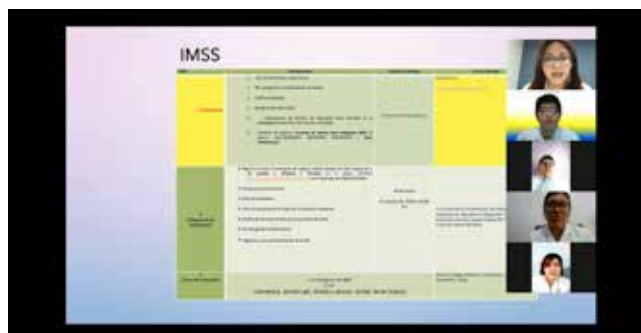
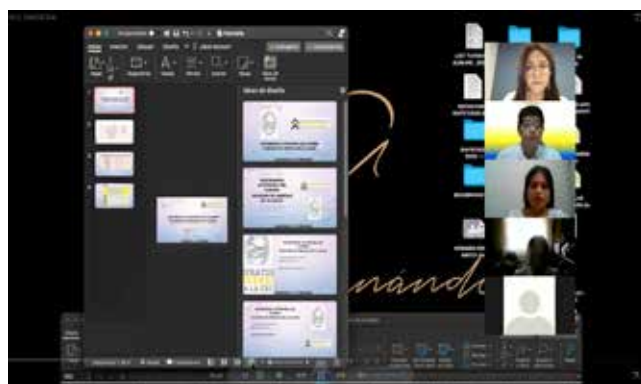


En ceremonia virtual, a través de la plataforma Teams, se llevó a cabo el proceso de asignación de plazas del Servicio Social a 13 alumnos del programa educativo de Medicina de la Universidad Autónoma del Carmen, para el periodo febrero 2021–enero 2022.

La directora de la Facultad de Ciencias de la Salud, Luvia del Carmen Castillo Arcos, invitó a los estudiantes a dar su mayor esfuerzo en esta nueva etapa de enseñanza en su camino profesional.

Para la asignación de plazas se tomaron en consideración los promedios de aprovechamiento de los alumnos, a partir del más alto, quedando de la siguiente manera: cinco en el Instituto Mexicano del Seguro Social de manera rotatoria en las Unidades Médico Familiar de Zona No. 11, No. 2 en Santa Isabel y UMR No.15, en Mamantel (Carmen), Emiliano Zapata (Tabasco) y Chiná (Campeche). Cuatro en la Secretaría de Salud, específicamente uno en el Centro de Salud Maderas, uno en el Centro de Salud Atasta y dos en el Hospital de Hopelchén. Cuatro estudiantes más fueron asignados en el área de vinculación de la UNACAR.

Durante el acto estuvieron presentes Luvia del Carmen Castillo Arcos, directora de la Facultad de Ciencias de la Salud; Adriana Berenice Villacis Fernández, coordinadora Estatal del Internado de Pregrado y Servicio Social; Sergio León Ruiz, jefe de enseñanza del Hospital General de Zona No. 4 del IMSS; José Isaac Arjona Gutiérrez, director general de Servicios al Estudiante; Gonzalo Jiménez Torres, responsable de Servicio Social en la UNACAR.



# Biólogo: más allá de una profesión, un estilo de vida



El trabajo de biólogo puede estar orientado hacia distintas actividades laborales como profesional sanitario, de medio ambiente, a la investigación y el desarrollo, a la industria farmacéutica y agroalimentaria o al comercio y marketing, entre otros.

Entre los rasgos que definen a las personas que trabajan como biólogos, destaca su motivación por la investigación médica y de analizar problemas relacionados con la protección de las especies naturales y el cuidado de su medio. En general, se podrían definir como personas observadoras, pacientes, muy minuciosas y tenaces.

En una de las tantas ramas de la biología están los biólogos marinos, profesionistas que estudian las plantas, animales y microorganismos que habitan los mares. Toman y analizan muestras de la vida marina para investigar especies y evaluar cómo se ven afectadas por la actividad humana. Sus investigaciones ayudan a gestionar y proteger la vida marina, a controlar el daño ambiental y a explorar maneras de hacer un uso seguro de los recursos del mar, incluso se podría decir mucho más.

Sin embargo, la Biología más allá de la perspectiva científica llega a ser un estilo de vida. El cual puede compartir con quienes le rodean y, en especial, con su familia.

Un claro ejemplo es Laura Elena Vázquez Maldonado, licenciada en Biología Marina, maestra en ciencias y actual docente e investigadora en el programa educativo de Biología Marina de la Facultad de Ciencias Naturales en la Universidad Autónoma del Carmen.

Vázquez Maldonado compartió algunas características y aptitudes que el biólogo debe tener para desarrollarse en esta profesión, aseveró en la mayoría de los casos son puntos que se identifican desde pequeños.

Indicó que en México se celebra el 25 de enero el Día del Biólogo, una fecha para conmemorar, celebrar y también para reconocer la labor que realizan los profesionales de esta ciencia, enfocada en el estudio de los seres vivos y sus vínculos con el entorno, lo cual coadyuva a entender y explicar diferentes procesos biológicos tanto de hombres como de animales, entre otros organismos.



La entrevistada señaló que participar en el Día del Biólogo es una oportunidad para reconocer la labor de quienes ejercen esta profesión, pero también de conocer sobre los avances de investigación que desarrollan en el campo de la Biología.

Expresó que una realidad a la mano es la presencia del Covid-19, al que el mundo enfrenta como un gran reto, porque ha cambiado la dinámica del día a día de muchas personas, a causa de la crisis sanitaria que ha



originado. El campo de la biología explora este virus, del que aún se desconoce mucho, pues el biólogo no se limita a estudios de campo o el contacto con otras especies, también investiga en laboratorios y contribuye al bienestar colectivo de la salud.

La bióloga Laura Elena añadió que, si bien en México la carrera de biólogo está instalada desde la década de los 30 del siglo pasado, ha evolucionado, adaptándose a las necesidades y los requerimientos de la ciencia.

Abundó que hay en México diversas carreras y programas académicos en biología que atienden distintas áreas de desarrollo, entre ellas, Biología de Medio Ambiente, Sanidad, Producción y Calidad, Servicios, Microbiología, y otras. La competencia laboral de los biólogos es amplia y crece a otros ámbitos; actualmente incursionan en rubros de la medicina o la ingeniería.

Finalmente, dijo que un 25 de enero se fundó el Colegio de Biólogos de México, por lo que este 2021 celebra su aniversario número 60 en el marco del Día Nacional del Biólogo, una fecha sin duda para reconocer la interacción de los profesionales de esta ciencia con los seres vivos.



# Educación Ambiental fomenta el Desarrollo Sustentable: Abigail Uribe Martínez



La educación Ambiental está latente en la Facultad de Ciencias Naturales, así como en las diversas carreras que oferta la Universidad Autónoma del Carmen, señaló enfática la doctora investigadora Abigail Uribe Martínez, adscrita a esa dependencia académica de la UNACAR.

Reveló que, mediante un curso genérico sobre Desarrollo Sustentable, aunado a distintos proyectos de investigación y actividades enfocadas en concientizar a la comunidad universitaria con el entorno, los estudiantes adquieren un compromiso para con el desarrollo sustentable, ya que sus estudios estimulan y fomentan esa responsabilidad.

Uribe Martínez subrayó que, particularmente, en el programa educativo de Biología Marina, el curso pasó por una actualización en su plan de estudios, con el único fin de generar un mayor impacto en los estudiantes.

La investigadora manifestó que durante mucho tiempo se vio al medio ambiente como una fuente inagotable de recursos, pero es una realidad que hoy en día existe un delicado equilibrio entre el entorno y el hombre, y que, de no tomar conciencia, podrían acarrear graves consecuencias para todos los habitantes del planeta.





## LOS PLÁSTICOS EN LA VIDA MARINA

Cd. del Carmen podría ser una de las **ciudades costeras** más contaminada por basura en México.

**TODOS SOMOS PARTE DEL PROBLEMA Y DE LA SOLUCIÓN**

Conoce acerca de la **situación actual** en la que viven los mares y costas **a causa de los plásticos**. Y la magnitud de los **impactos sobre las especies marinas**.

EVENTOS

<b>EXPOSICIÓN DE OBRAS:</b> "La vida marina y los plásticos"	<b>LUNES 3, MARTES 4 Y JUEVES 4 DE DIC:</b> 04 a 06 pm - Jardín Botánico <b>MIÉRCOLES 05 DE DIC:</b> 04 a 06 pm - Explanada de la Fac. de Ingeniería Valor AFI = 2
<b>TALLER:</b> Elaboración de artesanías. "Separa tus desperdicios y conviértelos en algo útil!"	<b>LUNES 3 y MARTES 4:</b> 02 a 04 pm - Jardín Botánico Valor AFI = 2
<b>CONCURSO DE POSTERS:</b> "¿La basura en nuestra ciudad?" Aprovecha para ver la selección de fotografías del concurso CUMex.	<b>MIÉRCOLES 5 DIC:</b> 04 a 06 pm - Explanada de la Fac. de Ingeniería Valor AFI = 2
<b>PONENCIA ORAL:</b> "De la documentación a la implementación de la campaña de sensibilización de los impactos plásticos en la vida marina"	<b>JUEVES 6 DIC:</b> 11:30 am - Sala audiovisual Fac. de Ciencias de la Salud
<b>LIMPIEZA DE MANGLARES Y PLAYAS DEL JARDÍN BOTÁNICO.</b> <small>En Asociación con Parley For The Oceans. Los datos recabados serán utilizados para evaluar la dinámica espacio-temporal de los residuos sólidos.</small>	<b>VIERNES 7 DIC</b> 07:30 am - Jardín Botánico Valor AFI = 4



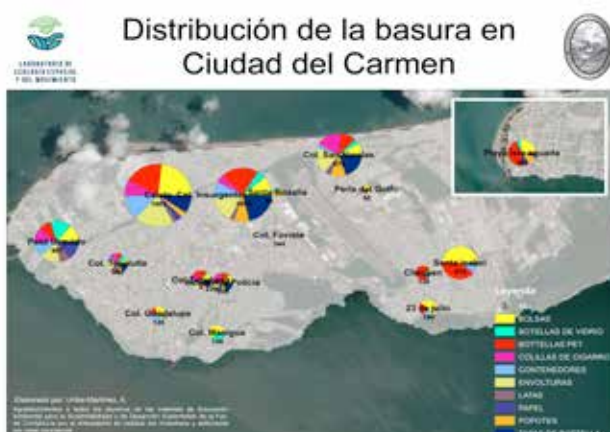


Es por ello –abundó– que cada año se celebra el Día Mundial de la Educación Ambiental, una efeméride que busca sensibilizar a las personas sobre la delgada línea que existe entre el desarrollo humano y la conservación del planeta.

La también catedrática insistió en que, más allá de compartir conocimientos sobre la educación ambiental, se deben generar aptitudes y compromisos que lleven a la acción. Se busca de generar un cambio en la comunidad, principalmente en las niñas y niños, para lo cual se desarrolló un proyecto piloto denominado Escuelas Verdes en instituciones de educación básica en la Isla. “Este proyecto obtuvo una positiva respuesta, pero se vio afectado a causa de la actual crisis sanitaria que se vive en el mundo por la Covid-19.

Con respecto a la pandemia por el Covid-19, Uribe Martínez aseveró que es un claro ejemplo de que el consumismo de cosas materiales es irrelevante, más en estos momentos cuando lo que se aprecia es estar afuera, la libertad que ofrece el medio ambiente.

La educación ambiental puede lograr que los estudiantes y la sociedad vean los problemas ambientales en su vida cotidiana, motivándolos a buscar soluciones y promoviendo una actitud crítica, responsable y participativa. “El mayor reto para la educación ambiental es reducir al mínimo el consumo innecesario de bienes”, acotó.



# Hábitos alimenticios

## Los retos de la nutrición en tiempos de pandemia



El mundo ha experimentado, en los últimos meses, la situación más complicada a la que la mayoría de personas se ha enfrentado. La pandemia por la Covid-19 ha supuesto una convulsión en los cimientos de la sociedad y, desde luego, en el sistema sanitario no sólo en México sino en distintas partes del mundo.

Mucho se ha hablado de los héroes en primera línea, personal de salud que ha enfrentado cara a cara al coronavirus, no quedó más que adaptarse en tiempo récord a sistemas de organización sanitaria, tanto intra como extrahospitalaria.

Sin embargo, al hablar de los héroes sin capas, quienes también han estado presentes desde el inicio y poco se les ha mencionado, son el área de la nutrición clínica, quienes sin duda juegan un papel muy importante.

Desde que se empezó a escuchar de un virus del otro lado del mundo que estaba causando grandes estragos y pérdidas humanas, se dio por entendido que en México no sería la excepción, al ser un país donde su población cuenta con un gran número de personas con enfermedades crónicas degenerativas, aunado a las que padecen sobrepeso y obesidad.

Debido a que el virus ataca con particular agresividad a personas con el sistema inmunológico deprimido, con problemas de obesidad y a con diabetes mellitus, tres condiciones en las cuales el estado nutricional es pieza clave.

Es ahí la importancia de ir de la mano con un nutriólogo en estos tiempos de pandemia, donde la alimentación es primordial para cuidar de la salud y evitar estar en riesgo a causa del Covid-19, enfermedad que aún sigue y es muy compleja de entender.



Bajo este contexto Rodrigo Argüelles Cámara, profesor de tiempo completo en la licenciatura en Nutrición en la Facultad de Ciencias de la Salud, expresó que en los hospitales se han multiplicado las unidades destinadas a pacientes críticos y han necesitado tratamiento médico nutricional.

En este sentido, resulta fundamental la participación coordinada de los miembros de las Unidades de Nutrición y otros servicios, incluyéndose a médicos, enfermería, dietistas-nutricionistas y farmacia hospitalaria, que desempeñan un papel muy relevante en esta crisis.

Añadió que uno de los mayores problemas de salud a nivel mundial es el sobrepeso y la obesidad, debido a una alimentación inadecuada, los cuales se han casi triplicado desde el año 1975 hasta la actualidad. México ocupa el segundo lugar en sobrepeso y obesidad a nivel mundial, solo superado por Estados Unidos. Al tener 8.6 millones de personas mayores de 20 años (10.3%) que padecen de diabetes y 15.2 millones de personas mayores de 20 años (18.4%) padecen hipertensión.

El problema que el sobrepeso y la obesidad conllevan no es la apariencia física, sino la salud. El cuerpo se vuelve menos eficiente y está más propenso a tener complicaciones graves en cierto tipo de enfermedades. Un ejemplo de esto es el alto índice de mortalidad que la Covid-19 ha tenido en México, rebasando incluso a países como España e Italia.

Hablar de un antes y un después también es poner sobre la mesa nuevos retos, una constante preparación que todo personal del área de la salud debe mantener, aseveró.

Es una realidad entonces que los hábitos alimenticios, que antes parecían no tener impacto en el resto de la sociedad, hoy en día pueden ayudar no solo a prevenir complicaciones por la enfermedad de Covid-19 de manera personal, sino que también permitirá a ayudar al sistema alimentario para que pueda cubrir las necesidades de la sociedad.

Por ello, una alimentación responsable es una forma de ayudar a las demás personas durante estos días de contingencia, que el Covid-19 deje en cada uno la importante lección de aprender a llevar un estilo de vida saludable.







# UNACAR®

Universidad Autónoma del Carmen  
“Por la Grandeza de México”

## Reglamento de Posgrado de la Universidad Autónoma del Carmen



# **Reglamento de Posgrado de la Universidad Autónoma del Carmen**



**Dr. José Antonio Ruz Hernández**  
Rector

**Mtro. Javier Zamora Hernández**  
Secretario General

**Dr. José Luis Rullán Lara**  
Secretario Académico

**Dr. Lelio de la Cruz May**  
Secretario Académico

**Ing. Edith Onorina Uc Gómez**  
T.I. Rosario del Pilar Cervantes Tun  
Departamento de Posgrado

**Dra. Santa del Carmen Herrera Sánchez**  
**Dra. Claudia Alejandra Aguilar Ucan**  
**Dr. Rolando Gelabert Fernández**  
**Dr. Juan Manuel Tadeo Sierra Grajeda**  
**Dr. Marco Antonio Rodríguez Blanco**  
**Dra. Beatriz Herrera Sánchez**  
Coordinadores de los Posgrados de Calidad

**Mtra. Elizabeth Ojeda Castillo**  
Directora de Control Escolar

**Contenido**

Antecedente	- 5 -
Justificación	- 5 -
<b>TÍTULO I</b>	- 6 -
<b>DISPOSICIONES GENERALES</b>	- 6 -
<b>Capítulo 1</b>	- 6 -
Del Objeto y Alcance	- 6 -
<b>Capítulo 2</b>	- 7 -
De la Estructura y Funcionamiento del Posgrado	- 7 -
<b>Capítulo 3</b>	- 9 -
De la Gestión de Estudios de Posgrado	- 9 -
<b>TÍTULO II</b>	- 12 -
<b>DE LAS CARACTERÍSTICAS Y ORGANIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE POSGRADO</b>	- 12 -
<b>Capítulo 1</b>	- 12 -
De los Estudios de Especialidad	- 12 -
<b>Capítulo 2</b>	- 12 -
De los Estudios de Maestría	- 12 -
<b>Capítulo 3</b>	- 13 -
De los Estudios de Doctorado	- 13 -
<b>Capítulo 4</b>	- 3 -
De los programas multidisciplinarios e interdisciplinarios del Posgrado	- 13 -
<b>Capítulo 5</b>	- 14 -
De los Planes y Programas de Estudio	- 14 -
<b>TÍTULO III</b>	- 15 -
<b>DE LOS ESTUDIANTES</b>	- 15 -
<b>Capítulo 1</b>	- 15 -

Del Ingreso y la Permanencia	- 21 -
<b>Capítulo 2</b>	- 16 -
De las Bajas en los Estudios	- 16 -
<b>Capítulo 3</b>	- 17 -
De los Diplomas y Grados	- 17 -
<b>Capítulo 4</b>	- 19 -
De los Derechos de los Estudiantes de Posgrado	- 19 -
<b>TÍTULO IV</b>	- 19 -
<b>DEL PERSONAL ACADÉMICO</b>	- 19 -
<b>Capítulo 1</b>	- 19 -
De la Integración del Núcleo Académico Básico	- 19 -
<b>Capítulo 2</b>	- 21 -
De los Derechos y Obligaciones del Personal Académico	- 21 -
<b>TÍTULO V</b>	- 21 -
<b>DE LA INTERPRETACIÓN Y RESPONSABILIDADES</b>	- 21 -
<b>Capítulo 1</b>	- 21 -
De la Interpretación	- 21 -
<b>Capítulo 2</b>	- 21 -
De las Responsabilidades	- 21 -
<b>Transitorios</b>	- 22 -
<b>Anexo I. Guía Metodológica para la Elaboración de los Programas Educativos de Posgrado</b>	- 23 -
<b>Anexo II. Guía para el Llenado del Formato de Curso Sintético de Programas Educativos de Posgrado</b>	- 29 -
<b>Anexo III. Guía para la Redacción de Tesis para Posgrado</b>	- 34 -
<b>Anexo IV. Guía para la Redacción de un Estudio de Caso</b>	- 43 -
<b>Formatos para Tesis y Estudio de Caso</b>	- 48 -

## **Antecedente**

La Universidad Autónoma del Carmen tiene como misión la de ofertar programas de nivel medio superior y superior para la formación de ciudadanos libres, propositivos y proactivos que se desempeñen en los diversos campos de la ciencia, la tecnología y el humanismo, para contribuir al beneficio social, ambiental, cultural económico y político del país y primordialmente para el mejoramiento de la región sur-sureste.

La Universidad Autónoma del Carmen oferta programas de posgrados que fomentan las actividades de investigación y la actualización de los contenidos universitarios. La oferta de programas de posgrado ha sido de forma autofinanciables, no obstante, desde el año 2015 se ha emprendido la reestructura de los posgrados existentes y otros han sido liquidados, con la finalidad de que la Universidad ofrezca programas de posgrados de calidad.

Desde que la Universidad Oferta programas de posgrados, ha ido acumulando una serie de aciertos y desaciertos en el desarrollo de los posgrados y en su momento no se contemplaron el Reglamento de Posgrado del año 2002 aprobado por el H. Consejo Universitario.

El presente Reglamento de Posgrado establece las normas, la planeación, coordinación, organización, operación y desarrollo de los programas de posgrado que se imparten en esta casa de estudios, ya sean de carácter autofinanciables o posgrados de Calidad con apoyo de manutención y colegiaturas de instituciones externas.

## **Justificación**

Conforme a la Legislación Universitaria vigente, la Universidad Autónoma del Carmen podrá crear un reglamento de posgrado con la finalidad de normar los Programas de Posgrado que se oferten para cubrir las necesidades profesionales del Estado, la Región y del País.

Los estudios de posgrado son los que se realizan después de la conclusión de los estudios de licenciatura. Tienen como finalidad la formación de profesionistas y académicos del más alto nivel, preparados para generar y, en su caso, aplicar conocimientos referentes a las áreas científicas, sociales, tecnológicas, humanísticas y artísticas desde diversos enfoques. Se imparten en las modalidades presencial o mixta. Los estudios de posgrado en los niveles especialización, maestría y doctorado estarán organizados en forma de programas con diversos enfoques, ofrecidos conjuntamente por entidades académicas conforme a las disposiciones contenidas en este Reglamento.

Cabe destacar algunos aspectos del reglamento que tienden a garantizar el funcionamiento más coordinado y uniforme de las divisiones de estudio de posgrado en la Universidad, dentro del marco general que permita al mismo tiempo la expresión de características propias de los programas ofertados.

En el reglamento se definen los objetivos de: especialización, maestría y doctorado. Así mismo, se establece la necesidad de la fundamentación de cada plan específico, sus antecedentes académicos, la actualización de sus estudios, su valor en créditos, cursos, actividades académicas, sus objetivos educacionales, su duración y sus elementos de flexibilidad.

El reglamento ofrece el mecanismo más preciso de ajustar la reglamentación escolar relacionada con la inscripción, la permanencia y el egreso de los estudiantes a las condiciones propias de este tipo de estudios, así mismo intenta sistematizar las relaciones de las autoridades que participan en el proceso de estudios.

# Reglamento de Posgrado de la Universidad Autónoma del Carmen

## TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

### Capítulo 1 Del Objeto y Alcance

**Artículo 1.** El presente reglamento tiene por objeto regular los programas educativos de posgrado de la Universidad Autónoma del Carmen, mismos que deberán cumplir con indicadores de calidad nacional e internacional.

**Artículo 2.** El presente reglamento es de observancia general para la comunidad universitaria y para terceros relacionados con programas de posgrado.

**Artículo 3.** Los estudios de posgrado son los programas académicos que se desarrollan después de haber obtenido la licenciatura y que tiene como finalidad la formación de profesionales y académicos de calidad.

**Artículo 4.** La aplicación de este reglamento le corresponde a:

- I. Secretaría Académica.
- II. Dirección General de Investigación y Posgrado.
- III. Facultades.
- IV. Áreas administrativas relacionadas con posgrados.

**Artículo 5.** En el presente reglamento se entenderá por:

- I. Codirector de tesis:** Docente Interno o externo que asesora al estudiante en la elaboración de tesis.
- II. Comité Tutorial:** Grupo de tres profesores de tiempo completo acreditados en el Programa Educativo de Posgrado, compuesto por el Director de Tesis; el Tutor y un Profesor miembro del Núcleo Académico Básico. Quienes dan seguimiento al cumplimiento en tiempo de la obtención del grado.
- III. Director de Tesis:** Profesor de Tiempo Completo de la UNACAR que asesora al estudiante en la elaboración de tesis.
- IV.** Académico de apoyo: Cátedras CONACYT, posdoctorales, profesores de tiempo parcial y profesor adjunto.
- V. EXANI III:** Examen Nacional de Ingreso al Posgrado.
- VI. H. Consejo Universitario:** Honorable Consejo Universitario.
- VII. JCR: Journal Citation Report:** Es una publicación que realiza el Instituto para la Información científica (ISI, por sus siglas en inglés). Esta publicación evalúa el impacto y relevancia de las principales revistas científicas del campo de las ciencias aplicadas y sociales.
- VIII. Organismos Externos:** Instituciones o entes reconocido que no pertenecen a la Universidad Autónoma del Carmen; ejemplo: el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT).
- IX. Posgrados:** Se entiende como estudios de Posgrado todas las actividades académicas y de investigación contemplada en un programa, desarrollada en los campos de conocimiento existentes en la institución o surgida de líneas de investigación aplicadas en la institución.
- X. PTC:** Profesor de Tiempo Completo.
- XI. TOEFL:** (Test of English as a Foreign Language) es una prueba estandarizada aceptada en las mayorías de las Universidades de países angloparlantes que evalúa las competencias de lenguaje relacionadas con el idioma inglés.
- XII. Universidad:** Universidad Autónoma del Carmen.
- XIII. Tutorado:** Es todo estudiante, a quien se le asigna un tutor para recibir o facilitar la orientación y seguimiento en el proceso de su desempeño académico.
- XIV. Tutoría:** Es el acompañamiento, orientación, asesoría y seguimiento que recibe el estudiante a lo largo de su trayectoria escolar (ingreso, permanencia, egreso, certificación o titulación).
- XV. Tutor:** Es el profesor preferentemente de Tiempo Completo adscrito al núcleo académico básico de un programa de posgrado de la UNACAR o en su caso, docente facilitador, que

asume el compromiso de establecer el plan individual de actividades académicas, asesorar y evaluar semestralmente el desempeño académico del estudiante durante su permanencia, egreso, certificación o titulación.

## **Capítulo 2**

### **De la Estructura y Funcionamiento del Posgrado**

**Artículo 6.** La Dirección General de Investigación y Posgrado es la unidad tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

- I. Promover y evaluar programas de posgrado.
- II. Fomentar la internacionalización de los programas de posgrados.
- III. Solicitar la apertura de posgrado ante el H. Consejo universitario.
- IV. Solicitar la incorporación de los posgrados en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad.
- V. Solicitar la aprobación de la convocatoria de oferta de posgrados ante el H. Consejo Universitario.
- VI. Solicitar ante la Dirección General de Docencia la habilitación del plan de estudios.
- VII. Dar seguimiento a la operación del programa educativo.

**Artículo 7.** Las Facultades tienen la responsabilidad de la implementación de los programas de posgrado, el aseguramiento de la calidad de los programas implementados, su autoevaluación, certificación, su eficiencia terminal, su plan de mejora; así como las propuestas de financiamiento y la gestión de becas, para estudiantes ante organismos externos.

**Artículo 8.** Los programas de Posgrado que ofrece la Universidad Autónoma del Carmen se consideran en tres niveles, que son:

- I. **Especialidad:** es el nivel, cuyo antecedente mínimo es la Licenciatura. Tiene por objeto formar individuos para el estudio y tratamiento de problemas específicos de un área particular de una profesión. Estos estudios pueden referirse a conocimientos y habilidades de una disciplina básica o a actividades específicas de una profesión determinada. Conduce a la obtención de un diploma.
- II. **Maestría:** es el nivel, cuyo antecedente mínimo es la Licenciatura. Tiene por objeto formar individuos para participar en el análisis, adaptación e incorporación a la práctica de los avances de un área específica de una profesión o disciplina. Conduce a la obtención del grado correspondiente.
- III. **Doctorado:** es el nivel, cuyo antecedente mínimo es la maestría. Tiene por objeto la formación de individuos capacitados para la docencia y la investigación, con dominio de temas particulares de un área. Conduce a la obtención del grado correspondiente.

**Artículo 9.** Los campos de orientación de los programas de Posgrado serán:

- I. **Profesionalizante:** son programas que tienen como propósito la profundización de conocimientos y competencias en un área o campo profesional, generalmente en términos de especialización en un dominio o conjunto de dominios dentro de dicha área o disciplina. Estos pueden ser de nivel especialidad, maestría o doctorado.
- II. **De Investigación:** son programas que tienen como finalidad, proporcionar al estudiante una formación amplia y sólida en un campo del conocimiento con una alta capacidad crítica y creativa a través de investigaciones originales. Únicamente puede ser de maestría en ciencias o doctorado.

Los programas profesionalizantes pueden ser autofinanciables o acreditados por organismos externos.

Los programas de Investigación son los acreditados por organismos externos.

**Artículo 10.** Los programas de Posgrado podrán ser:

- I. **Programas Institucionales:** son los programas que se ofertan en la Universidad.
- II. **Programas Interinstitucionales:** Son los programas que se ofertan en colaboración con otras Instituciones nacionales o extranjeras.

**Artículo 11.** Los Programas de Posgrado podrán ofrecerse en las siguientes modalidades:

- I. **Modalidad escolar o presencial:** se caracteriza por desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje principalmente en las instalaciones y, en su caso, instalaciones especiales de los particulares con coincidencias espaciales y temporales entre estudiantes y personal académico. Para esta modalidad, en el plan de estudio, la cantidad de horas mínimas bajo la conducción de un académico será, conforme al nivel de posgrado:
  - a. Especialidad, 180 horas;
  - b. Maestría, 300 horas, y
  - c. Doctorado, 600 horas.
- II. **Modalidad no escolarizada o a distancia:** se caracteriza porque el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje, se lleva a cabo a través de una plataforma tecnológica educativa, medios electrónicos o mediante procesos autónomos de aprendizaje y/o con apoyos didácticos. Las actividades de aprendizaje deberán reflejar el uso de la plataforma tecnológica educativa o identificar los recursos sugeridos para los procesos autónomos de aprendizaje. En esta modalidad, el número de horas propuestas en el plan de estudio bajo conducción de un académico equivalen como máximo al 40% de las señaladas en la fracción que antecede.
- III. **Modalidad mixta:** Dual. Esta opción se caracteriza porque el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje, se lleva a cabo de manera combinada tanto en las instituciones educativas, como en contextos reales en el sector productivo.

**Artículo 12.** A quienes se inscriban, cursen y aprueben al 100% el plan de estudios de posgrado, se les otorgará según sea su nivel:

- I. Diploma de Especialidad.
- II. Grado de Maestro.
- III. Grado de Doctor.

**Artículo 13.** Para crear un Programa de Posgrado de cualquier nivel, éste debe reunir como mínimo los requisitos siguientes:

- I. I. Cumplir con lo establecido en el Reglamento de Creación, Modificación y Supresión de Programas Educativos de la Universidad Autónoma del Carmen.
- II. II. Para la especialidad médica se deberá contar con el registro de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud, (CIFRHS) de la Secretaría de Salud.
- III. III. Desarrollar Líneas de Generación y/o Aplicación del Conocimiento, campos temáticos donde confluyen las trayectorias de investigaciones de los docentes que integran el Núcleo Académico Básico y el trabajo de los estudiantes.
- IV. IV. Tener un Núcleo Académico Básico, conformado por docentes de tiempo completo y académico de apoyo que contribuirán en la conducción del programa de posgrado, la impartición de los cursos, el desarrollo de actividades académicas internas; así como supervisar las actividades académicas realizadas dentro y fuera de las Instalaciones donde se imparte el Posgrado.
- V. V. El Núcleo Académico Básico para el nivel de Especialidad estará compuesto por al menos cinco profesores de tiempo completo con grado mayor o igual al que se ofrece, o el 70% de especialistas de tiempo completo y el 30% de profesores especialistas de hora semana mes. Para el caso de especialidades médicas:
  - a. El coordinador del programa del posgrado debe ser un profesor de tiempo completo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Autónoma del Carmen.
  - b. El Núcleo Académico Básico puede estar conformado por personal del Centro de Salud sede en un 90%.
- VI. El núcleo académico básico para la maestría deberá ser:
  - a. Para los Posgrados con orientación a la investigación, deben contar como mínimo con ocho docentes, de preferencia todos con grado de doctor, de lo contrario el 70% deberá contar con grado de doctor y el 30 % con grado de maestría.
  - b. Para los posgrados con orientación profesional, deben contar con un mínimo

- de ocho docentes, de preferencia todos con grado de doctor, de lo contrario el 50% deberá contar con doctorado y el 50% con maestría.
- VII. Núcleo Académico Básico para doctorado: estará compuesto por nueve profesores con grado de doctor como mínimo.
- VIII. Para el caso de los posgrados en modalidad no escolarizada o a distancia, al menos el 80% de los docentes deberán estar adscritos a la Universidad, más los requisitos que se consideren necesarios para ingresar a programas de posgrados de calidad nacionales o internacionales.
- IX. Para el caso de posgrados con el sector productivo deberá contar hasta con 50% de docentes de la Universidad, además de cumplir con las disposiciones legales de organismos externos que garanticen los posgrados de calidad.
- X. El número de tutores por estudiantes será:
- a. Para la especialidad, será de un tutor por cada dos estudiantes y por generación.
  - b. Para la maestría y el doctorado, será un tutor por cada estudiante y por generación.
  - c. Para lo relativo a la tutoría en el posgrado, se aplicará lo dispuesto en el Reglamento de Tutoría de la Universidad Autónoma del Carmen.

**Artículo 14.** El Comité Institucional del Posgrado es quien analizará y en su caso autorizará la excepción a lo requerido en lo relativo al número de profesores de un posgrado pertenecientes a la Universidad, siempre y cuando se dé alguna de las causas siguientes:

- I. Ser un programa de reciente creación en área nueva o LGAC.
- II. No contar con el personal académico especializado en el área del programa.

### **Capítulo 3** **De la Gestión de Estudios de Posgrado**

**Artículo 15.** Las funciones de planeación, implementación, organización, promoción, vinculación, supervisión, coordinación, vigilancia, evaluación y control de los Estudios de Posgrado en la Universidad Autónoma del Carmen se ejercerán por conducto de las siguientes autoridades en sus respectivos ámbitos de acción:

- I. El Coordinador Académico del Programa de Posgrado.
- II. El Núcleo Académico Básico.
- III. El Consejo Técnico de la Facultad.
- IV. Director de la Facultad.
- V. Dirección General de Investigación y Posgrado.
- VI. H. Consejo Universitario.
- VII. Comité Institucional del Posgrado

**Artículo 16.** Cada programa de posgrado debe tener un Coordinador Académico nombrado por los integrantes del Núcleo Académico Básico, con aprobación del Director. La duración en el cargo es por un período de dos años, pudiendo ser ratificado para un segundo período. El tiempo destinado por el profesor de tiempo completo al posgrado será parte de su función de gestión académica.

**Artículo 17.** El Coordinador Académico de un programa de posgrado, deberá contar con los siguientes requisitos:

- I. Poseer un grado igual o superior al grado que otorgará el posgrado a coordinar.
- II. Tener el perfil académico afín al del programa a coordinar.
- III. Haberse distinguido en su labor docente, de investigación o de divulgación científica o cultural.
- IV. Ser miembro del Núcleo Académico Básico del programa.

**Artículo 18.** Son atribuciones del Coordinador Académico del Programa de Posgrado:

- I. Promover el cumplimiento de este reglamento y otras normas aplicables;
- II. Supervisar el cumplimiento de los programas de los diferentes cursos y prácticas académicas.
- III. Proporcionar la información, asesoría y apoyo técnico que le sea solicitado por las autoridades universitarias;

- IV. Asistir a las reuniones que le sean convocadas.
- V. Resguardar la información y documentación del programa de posgrado y elaborar los diagnósticos, informes, reportes de evaluación y proyectos que sean necesarios para los procesos de reconocimiento y acreditación del programa o la consecución de recursos externos para el mismo.
- VI. Presidir el Núcleo Académico Básico del programa que coordina.
- VII. Atender las necesidades académicas y administrativas de los estudiantes y docentes de los programas de posgrado.
- VIII. Realizar reuniones periódicas con el Núcleo Académico Básico para atender las necesidades y seguimiento de los estudiantes.
- IX. Realizar seguimiento de egresados.
- X. Realizar la promoción del posgrado en los medios correspondientes.
- XI. Coordinar las actividades para la obtención de exámenes de grado.

**Artículo 19.** Son funciones del Consejo Técnico, relativas a los programas de posgrado:

- I. Dictaminar sobre las propuestas realizadas por el Núcleo Académico Básico de los programas de posgrado.
- II. Coadyuvar en las acciones emprendidas por el Núcleo Académico Básico en beneficio de los programas de posgrado.
- III. Resolver situaciones académicas y administrativas que no puedan ser resueltas por el Núcleo Académico Básico del posgrado.
- IV. Dar seguimiento al Plan de trabajo de cada programa de posgrado presentado por el Núcleo Académico Básico.

**Artículo 20.** Es responsabilidad del Director de la Facultad, la operatividad académica de los posgrados y, además de:

- I. El aseguramiento de la calidad.
- II. La autoevaluación.
- III. La certificación y permanencia.
- IV. Hacer entrega a la Dirección General de Investigación y Posgrado de:
  - a. Resoluciones tomadas en el Consejo Técnico de la Facultad, sobre los programas de posgrado que le corresponden.
  - b. Realizar las propuestas de actualización, modificación, supresión y creación de nuevos Programas de Posgrados avalados por su Consejo Técnico.
- V. Dar a conocer a los interesados las resoluciones del Consejo Universitario sobre programas de posgrado.

**Artículo 21.** Es responsabilidad de la Dirección General de Investigación y Posgrado, a través del Comité Institucional de Posgrado:

- I. Validar, gestionar y supervisar la implementación de los programas de posgrado, la participación en la formalización de las bases de los convenios de colaboración, la aplicación de políticas generales.
- II. La revisión y propuestas de actualización del Reglamento del Posgrado, en su caso.
- III. Dar seguimiento coordinado con el Director de la Facultad y Coordinador del NAB de los programas educativos en el PNPC, su evaluación y los planes de mejora.

**Artículo 22.** El Comité Institucional del Posgrado estará conformado por:

- I. El Secretario Académico, quien fungirá como Presidente.
- II. El Director General de Investigación y Posgrado, quien fungirá como Secretario Ejecutivo del Comité.
- III. Un representante de las siguientes áreas:
  - a. Dirección de Control Escolar.
  - b. Coordinación de Planeación.
  - c. Unidad de Posgrado.
- IV. El Director de la Facultad al que pertenece el programa.
- V. El Coordinador Académico del programa.

VI. VI. El Comité podrá invitar a cualquier otra área que sea pertinente.

**Artículo 23.** El Comité Institucional de Posgrado tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Realizar evaluaciones de las propuestas de creación de programas de posgrado y de las modificaciones a los ya existentes.
- II. Promover proyectos inter o multidisciplinarios e interinstitucionales de estudios de posgrado, así como elaborar proyectos de vinculación entre la docencia, la investigación y el sector social.

**Artículo 24.** Es responsabilidad del Director General de Investigación y Posgrado, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Comité Institucional del Posgrado:

- I. Solicitar el dictamen favorable de la Comisión de Planes y Programadas Académicos.
- II. Someter a la aprobación y autorización del Consejo Universitario los acuerdos emanados del Comité.

**Artículo 25.** Para crear un Programa de Posgrado de cualquier nivel, se debe reunir como mínimo los siguientes requisitos:

- I. Justificación del programa.
- II. Programa académico que describa fundamentos, objetivos y metas del programa, su organización académica y administrativa, los requisitos de ingreso, de permanencia y de egreso, perfiles de ingreso y de egreso.
- III. Plan de estudios u organización de un programa de posgrado según los cursos que lo conforman, así como los requisitos académicos que deberá plasmarse en un documento con fundamento en una orientación educativa, precise y articule objetivos, contenidos y estrategias de enseñanza-aprendizaje para sustentar la formación de los estudiantes, congruente con el perfil de egreso en el contexto de un ciclo completo.
- IV. Los planes de estudio estarán integrados por cursos teóricos, prácticos, teórico- prácticos, estancias, seminarios y actividades complementarias, que podrán ser individuales o en grupo.
- V. Mapa Curricular del Plan de Estudios donde se definan el número de cursos por periodo lectivo, cursos obligatorios, optativos, cursos teóricos, prácticos, créditos y seriación.
- VI. Las LGAC (líneas de generación y/o aplicación del conocimiento) campos temáticos donde confluyen las trayectorias de investigación de los docentes que integran el núcleo académico básico de un programa de posgrado y el trabajo de los estudiantes.
- VII. Núcleo académico básico, enumerar el conjunto de docentes de tiempo completo que tendrán bajo su responsabilidad la conducción del programa de posgrado, la impartición de los cursos, el desarrollo de las actividades académicas internas; así como supervisar las realizadas fuera del campus, en su caso, la asesoría tutorial y responsables de las líneas de investigación.
- VIII. Núcleo complementario, enumerar al conjunto de docentes de diferentes áreas asociados para conformar un núcleo académico general, cuando el programa se integre como multidisciplinario o interdisciplinario.
- IX. Listar y describir los espacios físicos con los que se cuenta y que son adecuados y suficientes para la realización del programa.
- X. Presentar, en caso necesario, un programa justificado de adecuación o construcción de espacios físicos necesarios para completar los existentes para la realización del programa, con presupuesto avalado por la Coordinación de Obra Universitaria.
- XI. Listar el acervo bibliográfico con el que se cuenta y que cubre las necesidades del programa, avalado por la Dirección de Biblioteca Central.
- XII. Presentar en caso necesario un programa justificado de adquisición de bibliografía. Avalado por el núcleo académico básico del programa.
- XIII. Presentar un plan de fuentes de financiamiento para la infraestructura y bibliografía faltante con las correspondientes autorizaciones y programas de asignación de recursos.
- XIV. Contar con los convenios de colaboración en caso de programas multidisciplinarios e interdisciplinarios, así como los Interinstitucionales.

Todos los requisitos anteriores son descritos de manera detallada en la “*Guía Metodológica para la Elaboración y Presentación de Programas Educativos de Posgrado*”. –Anexo I–.

Para integrar los requisitos para la presentación de las carpetas de posgrado, la propuesta se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I.

**Artículo 26.** Para la modificación y supresión de los programas educativos de posgrado, la propuesta se ajustará a lo establecido en el Reglamento de Creación modificación y Supresión de Programas Educativos de la Universidad Autónoma del Carmen.

## **TÍTULO II DE LAS CARACTERÍSTICAS Y ORGANIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE POSGRADO**

### **Capítulo 1 De los Estudios de Especialidad**

**Artículo 27.** Los estudios de Especialidad promoverán la profundización y actualización de la formación académica de los profesionales, proporcionándoles amplios y sólidos conocimientos con una alta capacidad para el ejercicio profesional y el adiestramiento en la solución de problemas concretos que se presenten en un espacio ocupacional específico.

**Artículo 28.** Para ingresar a los Estudios de Especialidad en la Universidad Autónoma del Carmen es necesario satisfacer los siguientes requisitos:

- I. Presentar certificado de estudios, título de licenciatura y cédula profesional.
- II. Los estudiantes egresados de la Universidad Autónoma del Carmen que no tengan el título y la cédula al momento del proceso de selección podrán realizar la solicitud de ingreso al posgrado presentado una carta de su facultad indicando que ya realizó el examen profesional, debiendo adjuntar el documento que avale el examen citado y también deberá señalar que está en espera de fecha de entrega del título y cédula, lo cual no sería mayor a seis meses, contando a partir de la fecha de inscripción.
- III. Aprobar todos los requisitos de admisión que al efecto se establezcan en cada programa en su convocatoria.
- IV. Cumplir con los requisitos solicitados por la dirección de control escolar para los Estudios de Posgrado.
- V. La documentación expedida por instituciones extranjeras debe presentarse legalizada o apostillada y acompañada, en su caso, de la traducción al español debidamente autorizada.
- VI. VI. Para el caso de solicitantes que hayan cursado sus estudios de nivel profesional en el extranjero, estos deben ser equivalentes a programas del mismo nivel ofrecidos por instituciones de educación superior en México y revalidadas por la Secretaría de Educación Pública.

### **Capítulo 2 De los Estudios de Maestría**

**Artículo 29.** Los estudios de Maestría podrán ser con orientación a la Investigación o Profesionalizante.

**Artículo 30.** Para ingresar a los Estudios de Maestría en la Universidad Autónoma del Carmen es necesario satisfacer los siguientes requisitos:

- I. Poseer título y cédula de Licenciatura.
- II. Los estudiantes egresados de la Universidad Autónoma del Carmen, que no tengan el título y la cédula profesional al momento del proceso de selección, podrán realizar la solicitud de ingreso al posgrado presentado una carta de la dirección de su facultad en la que se indique: a) que realizó el examen profesional, b) que está en espera de fecha de entrega del título y cédula profesional y c) documento que avale el examen citado.
- III. Aprobar todos los requisitos de admisión que para tal efecto se establezcan en la convocatoria para cada programa de posgrado.
- IV. Los requisitos solicitados por la dirección de control escolar para los estudios de posgrado.
- V. Para estudiar un posgrado con opción a titulación: el aspirante deberá presentar certificado de estudios de licenciatura afín al posgrado, cubrir los requisitos de las fracciones III y IV, pagar

los aranceles correspondientes a esta modalidad. La Universidad no gestionará u otorgará beca de apoyo de estudios en esta opción de titulación.

- VI. La documentación expedida por instituciones extranjeras debe presentarse legalizada o apostillada y acompañada, en su caso, de la traducción al español debidamente autorizada.
- VII. Para el caso de solicitantes que hayan cursado sus estudios de nivel profesional en el extranjero, estos deben ser equivalentes a programas del mismo nivel ofrecidos por instituciones de educación superior en México y revalidadas por la Secretaría de Educación Pública.

### **Capítulo 3 De los Estudios de Doctorado**

**Artículo 31.** Los estudios de Doctorado formarán recursos humanos con una sólida formación disciplinaria, con conocimientos de métodos y técnicas innovadoras capaces de emprender y generar nuevos conocimientos orientados a la investigación y profesionalización.

**Artículo 32.** Para ingresar a los Estudios de Doctorado en la Universidad Autónoma del Carmen es necesario satisfacer los siguientes requisitos:

- I. Título y cédula de Maestría.
- II. Aprobar todos los requisitos de admisión que al efecto se establezcan en cada programa.
- III. III. Cumplir con los trámites administrativos que fije la Universidad para los estudios de posgrado.
- IV. La documentación expedida por instituciones extranjeras debe presentarse legalizada o apostillada y acompañada, en su caso, de la traducción al español debidamente autorizada.
- V. Para el caso de solicitantes que hayan cursado sus estudios de nivel profesional en el extranjero, estos deben ser equivalentes a programas del mismo nivel ofrecidos por instituciones de educación superior en México y revalidadas por la Secretaría de Educación Pública.

### **Capítulo 4 De los programas multidisciplinarios e interdisciplinarios del Posgrado**

**Artículo 33.** Los programas multidisciplinarios e interdisciplinarios son los que se realizan con la participación de especialistas de las diferentes áreas del conocimiento que requiere el programa, estos especialistas pertenecerán a la misma institución. Estos programas estarán totalmente organizados por las Facultades de la Universidad. La facultad que tenga el mayor número de docentes será quien registre el programa.

**Artículo 34.** Los programas Interinstitucionales son programas ofrecidos de manera conjunta por la Universidad y otras Instituciones de Educación Superior. Ambas instituciones deberán asegurar la calidad y operación del programa. El plan de estudios debe ser aprobado por la autoridad correspondiente de cada institución participante. El título o grado académico será otorgado por la Universidad o por otra universidad bajo las condiciones específicas en un convenio en colaboración.

**Artículo 35.** Los programas multidisciplinarios e interdisciplinarios, así como los Interinstitucionales deberán contar con convenios de colaboración aprobados por los coparticipes. Estos convenios deberán presentarse ante la Dirección General de Investigación y Posgrado para solicitud de la aprobación del programa por parte del H. Consejo Universitario.

**Artículo 36.** Las áreas o entidades académicas que participen en convenios de colaboración para los posgrados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Compartir la filosofía del programa en lo que se refiere a objetivos, estándares académicos y mecanismos de funcionamiento.
- II. Contar con el número de académicos en el nivel que establezca el Núcleo Académico Básico.
- III. Desarrollar líneas de investigación y/o trabajo, afines al programa.
- IV. Contar con la infraestructura adecuada para la investigación, las actividades docentes y de tutoría considerados en el programa y ponerla a disposición para su uso por estudiantes, tutores y docentes participantes.
- V. Suscribir, a través de firmas de quienes corresponda, las bases de colaboración y los conve-

nios correspondientes.

**Artículo 37.** Los Programas de Competencia Internacional deberán tener las siguientes características:

- I. Productividad académica asociada a las líneas de generación y aplicación del conocimiento.
- II. La codirección de tesis con académicos de instituciones nacionales o internacionales.
- III. Movilidad de Profesores en instituciones nacionales o internacionales.
- IV. Coautoría de artículos con académicos extranjeros o de otras instituciones nacionales.
- V. Colaboración en proyectos de investigación y/o desarrollo tecnológico con académicos nacionales e internacionales.
- VI. Participación en comités tutoriales de estudiantes en el programa y en otras instituciones nacionales e internacionales.
- VII. Arbitrajes solicitados por revistas prestigiadas.
- VIII. Participación como evaluadores de proyectos nacionales e internacionales.
- IX. Participación en sociedades científicas o colegios de profesionistas.
- X. Estancias posdoctorales.

**Artículo 38.** Cuando un programa de posgrado se imparta en forma conjunta con otras instituciones, deberá establecerse en el convenio escrito respectivo, los compromisos de cada una de las partes, entre otros:

- I. Quién otorgará el grado.
- II. Número de académicos por institución.
- III. Recursos financieros, becas.
- IV. Infraestructura.
- V. Junta académica Interinstitucional.
- VI. Programa de Estancias.
- VII. Administración escolar.
- VIII. Seguimiento académico conjunto.
- IX. Movilidad estudiantil.

## Capítulo 5

### De los Planes y Programas de Estudio

**Artículo 39.** Los programas de posgrado de la Universidad Autónoma del Carmen estarán basados por Competencias Específicas, las cuales se definen como el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y capacidad de relación social que denomina y moviliza un profesional para enfrentar y solucionar situaciones complejas del entorno social las cuales son propias de cada profesión con las que se prepara la estudiante para un desempeño laboral o profesional específico.

**Artículo 40.** La duración del programa de posgrado será:

- I. Especialización, de 2 (dos) semestres como mínimo y 3 (tres) como máximo.
- II. Especialidad médica, de 2 (dos) años como mínimo y 5 (cinco) años como máximo.
- III. Maestría, de 4 (cuatro) semestres como mínimo y 5 (cinco) semestres como máximo.
- IV. IV. Doctorado, de 8 (ocho) semestres como mínimo y 9 (nueve) semestres como máximo.

**Artículo 41.** Los coordinadores del Núcleo Académico Básico deberán planear sus posgrados para que los estudiantes después de haber concluido con el 100% del plan de estudio puedan realizar los trámites de titulación y graduarse en un tiempo de 6 meses, en cualquiera de los siguientes niveles:

- I. Especialidad,
- II. Maestría,
- III. III. Doctorado.

**Artículo 42.** Los programas de posgrado tendrán un solo periodo de inscripción al año y únicamente podrán ofertarse aquellos cuya generación cumpla con el punto de equilibrio autorizado por el departamento de Control y Presupuesto de la Universidad.

**Artículo 43.** Los créditos de los planes de Estudios de Posgrado serán como mínimo:

- I. Especialidad, 45 créditos.

- II. Especialidad médica, sujeto a cada programa.
- III. Maestría, 75 créditos.
- IV. Doctorado, 75 créditos.

**Artículo 44.** Para los efectos del artículo 45 por cada hora efectiva de actividad de aprendizaje (con docente y trabajo independiente) se asignarán 0.0625 créditos.

**Artículo 45.** Los programas de posgrado deberán evaluarse ante los organismos acreditados en los programas de calidad, en los términos señalados por estos, para ser considerados como:

- I. De nueva creación.
- II. En desarrollo.
- III. Consolidados.
- IV. IV. De internacionalización.

**Artículo 46.** Las evaluaciones de los cursos de los estudios de posgrado serán efectuadas de acuerdo con las especificaciones del plan de estudios correspondiente, siendo la escala de calificación mínima aprobatoria de 80.00 (ochenta).

**Artículo 47.** Los Planes y Programas de Estudio de Posgrado serán objeto de evaluación continua, por parte del Núcleo Académico Básico para determinar las necesidades de actualización o modificación por lo menos cada:

- I. Tres años para las Especialidades.
- II. Cuatro años para las Maestrías.
- III. Cinco años para los Doctorados.

El resultado de esta evaluación será informado al Consejo Técnico y este a su vez informará a la Dirección General Investigación y Posgrado.

**Artículo 48.** El plan de estudio de posgrado podrá modificarse considerando como actualización hasta en un 20 % de su contenido de acuerdo con el Reglamento de Creación, Modificación y Supresión de Programas Educativos de la Universidad Autónoma del Carmen. En caso de superar este porcentaje, se deberá solicitar la supresión y en consecuencia se deberá crear un nuevo programa.

**Artículo 49.** Se considerará en suspensión los programas de posgrado de acuerdo con el Reglamento de Creación, Modificación y Supresión de Programas Educativos de la Universidad Autónoma del Carmen y tomando en cuenta las siguientes situaciones:

- I. Cuando los resultados de la evaluación del programa sean desfavorables para lograr su reconocimiento o acreditación.
- II. A petición de la Dirección de la Facultad. Cuando existan condiciones o situaciones, temporales o definitivas, que impidan el adecuado desarrollo del programa.
- III. A petición de la Alta Dirección de la Universidad Autónoma del Carmen.

**Artículo 50.** Se considerará en supresión los programas de posgrado conforme lo establece el Reglamento de Creación, Modificación y Supresión de Programas Educativos de la Universidad Autónoma del Carmen.

## **TÍTULO III DE LOS ESTUDIANTES**

### **Capítulo 1 Del Ingreso y la Permanencia**

**Artículo 51.** Se consideran como Estudiantes oficiales aquellos aspirantes que hayan cumplido con todos los requisitos de admisión que, con sustento en la normativa de la Universidad, constituyan los instrumentos y procesos adecuados para tal efecto.

**Artículo 52.** Todos los estudiantes del posgrado deberán cumplir oportunamente con los compromisos

económicos, administrativos y reglamentarios contraídos en su calidad de estudiante.

**Artículo 53.** La solicitud de admisión a los estudios de posgrado será acompañada de la documentación que solicite la dirección de Control Escolar de la Universidad y la que solicite el programa de posgrado seleccionado.

**Artículo 54.** Los aspirantes que procedan de otras instituciones de educación superior nacionales o extranjeras pueden ingresar al posgrado en la Universidad previo cumplimiento a los procesos establecidos para ello.

**Artículo 55.** El proceso de inscripción a los estudios de posgrado será determinado por la Dirección de Control Escolar.

**Artículo 56.** El estudiante sólo podrá estar inscrito en un programa de posgrado a la vez.

**Artículo 57.** Los estudiantes de un Posgrado que pertenezca al Programa de Posgrados de Calidad Modalidad Presencial son de tiempo completo.

**Artículo 58.** Como requisito fundamental el estudiante de posgrado deberá acreditar el TOEFL con la puntuación solicitada por el programa de posgrado correspondiente.

**Artículo 59.** Quien no concluya los trámites de inscripción dentro de los plazos establecidos en la convocatoria perderá el derecho de ingresar al programa.

**Artículo 60.** Aquellos aspirantes que habiendo concluido los trámites de inscripción no puedan ingresar al programa, deberá informarlo por escrito el Núcleo Académico Básico para tramitar su baja.

**Artículo 61.** El aspirante deberá cubrir el pago del examen de admisión en la Universidad, aun cuando lo presente en otra institución.

**Artículo 62.** Los estudiantes de posgrados autofinanciables que hayan solicitado su baja temporal y quieran ingresar al mismo programa en la siguiente generación, deben sujetarse al plan de estudios vigente, siempre y cuando estén dentro del plazo para concluir sus estudios considerando el tiempo para su titulación, los cuales deberán contar con lo siguiente:

- I. Constancia de No adeudo de cuotas de pago del programa anterior.
- II. Solicitar su activación de matrícula.
- III. Sujetarse a los trámites de ingreso e inscripción y pagos.

## **Capítulo 2**

### **De las Bajas en los Estudios**

**Artículo 63.** Los estudiantes causarán baja definitiva de los estudios de posgrado por los siguientes motivos:

- I. Renuncia por escrito de los estudios.
- II. Cuando repruebe un curso, siempre y cuando así se establezca en el plan de estudios del posgrado.
- III. Abandono de sus estudios sin causa justificada.
- IV. Se considerará abandono de estudios cuando el estudiante no justifique su ausencia después de 60 días hábiles y en caso de ser becario de alguna institución externa, después de 15 días.
- V. Cuando exhiba o entregue un documento apócrifo o alterado.
- VI. Cuando tenga dos atrasos en sus pagos.
- VII. Por incurrir en alguna falta grave señalada por la Legislación Universitaria vigente.
- VIII. Cuando lesione la integridad física de cualquier miembro de la Universidad, por hostigamiento sexual o violencia de género, portar o usar armas de cualquier tipo, asistir a la universidad en estado de embriaguez o por consumo de drogas de cualquier tipo dentro de las instalaciones.

**Artículo 64.** Los estudiantes podrán solicitar su baja temporal o definitiva dentro de los tiempos establecidos por la Dirección de Control Escolar.

**Artículo 65.** Las bajas temporales se convertirán en bajas definitivas después de haber transcurrido seis meses de ausencia no justificada para el caso de los posgrados autofinanciables.

**Artículo 66.** Si el estudiante es becario de una institución externa el coordinador del programa deberá tramitar la baja ante la institución correspondiente al siguiente día de su solicitud o que aplique alguna de las causas de baja.

### **Capítulo 3 De los Diplomas y Grados**

**Artículo 67.** Para obtener un diploma de especialidad, especialidad médica, grado de maestro, o un grado de doctor se requiere:

- I. Haber cumplido con la normatividad universitaria y con los requisitos académicos determinados en el plan de estudios correspondiente.
- II. Haber aprobado el 100% de los cursos del plan de estudio, ya sea aprobando todas las materias en la Universidad, en universidades externas o extranjeras con las que se tengan convenios.
- III. Obtener un promedio de calificaciones igual o superior a 80.00, en cada uno de los cursos que correspondan a su plan de estudios.
- IV. Haber elaborado un proyecto de investigación o tesis que haya sido presentado y aprobado en un examen de grado ante un sinodal.
- V. En el caso de los programas de doctorado, se debe realizar una o más publicaciones en revistas científicas nacionales o internacionales indexadas preferentemente en el JCR, libros especializados publicados en editoriales de prestigio y haber elaborado un proyecto de investigación o tesis presentado y aprobado en un examen de grado ante un sinodal.

**Artículo 68.** En el caso de los programas donde exista convenio entre la Universidad Autónoma del Carmen y otra (s) institución (es); además, se regirán por lo establecido en dichos convenios.

**Artículo 69.** La Tesis de grado y los proyectos terminales serán dirigidos por docentes de la Universidad:

- I. Los directores de tesis deberán ser miembros del Núcleo Académico Básico del Programa Educativo.
- II. Los Codirectores externos deberán contar con reconocido prestigio profesional y de investigación, preferentemente miembros del sistema nacional de investigadores o creadores, con amplia experiencia en el área del tema de tesis. Además, cumplir con los requisitos establecidos por el Núcleo Académico Básico de cada programa.
- III. Las tesis y los proyectos terminales podrán contar con un director y un Codirector si el caso lo amerita y siempre ratificado por el Núcleo Académico Básico respectivo.

**Artículo 70.** Los directores de tesis podrán ser propuestos por el estudiante o nombrado por el Núcleo Académico Básico respectivo y siempre ratificado, por este último, preferentemente deberán tener un proyecto de investigación o desarrollo con financiamiento externo.

**Artículo 71.** El número máximo de estudiantes dirigidos en trabajos de tesis o proyectos terminales en forma simultánea será:

- I. Especialidad: un estudiante por profesor.
- II. Maestría: dos estudiantes por profesor.
- III. Doctorado: dos estudiantes por profesor.

**Artículo 72.** Para que el Núcleo Académico Básico proceda a integrar al sínodo y fijar la fecha del Examen de Especialidad o Grado, el interesado deberá presentar los documentos solicitados.

**Artículo 73.** Para los exámenes de grado de especialidad y maestría, el sínodo estará integrado por tres

miembros propietarios y dos suplentes. Para el examen de doctorado, el sínodo estará integrado por cinco miembros propietarios y dos suplentes.

**Artículo 74.** El sínodo se formará con Profesores del Núcleo Académico Básico del Programa de Posgrado y/o de otras Instituciones o dependencias, con grado de maestría o doctorado, según el caso.

**Artículo 75.** Cuando un integrante del sínodo sea de una institución o dependencia externa, el Director de Tesis deberá contar preferentemente con recursos de un proyecto de investigación con financiamiento externo y que esté relacionado con la temática de la tesis, con la finalidad de cubrir los gastos que se generen derivados de la presencia del sínodo externo en el examen de grado.

**Artículo 76.** Los integrantes del sínodo del Examen de Especialidad o Grado serán notificados por oficio, en el cual se indique la sede, la fecha y la hora cuando menos quince días naturales antes de la fecha señalada, remitiéndoles un ejemplar de la Tesis o proyecto terminal a cada integrante. La fecha del examen de Grado deberá darse a conocer a la comunidad universitaria

**Artículo 77.** El examen debe iniciar en la hora señalada para ello y si faltara algún miembro propietario deberá ser sustituido por un suplente

**Artículo 78.** Los miembros del sínodo, para emitir su veredicto tomarán en cuenta:

- I. La calidad de la Tesis o trabajo presentado.
- II. El nivel de la sustentación de esta y
- III. Los antecedentes académicos del sustentante.

**Artículo 79.** El resultado del examen de grado podrá ser:

- I. No aprobado.
- II. Aprobado por mayoría.
- III. Aprobado por unanimidad.
- IV. Aprobado con mención honorífica.

**Artículo 80.** Si el resultado es No aprobado, podrá realizar un segundo y último examen en un plazo no menor a tres meses a partir de la fecha en que se efectuó el primer examen.

- I. Si el resultado del segundo examen es desfavorable se asentará en el dictamen de no aprobado en el acta correspondiente y el sustentante no obtendrá el grado respectivo.
- II. Si el segundo examen no se celebra en los plazos establecidos, el director de tesis lo notificará al coordinador del programa y el sustentante perderá la segunda oportunidad, salvo por causas fortuitas o de fuerza mayor justificadas.

**Artículo 81.** Se otorgará Mención Honorífica cuando se cumplan los requisitos que se mencionan:

- I. Que el estudiante haya obtenido un promedio general de 95.00 o mayor.
- II. Que el estudiante no tenga calificaciones menores a 90.00, en alguna asignatura.
- III. Que la tesis o proyecto represente o constituya una aportación relevante para el conocimiento científico o para resolución de un problema específico de su entorno. La aportación relevante de la obra deberá ser dictaminada por el pleno del núcleo académico básico del posgrado.
- IV. Que la sustentación o defensa de la tesis haya sido eficiente lo cual será calificado a criterio de los sínodos.
- V. El estudiante haya publicado un artículo en una revista JCR como primer autor (solo para doctorado).

**Artículo 82.** Para el caso de los exámenes profesionales de posgrado se estará a lo dispuesto en la guía diseñada para la Redacción de Tesis para Posgrados.

**Artículo 83.** El sustentante de Tesis, que resulte NO APROBADO en la evaluación del Examen de Grado, deberá contar con la resolución del sínodo sustentada por escrito.

**Artículo 84.** En caso de que el veredicto del sínodo fuese negativo para el o los sustentantes, así se les hará

saber en recinto vacío.

#### **Capítulo 4** **De los Derechos de los Estudiantes de Posgrado**

**Artículo 85.** Después de su inscripción al programa, los estudiantes deberán contar con la programación de las sesiones de cada curso y de la calendarización de pagos que deben cumplir.

**Artículo 86.** El estudiante tiene derecho a utilizar las instalaciones universitarias y a su libre tránsito en la misma, mostrando su credencial oficial vigente.

**Artículo 87.** Los estudiantes del posgrado contarán con los contenidos y las formas de evaluación de cada curso.

**Artículo 88.** En caso de algún imprevisto que modifique la programación de las clases esto deberá ser informado a los estudiantes de manera oportuna.

**Artículo 89.** El estudiante tiene derecho a evaluar: los cursos, al docente, el servicio que recibe y las instalaciones.

**Artículo 90.** El estudiante que teniendo derecho a la evaluación final de un curso no se presente por causa justificada, podrá solicitar su aplicación extemporánea. Esta evaluación deberá presentarse antes de que concluya el semestre.

**Artículo 91.** Las calificaciones finales de cada curso deberán ser proporcionadas por el coordinador del programa de posgrado a los estudiantes después de haber sido entregadas por los docentes.

**Artículo 92.** En caso de inconformidad el estudiante tiene derecho a solicitar por escrito una revisión de la calificación final de cada materia, enumerando la causa que la origina y dirigida al Coordinador del Programa. El plazo para la solicitud de revisión vence 5 días hábiles después de publicar los resultados.

**Artículo 93.** El Coordinador de Programa hará llegar la solicitud de revisión al titular del curso correspondiente y en caso necesario se turnará la solicitud de revisión al Núcleo Académico Básico del programa para su resolución.

**Artículo 94.** Así mismo se señala que para que el aspirante tenga la opción de pertenecer a un programa de posgrado, deberá ajustarse a los tiempos de dedicación y permanencia que determine el plan de estudio respectivo.

### **TÍTULO IV** **DEL PERSONAL ACADÉMICO**

#### **Capítulo 1** **De la Integración del Núcleo Académico Básico**

**Artículo 95.** El personal académico que participe en los programas de posgrado estará regido en lo general a lo que establece el Reglamento del Personal Académico de la Universidad Autónoma del Carmen y por lo dispuesto en este Reglamento.

**Artículo 96.** Las características mínimas que debe cubrir el personal académico de los programas de Posgrado:

- I. Para Especialidad:
  - a. Tener grado de Maestría afin al programa.
  - b. Estar desarrollando líneas de generación y/o aplicación del conocimiento enfocados al programa de Posgrado.
  - c. Poseer una amplia experiencia en su campo avalada por documentos comprobatorios.

- d. En el caso de especialidades médicas deberán de estar certificados por parte del consejo médico de la especialidad que se trate.
- II. Para Maestría:
  - a. Tener grado de Maestría o Doctor, preferentemente afin a las líneas de Investigación del posgrado.
  - b. Estar desarrollando actividades académicas o profesionales relacionadas con el posgrado con amplia experiencia en su campo.
  - c. Pertenecer preferentemente al Sistema Nacional de Investigadores o Creadores.
- III. Para Doctorado:
  - a. Tener grado de Doctor en un área afin a las líneas de Investigación del posgrado;
  - b. Estar dedicado conjuntamente a la docencia y a la investigación, como actividades principales.
  - c. Pertenecer preferentemente al Sistema Nacional de Investigadores o Creadores.

En todo caso, se deberá cumplir con lo establecido en el Reglamento del Personal Académico de la Universidad Autónoma del Carmen.

Para los posgrados acreditados por los Organismos Externos, deberán cumplirse los criterios establecidos por los mismos.

**Artículo 97.** Los Profesores de Tiempo Completo que participen en los Programas de Posgrado deberán realizar cuatro funciones esenciales: Docencia, Investigación, Tutoría y Gestión Académica, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Personal Académico de la Universidad Autónoma del Carmen. De las cuatro funciones mencionadas, el profesor deberá tener un mayor compromiso con la investigación, así como la generación o aplicación innovadora del conocimiento.

**Artículo 98.** El Núcleo Académico Básico contará con un:

- I. Presidente, que será el Coordinador Académico del Programa.
- II. Secretario.
- III. Y tantos Vocales como miembros lo integren.

**Artículo 99.** Requisitos para integrar el Núcleo Académico Básico:

- I. Ser profesor de tiempo completo o académico de apoyo de la Universidad.
- II. Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores o demostrar productividad destacada y comprobable en el campo del programa.
- III. Contar con el perfil deseable.
- IV. Tener grado mínimo de maestría para especialidad o maestría.
- V. Ser miembro de un cuerpo académico o grupo disciplinar.

**Artículo 100.** Es responsabilidad del Núcleo Académico Básico:

- I. Proponer acciones que garanticen la eficaz gestión de calidad de los programas.
- II. Proponer propuestas para evaluar, actualizar o modificar programas vigentes.
- III. Fomentar la elaboración de proyectos de programas interdisciplinarios e interinstitucionales.
- IV. Promover el desarrollo de proyectos de investigación científica, tecnológica y educativa vinculados a los planes y programas de posgrados ofrecidos por la Universidad.
- V. Establecer las normas complementarias del programa de posgrado que faciliten y simplifiquen procesos con relación a los estudios de posgrado y a los estudiantes que los cursen.
- VI. Dictaminar sobre la asignación del Tutor, Director de Tesis o Codirector, según sea el caso.
- VII. Aprobar la integración de jurados para los exámenes de grado.
- VIII. Atender las solicitudes de cambio de Tutor, Director de tesis o jurado de examen.
- IX. Validar las solicitudes de apoyo a los estudiantes para la movilidad académica y becas.
- X. Planear y organizar el programa de posgrado.
- XI. Auxiliar en la programación de los cursos y seminarios del programa de posgrado, y demás actividades académicas de apoyo.
- XII. Participar en la evaluación de los resultados de todas las actividades académicas realizadas en los programas de posgrado, del desempeño de profesores y estudiantes. Y proponer las medidas pertinentes para su correcta orientación.

- XIII. Sujetarse a los lineamientos operativos para la elaboración de convenios de colaboración para los programas multidisciplinarios e interdisciplinarios, así como los Interinstitucionales.

**Artículo 101.** Para dar cumplimiento al artículo anterior el Núcleo Académico Básico, deberá presentar al consejo técnico correspondiente un plan de trabajo con su programa de sesiones ordinarias al inicio de cada generación de los programas de posgrado. Al término del programa, emitirá un reporte informativo de todas las sesiones celebradas incluyendo las extraordinarias, con un dictamen de resultado de su plan de trabajo inicial. Las sesiones extraordinarias se llevarán a cabo cuando su presidente o una tercera parte del Núcleo lo soliciten.

## **Capítulo 2**

### **De los Derechos y Obligaciones del Personal Académico**

**Artículo 102.** Los docentes del posgrado podrán participar en igualdad de circunstancias en todas las actividades académicas, colegiadas y de gestión.

**Artículo 103.** Los docentes del posgrado podrán realizar entre otras las siguientes funciones:

- I. Ser el responsable de la docencia y de conducir las unidades programáticas de la materia que imparte y demás actividades curriculares contempladas en el programa.
- II. Los docentes a cargo de los cursos en programas de posgrado deberán presentarse para la impartición de estas en tiempo y forma de acuerdo con el programa establecido.
- III. Ser tutor atendiendo y asesorando estudiantes apoyándolos y dándoles seguimiento a la trayectoria escolar de los mismos.
- IV. Director de Tesis, es el encargado de supervisar, orientar y asesorar al estudiante en el desarrollo y elaboración de proyecto y las actividades académicas que se seguirán hasta su presentación y defensa ante sínodo.
- V. Codirector de tesis; es un colaborador del Director de Tesis.
- VI. Proponer las modificaciones académicas que crean convenientes a los planes y programas de Estudios de Posgrado a través de su cuerpo académico.
- VII. Cumplir con los cargos que le sean otorgados por el Núcleo Académico Básico.
- VIII. Formar parte del Sínodo en los Exámenes de Especialidad y de Grado.
- IX. Cumplir con las demás disposiciones que señale la legislación universitaria.

**Artículo 104.** Los docentes que no puedan cumplir con las fechas establecidas para la impartición de sus materias deberán notificarlo al Coordinador con dos semanas de anticipación para ser reemplazados por otro docente.

**Artículo 105.** El docente deberá entregar calificaciones finales en las fechas establecidas en el calendario según el programa.

**Artículo 106.** El docente deberá esperar los tiempos señalados en este Reglamento, para la solicitud de revisión de calificación, en caso de no tener ninguna, procederá a la captura de calificación.

## **TÍTULO V DE LA INTERPRETACIÓN Y RESPONSABILIDADES**

### **Capítulo 1**

#### **De la Interpretación**

**Artículo 107.** La Oficina del Abogado General dentro del ámbito de su competencia otorgada por el Estatuto General, será la encargada de interpretar el presente reglamento.

### **Capítulo 2**

#### **De las Responsabilidades**

**Artículo 108.** En caso de incumplimiento del presente reglamento se aplicará la normatividad institucional.

### **Transitorios**

**Primero.** El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Universitaria, de forma impresa o digital, previa aprobación de H. Consejo Universitario.

**Segundo.** El presente Reglamento deroga cualquier disposición que lo contravenga.

**Tercero.** Los casos no previstos en este Reglamento serán resueltos por el Consejo Técnico de la Facultad correspondiente o en su caso por el H. Consejo Universitario.

**Cuarto.** La Secretaría Académica y la Dirección General de Investigación y Posgrado debe proveer metodología, instrumentos y estrategias para el cumplimiento de elaboración y seguimiento de los programas educativos de posgrados.

**Dado mediante acuerdo del H. Consejo Universitario, del acta número 29/2020, en la Sesión Ordinaria, de fecha seis de mes de noviembre del año dos mil veinte. Ciudad del Carmen, Campeche.**

## Anexo I

### Guía Metodológica para la Elaboración de los Programas Educativos de Posgrado

La Guía para la Creación y modificación de Programas Educativos de Posgrado de la Universidad Autónoma del Carmen, es un instrumento de trabajo para orientar a las Facultades que estén interesados realizar esta tarea. Incluye aspectos de carácter técnico que permitirán estructurar y planeación del programa educativo (PE) de posgrado, en congruencia con el Modelo Educativo de la Universidad.

Se asegura las condiciones básicas que permitan lograr el reconocimiento a la calidad de los Posgrados especialmente por medio de procesos de evaluación externa, como la que se realiza por medio del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

#### I Para Creación de Nuevos Programas de Posgrado:

1. Documentos soporte:
  - a. Oficio de creación y aprobación del Programa de posgrado por parte del consejo técnico de la facultad dirigido a la Dirección General de Investigación y Posgrado.
  - b. Estudio de factibilidad
2. Un Archivo electrónico y una carpeta blanca de 3 argollas, con el extenso del programa de posgrado con el siguiente contenido:
3. Portada
  - a. Facultad
  - b. Cuerpo académico responsable
  - c. Nombre del programa
  - d. Responsable del programa (nombre completo, teléfono, extensión y correo electrónico).
4. Índice.
5. Introducción: Antecedentes del grupo académico ofertante.
6. Denominación del Programa de Posgrado.
7. Fundamentos: Justificación del proyecto (Número de aspirantes potenciales, número máximo de aspirantes que se aceptará por año).
8. Objetivos: General y específicos.
9. Perfil de ingreso: Contiene las características mínimas indispensables que debe tener el aspirante a ingresar a un Posgrado, se deberán definir las competencias específicas deseables y los atributos en términos de conocimientos, actitudes y habilidades y las carreras afines al programa.
10. Perfil de egreso: Descripción de los conocimientos, actitudes y valores éticos y sustentables que los estudiantes de un programa de posgrado deben reunir al concluir sus estudios
11. Requisitos y procedimientos de ingreso:
 

El ingreso toma en cuenta varios criterios de selección que evalúan el potencial de los aspirantes. Estos criterios son:

  - a. Título y cedula del grado académico que anteceda al Posgrado
  - b. Examen de admisión que permita evaluar conocimientos y habilidades de acuerdo con el perfil de ingreso;
  - c. Entrevista con el estudiante;
  - d. En el caso de programas de doctorado, también se podría incorporar como requisito la elaboración de un anteproyecto de investigación;
  - e. Carta de intención;
  - f. Antecedentes académicos;
  - g. Curso propedéutico (para quienes apliquen);
  - h. Promedio del ciclo anterior de 80.00 o su equivalente.
12. Requisitos de egreso y procedimiento para la obtención del grado o diploma:
 

Para los programas de Posgrados se considera, entre otros los siguientes aspectos:

  - a. Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación y desarrollo tecnológico relacionados con dicho campo.
  - b. Capacidad de concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de

investigación.

- c. Realización de una contribución a través de una investigación original que amplíe las fronteras del conocimiento.
- d. Capacidad de realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
- e. Comunicación con sus colegas, con la comunidad académica en su conjunto y con la sociedad en general acerca de sus áreas de conocimiento.

Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico, social o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

13. Mapa curricular: Módulos, nombres de los cursos, número de horas con docente, número de horas de trabajo independiente y número de créditos. Deberá venir con el escudo de la Universidad y firmado por el Coordinador de DES, (las otras firmas se recaban cuando haya sido aprobado el Programa por el consejo técnico).



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN

Facultad Programa

Escudo de la Facultad

Semestre	Curso	Hora con docente	Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
Total					

Director de la Facultad

Dirección General de Investigación y Posgrado

Secretario General

- 14. Duración del programa de posgrado: Tiempo normal de los estudios hasta la obtención del Grado o Diploma de Especialidad y condiciones para la extensión.
- 15. Cursos del plan de estudio: revisar las Guías para el llenado del formato de Curso Sintético y secuencias de aprendizaje de Programas Educativos de Posgrado.
- 16. Requisitos del o los idiomas y las modalidades para su cumplimiento.
- 17. Líneas de investigación: Las líneas de generación y aplicación del conocimiento deben de estar relacionadas con las necesidades y prioridades de la actividad profesional del programa de posgrado.
- 18. Relación del programa de Posgrado con el o los programas educativos que lo anteceda y que atiendan los Cuerpos Académicos.
- 19. Temas de tesis factibles y asesores respectivos: Las tesis se considera como una aportación original que plantea la solución de problemas específicos del sector de incidencia del posgrado y deben de incluir la lista de profesores con sus Líneas de Generación y/o Aplicación del Conocimiento (LGAC).
- 20. Infraestructura: Describir la infraestructura necesaria para la operación del Programa de Posgrado, existente y requerida: aulas, cubículos, centro de cómputo, auditorios, área deportiva unidad de salud, cafetería, copiado, etc.
- 21. Recursos Físicos:
  - a. Acervos bibliohemerográficos.
  - b. Equipo experimental de investigación.
  - c. Equipo experimental de enseñanza.

- d. Personal de apoyo: administrativo y técnico.
- e. Talleres de apoyo.
- f. Equipo de cómputo.
- g. Espacio disponible.
- h. Equipo didáctico para seminarios: retroproyector, proyector, etc.

22. Recursos Humanos: es el núcleo académico básico (NAB) responsable de la conducción del programa, debe tener una productividad asociada a las Líneas de Generación y/o Aplicación del Conocimiento (LGAC). Anexar curriculum sintético del NAB (máximo 2 hojas) y copia de grado académico de cada integrante.

23. Presupuesto:

Elementos a considerar para presentar el presupuesto de posgrados.

DES:					
Programa: Tipo de P.E.					
Matricula mínima:		Duración:	Meses		
Costo para el Estudiante	\$ -				
	<b>Curso</b>	<b>Diplomado/ Seminario</b>	<b>Especialidad</b>	<b>Maestría</b>	<b>Doctorado</b>
Propedéutico				\$	
Inscripción				\$	
Credencial				\$	
Reinscripción.				\$	
Cuota mensual				\$	
<b>INGRESOS</b>					
Propedéutico				\$ -	
Inscripción				\$ -	
Credencial				\$ -	
Reinscripción.				\$ -	
Cuota mensual				\$ -	

EGRESOS					
Viáticos al Coordinador por asistencias a ferias de posgrado				\$ -	
Pasaje al Coordinador por asistencias a ferias de posgrado				\$ -	
Insumo de Papelería				\$ -	
Insumo de Laboratorio				\$ -	
Material didáctico				\$ -	
Publicidad				\$ -	
Cafetería				\$ -	
Gastos Administrativos e imprevistos.				\$ -	

BALANCE					
Total de egresos				\$ -	\$ -
Contribución Marginal				\$ -	\$ -
<b>Costo del Curso</b>				\$ -	\$ -
Total de ingresos				\$ -	\$ -
Utilidad programada.				\$ -	\$ -

**Utilidad real.**

Es la diferencia positiva que queda después de haberse contabilizado todos los ingresos y egresos. Este dato se obtendrá al finalizar todas las actividades del P.E. en cuestión. De la Utilidad, el 40% podrá ser utilizado por la Dependencia Académica para la mejora del propio P. E. y el 60% por la Institución.

Tabla 1

Docentes del Programa (Propios)			\$ -
Nombre	Grado	# Horas	Honorarios
	D	32	\$ -
	D	32	\$ -
	M	32	\$ -
	M	32	\$ -
	M	32	\$ -
	M	32	\$ -
	D	32	\$ -
	M	32	\$ -
	D	32	\$ -
	D	32	\$ -
	D	32	\$ -

Tabla 2

Uso de Espacios para el Aprendizaje			\$ -
Tipo de Sala	# de horas	costo x hora	Costo Total
Salón de Clases		\$ -	\$ -
Sala Audiovisual (hasta 25 personas)		\$ -	\$ -
Sala Audiovisual (hasta 40 personas)		\$ -	\$ -
Sala Audiovisual (más de 40 personas)		\$ -	\$ -
Sala de Cómputo		\$ -	\$ -
Laboratorio		\$ -	\$ -

Total horas 0

Cálculos para el Punto de Equilibrio					
	Curso	Diplomado/ Seminario	Especialidad	Maestría	Doctorado
Si se cobra por estudiante...					
La matrícula mínima sería...					
Si la matrícula esperada es...					
Se debe cobrar por estudiante...					

**Notas**

Lista de aspirantes.

Calendario de pago.

24. Se entregarán los siguientes requisitos cuando se tenga el dictamen aprobado de la primera carpeta:

**3 carpetas, 6 mapas curriculares y 2 CD con los archivos electrónicos, que contengan el programa de posgrado:**

**II Para Modificación de Programas de Posgrado:**

1. Documento soporte:
  - a. Oficio de la aprobación de la modificación del programa de posgrado por parte del consejo técnico de la facultad dirigido a la Dirección General de Investigación y Posgrado.
  - b. Un Archivo electrónico y una carpeta blanca de 3 argollas, con el resumen ejecutivo del programa de posgrado con el siguiente contenido:
    - Nombre del programa
    - Responsable
    - Duración del programa
    - Objetivo general
    - Objetivos particulares
    - Perfil de ingreso
    - Requisitos de ingreso
    - Perfil de egreso
    - Requisitos de egreso
    - Plan de estudio (cursos, horas y créditos)
    - Líneas de investigación
    - Calendarización
    - Costos
2. Se debe de entregar a la Dirección General de Investigación y Posgrado 6 **mapas curriculares** firmados por el Director de la Facultad.
3. La modificación no debe superar el 20% del Programa Educativo, de ser así el mismo entrara en caso de supresión. (como se menciona en el artículo 30 y 31 del Reglamento de Creación, Modificación y Supresión de Programas Educativos de la Universidad.)

## Anexo II

### Guía para el Llenado del Formato de Curso Sintético de Programas Educativos de Posgrado

Esta guía señala cada apartado del programa sintético y cuáles son los criterios para su elaboración; cabe mencionar que no es un formulario para ser llenado mecánicamente, requiere de un esfuerzo de reflexión, análisis y planeación docente.

Se presenta para facilitar el trabajo de elaboración del programa de curso, diseñado en la Universidad con base a las normas establecidas por la Secretaría de Educación Pública, específicamente en el acuerdo 279 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior.

#### 1. Identificación del Programa:

Para los programas de posgrado presenciales.

- a. Facultad: Nombre de la Facultad a la que pertenece el programa educativo y en cuya estructura curricular se encuentra inserto el curso. Ejemplo: Facultad de Tecnología.
- b. Programa de Posgrado: El nombre del programa de Posgrado.
- c. Nombre del Curso: El nombre del curso, tal como está en el mapa curricular del programa de posgrado.
- d. Elaborado por el o los Cuerpo(s) Académico(s): Nombre lo(s) Cuerpo(s) Académico(s) responsable(s) del diseño, elaboración y así como de la aplicación del programa de curso.
- e. Nivel ISCED: International Standard Classification of Education (ISCED) o lo que es lo mismo el Nivel CINE: Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE).
- f. Nivel 5: Especialidad
- g. Nivel 6: Maestría.
- h. Nivel 7: Doctorado.
- i. Clave: Anotar la siguiente estructura con la que se forman las claves que identifica la asignatura:

Para los programas de posgrado presenciales:

Nivel	Siglas del Curso	Digito de Diferenciación	Seriación
107	SEM	A	I

Para los programas de posgrado a Distancia:

Nivel	Siglas del Curso	Digito de Diferenciación	Seriación
107	D-SEM	A	I

- j. Periodo Lectivo: Especificar si es semestral o anual; e indicar el semestre en (I, II, III, V, etc.) o anual (Primero, Segundo o Tercero, etc.).
- k. Área: Especificar si el curso es básico u optativo.
- l. Modalidad: Especificar si el curso será presencial, semipresencial, a distancia o con la Industria. (Se deberá rellenar sólo el cuadro correspondiente).
- m. Tipo: Especificar de qué manera se impartirá el curso; si será: teórico, práctico, o

teórico-práctico.

Otros si los hubiera. Se deberá de rellenar el cuadro correspondiente.

- n. Horas por ciclo: En el recuadro que se indica horas con docente anotar en el espacio correspondiente el número de horas teóricas, el número de horas prácticas y las horas de trabajo independiente por ciclo. Para el cálculo de éstas deben considerar las 16 o 20 semanas hábiles del semestre.

- Para los programas de posgrado presenciales se divide el número total de horas docentes (THD) entre las 16 o 20 semanas hábiles y se obtiene las horas por semana.

Formula:  $(THD/16 \text{ o } 20 \text{ semanas} = \text{horas por semana})$

- Para los programas de posgrado a distancia se divide el número de total de horas por ciclo (THC) entre las 16 o 20 semanas hábiles y se obtiene las horas por semana.

Formula  $(THC/16 \text{ o } 20 \text{ semanas} = \text{horas por semana})$

- o. Total de horas por ciclo: Número total de horas del curso por ciclo, es decir la suma de horas con docente y de trabajo independiente del curso.

- p. Créditos del curso: Número de créditos que corresponden al curso. Este número se le asignará al curso en función al total de horas por ciclo multiplicado por 0.0625 que equivale al número de créditos por hora, como se indica en el ACUERDO número 18/11/18 de la SEP.

Formula:  $(THC * 0.0625 = \text{Créditos})$

## 2. Perfil Deseable del Profesor

- Perfil Deseable del Profesor: Se refiere a las condiciones y competencias deseables de los profesores que impartirán el curso, en términos de formación, experiencia y/o práctica en el área relacionada.
- Escolaridad: Anotar el nivel deseable de escolaridad, si es Maestría, Doctorado.
- Profesión: Anotar la carrera profesional preferente para la temática del curso.
- Experiencia profesional:
  - Área: En qué área es deseable que se esté desarrollando o se haya desarrollado profesionalmente, ejemplo: investigación, docencia, sector productivo, etcétera.
  - Años: Indicar el tiempo requerido.
- Experiencia en Docencia:
  - Nivel Educativo: Anotar en qué nivel educativo es necesario que el profesor tenga experiencia; Especialidad, Maestría o Doctorado.
  - Cursos: Indicar los cursos que previamente el profesor, haya impartido.
  - Años: Especificar el tiempo dedicado a la docencia.
- Otras competencias deseables: Si es necesario que deba tener otras competencias para impartir el curso, deberán describir cuáles.

## 3. Objetivo General del Curso.

En este apartado se enunciará el propósito de forma cualitativa, integral y terminal, abarcando las metas generales del curso.

## 4. 4.Contenidos Temáticos del Curso:

- En este apartado deberán organizar los temas y subtemas que se consideren en el curso y con los que se pretende contribuir al desarrollo de la(s) competencia(s). La organización debe tener una secuencia lógica del conocimiento.
- Para la numeración de los temas y subtemas deberán utilizar números arábigos.

## 5. Actividades de Aprendizaje

Se refiera a las diversas tareas que el Cuerpo Académico decida sean consideradas para el desarrollo de los contenidos, las cuales permitirán evaluar los logros de los estudiantes:

Éstas deberán ser de dos tipos:

- a. Actividades que se desarrollan para los contenidos conceptuales: que evidencian que el estudiante trabajó con contenidos conceptuales como lecturas, análisis y síntesis, valoración de contenidos etcétera. Podemos citar entre otras: fichas de trabajo, reseñas, ensayos críticos, cuadros sinópticos, análisis de contenidos, mapas conceptuales, etcétera.
- b. Actividades en las que se aplican los contenidos trabajados: Son actividades de aprendizaje en las que el estudiante moviliza recursos cognitivos, procedimentales, actitudinales y de relación social. Se citan, por ejemplo: elaboración de propuestas alternativas, análisis de situaciones reales, reflexiones, críticas, opiniones, discusiones, resolución de casos, informes de investigación documental y de campo, proyectos específicos, empleo de conceptos como instrumentos de estudio.

#### 6. Evaluación del Curso

- a. Criterios de evaluación: Se establecen los criterios de evaluación de manera clara y explícita mencionando en qué grado y qué tipo de aprendizaje se valorará.
- b. El grado se refiere al nivel de complejidad gradual de los conocimientos habilidades e incluso de actitudes y capacidad de relación social que se pretende desarrollen los estudiantes.
- c. Los aprendizajes deben ser de tipo conceptual, procedimental, actitudinales o de relación social.

Ejemplo:

EVALUACIÓN DEL CURSO	
CRITERIO DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE TOTAL (%)
Participación de manera activa en grupos de trabajo y de manera individual 100%	100%
Analiza los conceptos clave del curso a través de las aportaciones de diversos autores	
Desarrolla una propuesta de capacitación sobre la base de los resultados de un diagnóstico.	

- d. EL porcentaje total: El 100% es el máximo valor otorgado a la evaluación del curso.
- e. Un valor menor al 80% indica que el Estudiantes reprobó el curso.

#### 7. Apoyos Didácticos

- a. Recursos: Se consideran los espacios, equipos, software, etcétera.
- b. Materiales didácticos: Se describe todos aquellos insumos o medios que son necesarios o convenientes para realizar las actividades de enseñanza y aprendizaje, revistas, películas, entrevistas, videos e internet etc.

#### 8. Fuentes de Información

- a. Se incluye la bibliografía y documentos básicos o indispensables que serán empleados durante el curso.
- b. Se recomienda incluir textos clásicos sobre el campo disciplinar, en un idioma diferente al español, reciente y publicaciones periódicas de carácter científico.
- c. Se debe indicar por lo menos 10 documentos preferentemente actualizados.
- d. Los materiales sugeridos deben estar en existencia en la biblioteca de la institución.
- e. Toda referencia debe indicar el tipo de bibliografía, título, autor, editorial, edición y año.

Formato para Programas Sintéticos



## Universidad Autónoma del Carmen

Dirección General de Investigación y Posgrado

### PROGRAMA DE CURSOS SINTÉTICO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN				
<b>Facultad:</b>				
<b>Programa Posgrado:</b>				
<b>Nombre del Curso:</b>				
<b>Elaborado por el Cuerpo Académico:</b>				
<b>Nivel ISCED:</b>	<b>Clave:</b>	<b>Periodo Lectivo</b>		
		<b>Semestral</b>	<b>Anual</b>	
<b>Área:</b>	<b>Modalidad:</b>	<b>Tipo:</b>		
<b>Total de Horas:</b>	<b>Horas Docente</b>		<b>Horas de Trabajo Independientes</b>	<b>Créditos:</b>
	<b>Horas Teóricas:</b>	<b>Horas Prácticas:</b>		
PERFIL DESEABLE DEL PROFESOR:				
<b>Escolaridad:</b>				
<b>Profesión:</b>				
<b>Área:</b>	Experiencia Profesional		<b>Años</b>	
	Experiencia en Docencia			
<b>Nivel Educativo:</b>				
<b>Cursos impartidos:</b>	Licenciatura, Maestría y Doctorado		<b>Año:</b>	
	Otras Competencias Deseables			

<b>Objetivo General:</b>	
<b>Contenido Temático</b>	
Temas y Subtemas:	
<b>Actividades de Aprendizaje:</b>	
<b>Evaluación del Curso:</b>	
Criterios de Evaluación:	Porcentaje %:
	100 %
Total:	
<b>Material Didáctico:</b>	
Recursos	Material Didáctico
<b>Bibliografía</b>	
Básicas:	
Complementarias:	
Web:	

## Anexo III

### Guía para la Redacción de Tesis para Posgrado

El objetivo de esta guía es proporcionar a los estudiantes, reglas que les permita comprender y establecer las actividades que tienen que llevar a cabo para la elaboración de la tesis, con el fin de obtener el diploma de Especialidad o título de Grado, que otorga la Universidad Autónoma del Carmen, a través de los programas de Posgrado impartidos en diversas dependencias académicas.

#### 1. Disposiciones previas:

- a. Primero. Al inicio de cada ciclo escolar, el Núcleo Académico Básico del posgrado emitirá una lista de proyectos de investigación que estarán a disposición del estudiante.
- b. Segundo. La elaboración de la tesis se inicia con la selección y definición de un tema de investigación, decisión importante que debe reflejar los intereses del estudiante y deseablemente del profesor. De ahí la importancia que se seleccione un tema que le sea atractivo a ambos, además de que sería recomendable que el tutor tuviera alguna experiencia previa con el tema específico. La definición del tema de investigación requiere que se acote de manera adecuada, a fin de que pueda convertirse en un tema de tesis, precisando el problema de investigación y el objeto de estudio. Para ello, el trabajo conjunto con el asesor de tesis es fundamental.

#### 2. Asignación de Director de Tesis

La Tesis de Grado y los Proyectos Terminales serán dirigidos por docentes de la propia institución.

- a. Los directores de tesis podrán ser propuestos por el estudiante o nombrado por el Núcleo Académico Básico respectivo, y siempre ratificado por este último. (**FORMATO 1**).
- b. El director de tesis que elija el estudiante deberá ser docente miembros del Núcleo Académico Básico del Programa Educativo, de acuerdo a la línea de investigación que le interese trabajar.
- c. Las Tesis y los proyectos terminales podrán contar con un director y un codirector si el caso lo amerita y siempre ratificado por el Núcleo Académico Básico respectivo.
- d. Los directores y codirectores externos deberán contar con reconocido prestigio profesional y cumplir con los requisitos establecidos por el Núcleos Académicos Básicos de cada programa.
- e. En caso de no contar con un profesor investigador disponible en el posgrado correspondiente, el estudiante podrá elegir a un director de tesis de otra dependencia ya sea interna o externa a la Universidad, y el Núcleo Académico Básico del posgrado correspondiente deberá asignar un codirector de acuerdo a la línea de investigación.
- a. El estudiante deberá de registrar el proyecto de tesis para su autorización ante el responsable del programa a través del (**FORMATO 2**).
- a. El estudiante llenara el (**FORMATO 1**) de Solicitud de director de tesis y codirector en su caso y entregarlo al coordinador del posgrado correspondiente, el cual debe estar debidamente firmado, este documento debe incluir el tiempo estimado que durara la elaboración.
- b. El director de tesis indicara si es necesario la colaboración de un codirector de tesis.
- c. El Director de la Facultad correspondiente debe extender un oficio de asignación al director de tesis y en su caso al codirector.
- d. Al concluir la tesis, el director de tesis debe de realizar un oficio de liberación para que la tesis sea revisada por el sínodo. El oficio debe ser dirigido al coordinador del programa correspondiente.

#### 3. Registro de protocolo del proyecto de tesis

- a. Una vez concluida la tesis y con la liberación del director de tesis, el Núcleo Académico Básico asignará a los sínodos revisores:
  - Para la Especialidad y la Maestría se integrará con tres miembros propietarios

- y dos suplentes con grado mínimo de maestría;
    - Para el Doctorado será de cinco miembros propietarios y dos suplentes, con grado de doctorado.
  - b. Durante el desarrollo del examen profesional, el director de tesis podrá ser el Vocal, y el profesor de mayor grado académico o antigüedad fungirá como Presidente. El codirector de tesis, en caso de existir podrá pertenecer al sínodo.
    - El estudiante entregará las impresiones correspondientes del proyecto de tesis (tres o cinco impresiones según sea el caso) debidamente engargolados al coordinador correspondiente de cada programa. No se aceptarán engrapados o encarpados
    - Una vez asignado los sínodos, el coordinador de posgrado correspondiente debe extender un oficio de asignación como sínodos revisores y entregar este acompañado de un engargolado del proyecto de tesis.
    - El sínodo revisor contará con 10 días hábiles para emitir sus recomendaciones.
    - El estudiante deberá de presentar obligadamente, en tiempo y forma los avances de su tesis o trabajo, a los miembros del sínodo de acuerdo al cronograma establecido de común acuerdo con su director.
4. Avance y conclusión del trabajo de tesis
- El tiempo máximo que se le otorgara al estudiante para concluir con el protocolo de la tesis y realizar los trámites de titulación y graduarse es de seis meses, después de concluir el programa de posgrado.
- a. El responsable de los avances del trabajo de tesis es el estudiante, siempre bajo la supervisión del director de tesis.
  - b. Si el trabajo de tesis es parte de los créditos, el sínodo calificara los avances al final de cada semestre valorando lo obtenido durante ese periodo de tiempo y emitiendo la calificación correspondiente.
  - c. El estudiante deberá atender las observaciones en el plazo que fije el sínodo revisor y este no debe exceder a los 30 días naturales.
  - d. Las correcciones que el estudiante haga al escrito, deberán ser remitidos al sinodal correspondiente para su nueva revisión, anexando el trabajo inicial con las correcciones sugeridas; Las modificaciones y correcciones podrán no ser pasadas a revisión nuevamente si el sinodal así lo decide.
  - e. Una vez concluido el trabajo los sinodales deberán liberarlo a través del (**FORMATO 3**) y entregar el (**FORMATO 4**) debidamente firmado por todos los sinodales y entregarlo al coordinador del programa.
  - f. Una vez liberada la tesis el estudiante deberá entregar los volúmenes correspondientes debidamente encuadernados (empastados) al coordinador del programa.
  - g. El coordinador del posgrado correspondiente conciliara con el estudiante y los sinodales la fecha y hora del examen.
5. Protocolo de tesis
- El protocolo de tesis debe contener la siguiente información detallada para pasar a revisión de sinodales:
- a. Portada
  - b. Índice
  - c. Título de investigación: debe describir el contenido de forma clara y concisa, en no más de 15 palabras, se deben evitar títulos demasiados generales, el uso de siglas, abreviaturas, palabras ambiguas, de manera que se pueda identificar el tema fácilmente.
  - d. Resumen: debe contener los aspectos más sobresalientes de la investigación para poder clasificarla en el tema, rama y tarea que le corresponda, el tipo de estudio y los objetivos a lograr reflejando el alcance que tendrán los resultados.
  - e. Palabras Clave.
  - f. Responsables del Proyecto:
    - Ejecutor: Relación del nombre completo del o de los investigadores en orden decreciente de acuerdo a la magnitud de su contribución a la investigación

- Director del proyecto: Se especifica el nombre y título profesional del Director.
  - Entidad responsable: si la hay, es la entidad que subsidia, orienta, dirige y responde en lo teórico y académico por el trabajo. Anexar una carta membretada y firmada de la empresa que especifique lo siguiente: Importancia del tema, su compromiso para apoyar el proyecto, la información de la empresa y su relación con la investigación en general.
- g. Definición y formulación del problema: Explicar el problema general, describiendo su origen y destacando su magnitud e importancia., dentro de este rubro definir lo que constituye el Problema de Investigación (¿Qué se estudiará?), presentando los antecedentes que lo fundamentan a partir de una profunda revisión bibliográfica que permita destacar los hallazgos y conclusiones más relevantes hasta el momento relacionado con el tema.
- h. Justificación de la investigación: Es la argumentación en apoyo de la necesidad de realizar el estudio, basada en los reportes teóricos y prácticos que se esperan obtener y en las metas inmediatas que la investigación pretende alcanzar, en la respuesta a la interrogante ¿Por qué y para qué es importante el estudio?
- i. Ubicación del proyecto:
- Área de investigación: Especifica la disciplina científica o técnica que sirve de base a la investigación.
  - Materia de la investigación: Delimitación del tema.
  - Cobertura del proyecto: Área geográfica (institucional, local, regional, nacional, mundial.).
  - Campo de interés: personas o entidades a quienes va dirigida la investigación (ingenieros, administradores, estudiantes, profesores, universidad, municipio.).
  - Tipo de investigación: Teórica, aplicada, de desarrollo, innovación tecnológica, mixta o documental.
- j. Objetivos del trabajo (investigación):
- Objetivo general
  - Objetivos específicos: Máximo tres.
- k. Marcos teóricos: Antecedentes históricos del problema a desarrollar, así como una síntesis de la forma cómo surgió el problema y de las investigaciones o trabajos realizados sobre el problema formulado.
- l. Pregunta de investigación o hipótesis: Indica lo que se está buscando, es una proposición que tiene que ser propuesta a prueba para determinar su validez, se consolida a partir de las deducciones y su comprobación permite que pueda formar parte de una construcción teórica.
- m. Diseño del método (metodología): Métodos lógicos y empíricos, fuentes y técnicas para captar la información requerida, tratamiento y presentación de la información.
- Tipo de investigación.
  - Universo y muestra: Definir la población, objeto de estudio y en caso de utilizarse muestras, señalar el tamaño de la misma y el método de muestreo. A demás debe hacerse una clara definición de los elementos que se estudiaran, de los criterios de inclusión o exclusión y del lugar y tiempo a que está referido el estudio.
  - Plan de recolección de datos: Exposición detallada de cada uno de los aspectos incluidos en las etapas de Planificación y Verificación del Método de Recolección de Datos.
  - Plan de procesamiento de la información: incluye la descripción de todo lo concerniente al procesamiento de la información, sea por métodos estadísticos o no.
- n. Administración del proyecto:
- Cronograma: Permite ubicar en el tiempo a la investigación, el cual determina su duración, así como la fecha de inicio y de terminación. A demás el estudio es dividido en una serie de etapas para las que también se precisa duración, fecha de inicio y de terminación. Utilizar para ello Gráfica de Gantt.

- Recursos disponibles: Análisis de los recursos humanos, materiales y financieros requeridos para poder llevar a feliz término la investigación. Incluidos los convenios de colaboración.
  - Presupuesto: Rubro y gastos de los costos directos mensuales (salarios del personal investigativo, asesorías, personal de apoyo, elementos de consumo, compra o alquiler de equipos, viáticos, material bibliográfico, mantenimiento, entre otros). este rubro es meramente informativo y puede obviarse.
- o. Bibliografía: Relación de todos los libros, revistas, documentos, páginas de internet que se revisaron y utilizaron para el trabajo de investigación. Dicha relación deberá elaborarse conforme lo dictan los cánones del área del estudio.
  - p. Anexos: Forman parte de los anexos los instrumentos para la recolección de la información, los instructivos, descripción de técnicas especiales, la definición de términos utilizados con un sentido especial (glosario de términos), convenios de colaboración entre otros.
6. En la escritura del trabajo de tesis el estudiante debe sujetarse a las siguientes consideraciones:
- a. Impresión en hojas bond tamaño carta (21.6 cm. X27.9 cm.) de 90 g/cm<sup>2</sup> o densidad mayor, de blancura mínima de 96% libre de ácido.
  - b. La impresión debe ser solo de un lado de la hoja.
  - c. El estilo de la letra debe ser Times New Roman, el tamaño 12 puntos.
  - d. Utilizar interlineado de 1.5.
  - e. Fijar el margen izquierdo en 3.5 cm. Los tres márgenes restantes deberán ser de 2.5 cm. Cada uno, estos márgenes se deben conservar en todo el documento.
  - f. Todos los párrafos deben de estar justificados y separados unos de otros por una línea.
  - g. Todas las secciones del documento deben de iniciarse en páginas impares, comenzando la numeración con la primera página de la introducción. La numeración deberá estar justificada hacia la derecha en el margen superior.
  - h. No se permite la inclusión de encabezados ni pies de página excepto la numeración de página.
  - i. Los encabezados utilizados en el texto tendrán diversos órdenes y su posición señalará la jerarquía de una parte o apartado dentro del documento:
    - Encabezado de primer orden: Denota los diferentes apartados del documento: **RESUMEN, INTRODUCCIÓN**, entre otros, deberán escribirse con mayúscula en negritas y centrado, al inicio de página impar. El texto se iniciará dos espacios abajo del encabezado.
    - Encabezado de segundo orden: se escribirá con minúscula y en negritas excepto la primera letra la cual será en mayúscula, en el margen izquierdo sin sangría a un espacio abajo del último renglón del texto precedente y el texto se iniciará un espacio abajo del encabezado.
    - Encabezado de tercer orden: Se escribirá en minúscula y cursiva, excepto la primera que será en mayúscula, al margen izquierdo, dos espacios del último renglón del párrafo anterior. El texto se iniciará sin sangría, abajo del encabezado.
    - Si hubiera necesidad de encabezados de menor jerarquía se podrán emplear sangrías.
  - j. Se debe emplear el sistema internacional (SI) y como opción entre paréntesis se puede utilizar cualquier otra unidad.
7. La portada de la tesis y la primera página de la misma deberán incluir:
- a. Escudo oficial de la Universidad Autónoma del Carmen.
  - b. Nombre de la Universidad
  - c. Nombre de la facultad o centro, si es el caso
  - d. Título del trabajo
  - e. Diploma de especialidad o grado a obtener
  - f. Nombre completo de la persona que presenta el trabajo, sin abreviaturas
  - g. Nombre, título o grado del director de la tesis

- h. Lugar y fecha de la obtención del grado
8. La segunda página es la copia del oficio emitido por la facultad donde se aprueba que el proyecto de tesis sea desarrollado como opción para el examen de obtención del diploma de especialidad o grado. (alta de proyecto).
  9. La tercera página es la copia del oficio de aprobación de impresión de tesis que contiene el título del trabajo y el nombre de la persona que presenta el trabajo y las firmas de cada miembro que integra el sínodo de tesis. (liberación de tesis).
  10. El contenido del trabajo de tesis restante deberá de estar constituido por las siguientes acciones:
    - a. Resumen del trabajo (máximo 350 palabras). En esta hoja se deberá de incluir el título de la tesis el nombre de la persona que presenta el trabajo y el nombre del director de la tesis y en su caso del codirector. Deberá de presentar el propósito del estudio y la relevancia del mismo, la metodología utilizada, así como las principales aportaciones y conclusiones.
    - b. La traducción al inglés del resumen del trabajo
    - c. Dedicatorias personales (esta sección es opcional)
    - d. Agradecimientos académicos (esta sección es opcional)
    - e. Tabla de contenido (índice)
    - f. Lista de figuras
    - g. Lista de tablas
    - h. Lista de símbolos y abreviaciones
    - i. Introducción en esta sección se identifica del tema y se hace una descripción general del trabajo.
    - j. Antecedentes. Marco de referencia de la investigación que se realizó.
    - k. Justificación. Aspectos que justifican el desarrollo del trabajo
    - l. Objetivo general y objetivos específicos.
    - m. Metodología en esta sección se presentan los materiales y métodos utilizados durante el desarrollo del trabajo. Esta sección debe de estar acorde con el tipo de investigación que se desarrolla (experimental, numérica, social, etc.).
    - n. Resultados y discusión. Presentación de los resultados en forma secuencial. Esta sección incluye tablas y/o figuras, así como el análisis y discusión de los resultados.
    - o. Conclusión, se presenta las principales conclusiones y/o aportaciones del trabajo
    - p. Reconocimientos. Esta sección es opcional a excepción de cuando se trate de reconocimientos por patrocinios o apoyos constitucionales, casos en que serán obligatorios. Todo trabajo debe reconocer a la Universidad Autónoma del Carmen por el apoyo otorgado y uso de las instalaciones.
    - q. Glosario
    - r. Referencias bibliográficas
    - s. Apéndices, notas, anexos, esto es opcional a menos que se indique en el cuerpo de trabajo. En estos apartados se deberán de colocar los artículos publicados derivados del trabajo de investigación, siempre que sea un requisito para la obtención del diploma o grado correspondiente.
  11. La bibliografía deberá estar completa atendiendo a dos criterios:
    - a. Todo lo que se cita o usa de otro autor se referencia
    - b. Todas las referencias deben haber sido utilizadas en el trabajo de tesis. Como ejemplos vea los formatos utilizados por revistas internacionales.
  12. El material ilustrativo, tablas y figuras deben de colocarse lo más cerca posible a la parte del texto que ilustran o mencionan. No deje espacios vacíos mayores a una o dos líneas al final de las páginas.
  13. No debe escribir párrafos pequeños (menores de tres líneas) ni muy grandes que no le permitan al lector una adecuada comprensión del texto.

14. Para la numeración de las páginas del trabajo escrito se deben de seguir los siguientes criterios:
- La primera hoja y los oficios de aceptación del protocolo y el de la aprobación de impresión de tesis no se numeran.
  - Para numerar el resumen, las dedicatorias, reconocimientos, tablas de contenido, listas de figuras, listas de tablas y los símbolos se utilizan números romanos.
  - Se considera que el principio del cuerpo de la tesis inicia a partir de la INTRODUCCIÓN y su primera página lleva el número 1, justificando a la derecha en la parte inferior. Las demás hojas deberán numerarse a partir de este número en forma secuencial. Cuando la sección termine en hoja impar se debe dejar una página en blanco para que la próxima sección se inicie en impar.
  - A partir de la INTRODUCCIÓN se usan números arábigos. No se deben de utilizar puntos, guiones u otros caracteres para la numeración.
  - Toda figura o tabla deberá tener nombre y número
  - La numeración de las tablas y las figuras es con números enteros secuenciales, por ejemplo:
    - Figura 1., Figura 2., Figura 3., etc...
    - Tabla 1., Tabla 2., Tabla 3., etc...
    - Las tablas tienen encabezados y las figuras pie.
15. Las tablas llevan un título como se indica a continuación:
- El tipo y tamaño de letra usado para el título de la tabla tiene que ser el mismo que se utiliza en el texto del trabajo escrito.
  - Los títulos de las tablas deben de colocarse justificados a la izquierda en la parte superior de los datos precedidos de la palabra “tabla” y el número correspondiente.
  - Los datos de una tabla se presentan de forma siguiente:
    - Cada columna de la tabla debe de tener un encabezado, este puede tener un espacio sencillo si se requiere usar más de una línea.
    - El cuerpo de la tabla debe de ser un espaciamiento de 1.5. las tablas muy largas pueden llevar un espaciamiento sencillo.
    - El espacio entre las columnas tiene que ser suficiente para evitar cualquier confusión con la interpretación.
    - De preferencia las tablas no deben de dividirse, sin embargo, si el tamaño excede una página, podrá continuarse en las siguientes páginas, mediante la repetición del número de la tabla seguido de la palabra “continuación” entre paréntesis y los títulos de las columnas.
  - Al pie de la tabla se tiene que incluir:
  - Las referencias de las fuentes donde se tomó la tabla o alguna de sus partes específicas.
    - Notas generales y específicas.

Las tablas no deben estar cuadrículadas, solo deberán llevar tres líneas horizontales, dos que enmarquen los encabezados y una al donde de la tabla.

16. Todos los materiales ilustrativos que se incluyen en el trabajo escrito son reconocidos como figuras, entre otros, pero no necesariamente limitados a: graficas, diagrama de cuerpos libres, mapas, dibujos hechos manualmente o en computadora, fotografías o cualquier tipo de representación gráfica.
- Para realizar el pie de las figuras se debe de considerar:
    - El tipo y tamaño de letra usado para el pie de las figuras tiene que ser el mismo que se use para el texto. De ser necesario se podrá reducir el tamaño cuidando que en ningún caso sea inferior a ocho puntos.
    - En el caso de las figuras cuyo título abarque más de un renglón, a partir del segundo renglón las líneas se espaciarán en forma sencilla.
    - El pie de la figura debe de colocarse abajo y fuera de la misma, precedida de la palabra “Figura” y el número consecutivo correspondiente.
  - Las figuras se tienen que denominar en orden progresivo de acuerdo con el artículo 15 inciso F y tiene que aparecer también en el orden progresivo, se pueden colocar en el texto en una página de la siguiente forma:

- Inmediatamente después de que se menciona por primera vez la figura.
  - Si no hay espacio suficiente para colocarla como se señaló anteriormente, se coloca en la hoja siguiente usando el espacio disponible en la hoja anterior para colocar texto.
- c. Las gráficas experimentales tendrán las siguientes características:
- Número y título que deberán aparecer centrados al pie de la figura
  - Nombre, símbolo y unidades para cada una de las variables sobre los ejes correspondientes.
  - La escala deberá escogerse de tal forma que muestre el mejor balance entre el tamaño de la hoja y el dibujo.
  - Generalmente la ordenada es la variable pendiente
  - Se usarán líneas y símbolos diferentes para distinguir las diferentes curvas que se puedan dibujar en la misma figura.
  - Todas las figuras deben de ser originales, excepto cuando sean referencia de otros trabajos, en este caso se debe dar crédito al autor.
  - Toda la información de las figuras debe de estar en español.
17. Todas las ecuaciones deben de ser numeradas de forma secuencial, las ecuaciones deben ser escritas utilizando el editor de ecuaciones del editor de texto o de algún editor de ecuaciones comercial que sea compatible con el editor de texto que solicita en este lineamiento.
18. La ecuación debe de estar justificada a la izquierda de la línea. El número de la ecuación debe estar justificado a la derecha y estar colocado entre paréntesis, de preferencia se solicita que se utilice una tabla con una fila y tres columnas donde la primera columna contiene la ecuación, la segunda columna está vacía y la tercera columna contiene el número secuencial. La tabla no deberá contar con ningún tipo de línea. Antes y después deberá haber una línea en blanco.
19. La encuadernación se hará de acuerdo a lo siguiente:
- a. Especialidad: empastado color gris con letras en color negro
  - b. Maestría: empastado azul marino con letras en color plata
  - c. Doctorado: empastado color negro con letra color dorado
- La portada y/o etiquetas de los discos compactos deberán ser similares a la del trabajo escrito.
20. Asignación de fecha de examen: Para que el coordinador del posgrado correspondiente pueda autorizar la fecha del examen de especialidad o de grado el estudiante deberá de contar con los siguientes requisitos.
- a. Tener el certificado de terminación de los estudios de posgrado.
  - b. Constancia de no tener ningún adeudo de carácter económico, bibliográfico o material de la universidad.
  - c. Comprobante de pago de los derechos de examen.
  - d. Cumplir con los requisitos y ordenamientos que señale la Dirección de Control Escolar de la Universidad.
  - e. Entregar los ejemplares encuadernados (empastado) correspondientes de la tesis según corresponda.
  - f. Entregar el trabajo en forma digital, disco compacto.
  - g. Entregar la carta de cesión de derechos del trabajo (FORMATO 5)
  - h. Con todos los requisitos cumplidos el coordinador del posgrado correspondiente realizará y entregará un oficio a cada sínodo con la fecha, hora y lugar del examen.
21. Protocolo de examen de grado
- a. Los exámenes de grado deberán celebrarse dentro de los recintos universitarios destinados para actos solemnes, salvo casos excepcionales el director de la facultad designará el lugar correspondiente.
  - b. El recinto asignado para la realización del examen deberá contar con una bandera mexicana, el escudo universitario, el logotipo de la Facultad, la leyenda correspondiente del examen del que se trate, lugares para el sínodo, lugares para el o los sus-

tentantes, lugares para los invitados en caso de ser un examen abierto y el equipo necesario en caso de presentación visual del trabajo a sustentar.

- c. Los sinodales, el o los sustentantes y todos los demás participantes e invitados deberán portar vestimenta formal.
- d. A la hora convenida, el sínodo completo hará entrada al recinto declarado oficial en que debe celebrarse el examen de grado y ocuparan sus respectivos lugares.
- e. Si faltara algún integrante del sínodo, tomara su lugar el sinodal suplente, obedeciendo el orden de su nombramiento. Los suplentes no firmarán el acta de examen profesional, pero participarán “con voz” en la deliberación.
- f. Si pasados quince minutos, el sínodo no estuviera completo, deberán integrarlo el director de la facultad correspondiente o el coordinador del posgrado.
- g. En los casos especiales en que el rector de la universidad o el director de la facultad integren el jurado de sinodales, atendiendo a su alta investidura presidirán el sínodo.
- h. Como preámbulo al inicio del examen el coordinador de posgrado hará las presentaciones del sínodo y del o los sustentantes.
- i. El presidente del sínodo hará uso de la palabra, declarando solemnemente el inicio del examen, acto seguido cederá el uso de la palabra al o los sustentantes para la exposición de su trabajo de investigación (la cual no deberá de exceder de 40 minutos) tras lo cual cederá el uso de la palabra al vocal, después al secretario del sínodo y finalmente el propio presidente.
- j. El presidente tiene facultades para dirigir el correcto desarrollo del examen de grado, observando el orden, la seriedad del protocolo y la solemnidad requerida para tal evento.
- k. Cada uno de los sinodales dispondrá de hasta veinte minutos para interrogar al o los estudiantes, en el orden anteriormente descrito.
- l. Cada pregunta deberá formularse una a la vez y hasta que haya sido o no plenamente satisfactoria, se pasará a la siguiente.
- m. Agotado el procedimiento el secretario del sínodo solicitará al o los sustentantes y a la audiencia en su caso, que se retiren del lugar con el propósito de entrar en la etapa de deliberación sobre el dictamen.
- n. Los sinodales dispondrán de cinco minutos como máximo para exponer sus opiniones y emitir su voto, tomando para ello en cuenta además de la defensa que el o los sustentantes hayan realizado de su trabajo, sus antecedentes escolares, la calidad de la tesis y sus aportaciones al tema desarrollado.
- o. Bajo ningún pretexto los sinodales podrán retardar la emisión de su voto, ni discutir asuntos ajenos al que se está tratando. Corresponde al secretario del sínodo llenar de manera manuscrita el acta de examen de grado y recabar las firmas correspondientes de los que hayan intervenido, asentando en la misma el dictamen del mismo.
- p. Acto seguido el sínodo por conducto del secretario, solicitará que de nuevo ingresen al recinto oficial tanto el o los sustentantes como la audiencia en su caso, y todos de pie en actitud solemne y respetuosa, escucharán de manera atenta la lectura del acta de examen de voz del secretario del sínodo quien declarará el dictamen correspondiente obtenido por el o los sustentantes.
- q. En caso de aprobar el examen a continuación se tomará la protesta de conducirse con dignidad en su vida profesional y honrará en todo lugar a la institución que le ha concedido el grado académico recién otorgado.
- r. Posteriormente el o los sustentantes sellarán su compromiso con la institución a través de la lectura de compromiso relacionada con algún valor contenido en el código de ética de la facultad.
- s. El secretario del sínodo hará entrega del acta levantada, al coordinador del posgrado para los trámites académicos y administrativos correspondientes.
- t. Acto seguido el presidente del sínodo declarará la clausura formal y oficial de la presentación del examen de grado.
- u. En caso de que el veredicto del sínodo fuese negativo para el o los sustentantes, así se les hará saber en recinto vacío, pudiendo volver a presentarse una vez que se hayan satisfecho los requisitos que para tales efectos establece el reglamento de Posgrado.

- v. A los egresados que hayan aprobado el examen de grado y cubran los derechos respectivos, se les expedirá el Diploma o Título de grado que los acrediten como Especialistas, Maestros o Doctores.

El sínodo deberá presentarse a los exámenes profesionales a con vestimenta formal.

## Anexo IV

### Guía para la Redacción de un Estudio de Caso

#### Proyecto Terminal con Enfoque de Estudio de Caso

El presente anexo tiene como finalidad ser una guía en el proceso de elaboración del proyecto terminal como estudio de caso, así como proporcionar herramientas a los estudiantes para documentar sus trabajos. Los estudiantes que cursan maestría pueden desarrollar un proyecto terminal, presentarlo y defenderlo en el examen de grado, el cual tendrán que aprobar para obtener el grado de maestro.

El proyecto terminal como estudio de caso se considera aquella investigación procesual, sistemática y profunda de un situación o caso en particular. Se trata de un método utilizado para reducir un campo muy amplio de investigación hasta lograr un tema fácilmente investigable.

1. Estructura de proyecto terminal con enfoque de estudio de caso
  - a. Portada
  - b. Hoja en blanco
  - c. Hoja con los datos de la portada
  - d. Copia del acta de revisión (es el oficio de liberación de impresión)
  - e. Dedicatoria(opcional)
  - f. Agradecimientos
  - g. Índice
  - h. Glosario de términos (ordenados alfabéticamente)
  - i. Relación de cuadros, graficas e ilustraciones
  - j. Resumen de dos cuartillas como máximo y su correspondiente versión en ingles
  - k. Introducción
  - l. Antecedentes del caso
  - m. Planteamiento del problema
  - n. Objetivos generales y específicos
  - o. Justificación
  - p. Marco teórico-conceptual
  - q. Análisis de resultados
  - r. Conclusiones
  - s. Recomendaciones
  - t. Anexo
  - u. Bibliografía
  - v. Lineamientos de formato

Nota: la numeración inicia a partir de la introducción.

2. Descripción de los elementos mínimos que debe incluir el proyecto terminal.
  - a. La portada de la tesis y la primera página de la misma deberán incluir:
    - Escudo oficial de la Universidad Autónoma del Carmen.
    - Nombre de la Universidad
    - Nombre de la facultad
    - Título del trabajo
    - Diploma de especialidad o grado a obtener
    - Nombre completo de la persona que presenta el trabajo, sin abreviaturas
    - Nombre, título o grado del director de la tesis y el codirector.
    - Lugar y fecha de la obtención del grado
3. Copia del acta de revisión:
 

Es el oficio de liberación que se dirige al coordinador con la firma de los integrantes del comité revisor del proyecto.

4. Dedicatoria:  
Este apartado es opcional y no debe ser mayor a una cuartilla.
5. Agradecimientos  
Este apartado es opcional y pueden ser personales, y/o académicos; no debe ser mayor a una cuartilla.
6. Índice  
Presentación del contenido del trabajo indicando el número en el que se encuentra el tema, capítulo, etc.
7. Glosario de términos  
Catálogo de palabras que aparecen explicadas o documentadas y son importantes para que cualquier persona pueda entender la idea a expresar.
8. Relación de cuadros, graficas e ilustraciones  
Si el proyecto contiene figuras, imágenes, esquemas, etc. Deben enlistarse en este apartado de manera consecutiva a su aparición en el documento, indicando la página en la que se encuentran.
9. Resumen  
EL trabajo deberá de incluir un resumen, el cual es:  
“una síntesis que destaca los puntos más sobresalientes del proyecto final. Es la presentación exacta y abreviada del documento, sin interpretación alguna. Lo más relevante debe de estar en el resumen. El objetivo principal de esta sección es (...) motivar al lector para que lea el informe y se entere del contenido sin revisar el documento completo.”  
Su extensión debe de mantenerse en el rango de 300 a 350 palabras y contener el objetivo del proyecto terminal, como se llevó a cabo y los resultados obtenidos.  
  
El resumen debe de estar seguidas de su traducción al idioma inglés (abstract).
10. Introducción  
Descripción breve del contenido del documento, en donde se enuncie lo siguiente:
  - El contexto donde el proyecto impacta.
  - El problema a resolver o las necesidades a entender.
  - La línea de aplicación del conocimiento en la que se enmarca.
  - El enlace (con instrumentación total, parcial o sin instrumentación), y
  - Los apartados del documento contenidos en el índice.
11. Antecedentes
  - a. En este se incluye las estrategias que han sido implementadas para solucionar la problemática o temática indicada, con lo anterior debe contener:
    - ¿Qué estrategias se implementaron para solucionarla?
    - ¿En qué consistieron dichas estrategias?
    - ¿Quiénes intervinieron directamente en ellas?
    - ¿En qué medida se resolvió la problemática o temática abordada?
  - b. El apartado debe de ser mayor a una cuartilla, de lo contrario se incluye en el planteamiento del problema.
  - c. Los antecedentes no se refieren a la descripción, de la institución, ni a los antecedentes de otros proyectos similares o de temática abordada.
  - d. Por lo anterior el proyecto adquiere mayor relevancia si se encuentra enmarcado en alguno o ambos de los siguientes rubros:
    - Institucional: La intención es dar a conocer la contribución del proyecto hacia la institución, por lo que las fuentes de consulta básica son: Planes de desarrollo institucionales, modelos educativos, metas e indicadores institucionales, normativas, etc.

- Social: La intención exponer los beneficios que el proyecto aporta a la población objetivo.

## 12. Planteamiento del problema

- a. Como resultado del diagnóstico surgen una serie de problemas a atender. La finalidad es identificar el problema principal y sus relaciones de causa y efectos con otros problemas. Esto permitirá definir el alcance del proyecto y su beneficio, por lo que de ser necesario se describen de una manera general los principales aspectos relacionados con este, así como una breve definición conceptual del producto a desarrollar.
- b. Se sugiere considerar las siguientes preguntas para el planteamiento del problema:
  - ¿Cuál es la situación que se pretende atender o mejorar?
  - ¿Cuál es la población afectada?
  - ¿Cuáles son las evidencias que fundamentan el problema?
  - ¿Qué se pretende realizar para atender esa problemática?
  - ¿Cómo concibo conceptualmente el producto a desarrollar?

## 13. Objetivos

- a. Son los logros que se quieren alcanzar con la ejecución de una acción planificada. Establecerlos permite definir el propósito, el rumbo y el alcance de todo proyecto, de ahí la necesidad de que sean claros y precisos para evitar desviaciones.
- b. Los objetivos de un proyecto constituyen el punto central de referencia. Por ello, es muy importante cuidar que estos sean:
  - Claros: Expresados en un lenguaje claro y preciso, fáciles de interpretar.
  - Factibles: Posiblemente de alcanzar con los recursos disponibles, con base en el procedimiento de elaboración del proyecto elegido y dentro de los plazos previstos
  - Pertinentes: Que expresen una relación lógica con el tipo de problema que se pretende solucionar.
- c. Objetivo general: El objetivo general es un enunciado global sobre propósito o metas del proyecto y precisa el resultado final que se pretende alcanzar, es decir expresa el propósito del proyecto de manera amplia, su redacción debe ser similar con el título del proyecto y ser congruente con la problemática que se pretenda solucionar.
- d. Objetivos específicos: Facilitan el cumplimiento del objetivo general ya que guardan una relación con las etapas principales que se han de realizar para alcanzarlo. En ocasiones el objetivo general puede ser tan puntual que no es necesario incluir estos elementos.

## 14. Justificación.

- a. En esta sección se muestra la importancia del proyecto y el impacto del mismo, su objetivo es dar respuesta a la pregunta ¿Por qué fue importante realizarlo?, se pretende explicar por qué el proyecto elegido resulta el más convincente respecto de las situaciones problemáticas que requieren atención.
- b. Para la justificación resulta útil considerar lo siguiente:
  - ¿Por qué es importante la realización del proyecto para la institución u organización y sociedad?
  - ¿Quiénes se ven beneficiados?
  - ¿Cuáles son los beneficios que se aportará y por qué?
  - ¿Por qué el proyecto es factible?

## 15. Marco teórico.

Consiste en desarrollar la teoría que va a fundamentar el proyecto con base al planteamiento del problema que se ha realizado. Existen numerosas posibilidades para elaborarlo, depende de la creatividad del investigador. Una vez que sea seleccionado el tema objeto del estudio y se han formulado las preguntas que guíen la investigación, el siguiente paso consiste en realizar una investigación de la literatura sobre el tema. Esto consiste en buscar las fuentes documentales más actualizadas (no mayor a 5 años) que permitan detectar, extraer y recopilar la información de interés para construir

un marco teórico pertinente al problema de investigación planteado.

#### 16. Análisis de resultados.

Es la descripción y explicación de lo que se hizo con la información obtenida, entre los aspectos a destacar están:

- Pruebas estadísticas para procesar la información.
- Explicar el por qué el uso de esas pruebas.
- Los datos obtenidos con las pruebas, reportándose los relevantes, incluso los que van en contra de lo esperado.
- La presentación en tablas y figuras de los resultados, con la finalidad de que la información sea más fácil de comprender.

#### 17. Conclusiones

Lo que debe de aparecer en una conclusión son las ideas originales que se desprenden del trabajo o la declaración de que los resultados están en acuerdo o desacuerdo con la hipótesis, establecida. Las conclusiones determinan las principales contribuciones de la investigación, así como las limitaciones del estudio.

Presentación de las conclusiones: Un escrito admite, principalmente, dos formas de presentar las conclusiones:

- La primera, en forma de redactado cuidadoso, con enunciados comprensibles y bien encadenados. El lector del trabajo debe de tener claro que contribuye el autor, y como ha llegado a las conclusiones.
- La segunda, en forma de enumeración, en este caso, las conclusiones deben de presentarse de forma concisa y precisa. También es importante no caer en repeticiones. Y tanto en formato como en otro, las conclusiones deben de dejar bien patentes las relaciones entre finalidad, objetivo e hipótesis.

#### 18. Recomendaciones

Es aquel que refiere a la exhortación, o en su defecto, una advertencia, de acuerdo al proyecto en el que se está investigando.

Es aconsejable que haya planteamiento de recomendaciones que permitan continuar con investigaciones futuras relacionadas con el tema.

#### 19. Anexos

Es una compilación elaborada y justificada de varios materiales que no constituyen el núcleo central del proyecto, pero cuya lectura ayuda a comprender y a concretar parte de las ideas desarrolladas y aporta evidencias de algunos de los aspectos del informe a través de detalles que, por las propias características, quedan fuera del discurso narrativo. Estas evidencias son de tipología y estilos variables, pero, en cualquier caso, se entienden como necesarias para completar algunas partes del trabajo y comprenderlo por su complejidad. Los anexos no son, en ningún caso, una suma desconectada de toda aquella información que no se ha podido incluir en el trabajo, o que no tiene significado relevante para comprenderlo.

#### 20. Referencias bibliográficas

La bibliografía enlistada debe ser la referenciada en el texto, y debe ser presentada de la siguiente manera:

- Orden alfabético por la primera letra de la referencia
- Obras de un mismo autor se ordenan cronológicamente
- Cada referencia tiene el formato de párrafo francés (hanging indent) y a doble espacio

Las referencias deberán hacerse empleando el estilo del manual de la APA en su edición más reciente.

#### 21. 21. Lineamientos de formato

Los lineamientos que a continuación se mencionan, son los requisitos obligatorios a los que debe sujetarse el estudiante para la presentación del proyecto terminal.

## 22. Papel y tamaño

- a. Papel blanco liso tamaño carta (de 20 por 21 cm)
- b. La impresión en posición vertical a una cara
- c. Los cuadros y gráficos que lo requieran podrán imprimirse en posición horizontal de tal forma que ocupen la hoja completa, esta hoja quedara empastada en la parte superior.

## 23. Márgenes

- a. Superior e inferior 2.5 cm
- b. Izquierdo y derecho 2.5 cm, y se agregara 1 cm en el lado de la página que corresponda para la encuadernación del documento.
- c. Fuentes
- d. Para títulos: Arial 14, mayúsculas, negrita y alineados a la izquierda. El número puede ser romano o arábigo según elija el estudiante.
- e. Para subtítulos (2do. Nivel): Arial 14, mayúscula y minúscula, negrita, números romanos y arábigos (I.1, I.2, I.3...) es decir de acuerdo a la opción del título (1.1, 1.2, ...) alineados a la izquierda.
- f. Encabezados (tercer nivel): Arial 12, mayúscula y minúscula, negrita, números romanos y arábigos respetando la secuencia (I.11, I.1.2, I.1.3...) o (1.1.1, 1.1.2, 1.1.3) alineados a la izquierda.

En citas textuales de más de 40 palabras utilizar Arial 10, dejando sangría de medio centímetro al texto normal. También para las notas de pie de página utilizar Arial 10.

## 24. Espaciado

El cuerpo del trabajo debe ir con interlineado de 1.5, separación automática entre párrafos; excepto los pies de la figura y encabezados de cuadros que lleva en espacios sencillos.

## 25. Paginación

- a. La paginación en números arábigos correspondiente a partir de la introducción hasta la bibliografía. Los anexos no se numeran.
- b. El número de las páginas será ubicado en la esquina inferior derecha de las páginas.

## 26. Tabla y figuras

- a. Por lo general las tablas muestran valores numéricos o información textual, organizados en una técnica de visualización en columnas y filas.
- b. Se consideran como figuras, a las gráficas, imágenes, esquemas, fotografías y otros organizadores de información incluidos en el documento. Los estándares para crear una figura de buena calidad son la claridad, simplicidad y el valor informativo (APA, 2010). Las tablas y las figuras se enumeran con números arábigos.

## Formatos para Tesis y Estudio de Caso

### FORMATO 1

SOLICITUD DE DIRECTOR Y/O CODIRECTOR DE (TESIS/ESTUDIO DE CASO)

NOMBRE DEL DIRECTOR DE LA FACULTAD

NOMBRE DE LA FACULTAD

P R E S E N T E.

FECHA: \_\_\_\_\_

El que suscribe (Nombre del estudiante), se dirige a usted con el objeto de solicitar al Director de Tesis y al Codirector (en caso de así requerirlo). Para desarrollar el Proyecto de tesis titulado (NOMBRE DEL TEMA DE TESIS).

- NOMBRE DEL DIRECTOR DE TESIS
- SE ANEXA OBJETIVO GENERAL, PLAN DE TRABAJO Y TIEMPO DE ELABORACIÓN DE LA TESIS
- NOMBRE DEL LUGAR EN QUE DESARROLLA SU TRABAJO
- LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DEL DIRECTOR DE TESIS (SI REQUIERE CODIRECTOR)
- NOMBRE DEL CODIRECTOR DE TESIS
- LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DEL CODIRECTOR DE TESIS

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del Estudiante.

**FORMATO 2**

**SOLICITUD DE REGISTRO DE (TESIS/ESTUDIO DE CASO)**

NOMBRE DEL DIRECTOR DE LA FACULTAD

NOMBRE DE LA FACULTAD

P R E S E N T E.

FECHA: \_\_\_\_\_

El que suscribe Candidato a Maestro (Doctor) \_\_\_\_\_,  
se dirige a usted con el objeto de solicitar sea registrado el tema de tesis titulado:

- NOMBRE DEL TEMA DE TESIS
- ANEXAR OBJETIVO GENERAL Y PLAN DE TRABAJO.
- NOMBRE DEL LUGAR EN QUE DESARROLLARÁ SU TRABAJO DE TESIS
- DIRECTOR DEL TRABAJO DE TESIS

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL ESTUDIANTE

**FORMATO 3**

**CARTA DE LIBERACIÓN DE (TESIS/ESTUDIO DE CASO)**

NOMBRE DEL DIRECTOR DE LA FACULTAD

NOMBRE DE LA FACULTAD

P R E S E N T E.

A través de este medio se le informa que se ha concluido de manera satisfactoria con la revisión del proyecto titulado **NOMBRE DEL PROYECTO DE TESIS** para obtener el grado de maestro en **(NOMBRE DEL POSGRADO)**, mismo que presento el/la C. **(NOMBRE DEL ESTUDIANTE)**.

Lo anterior para que se proceda con el trámite correspondiente.

---

Nombre y Firma  
DIRECTOR DE TESIS

**FORMATO 4.**

**AUTORIZACIÓN PARA IMPRESIÓN DE TRABAJO DE  
(TESIS/ESTUDIO DE CASO)**

NOMBRE DEL DIRECTOR DE LA FACULTAD  
NOMBRE DE LA FACULTAD  
P R E S E N T E.

Por este medio, la Comisión revisora de tesis, integrada por los abajo suscritos le informa que la tesis titulada "Nombre del Proyecto de Tesis", presentada a revisión por el C. Nombre del Estudiante o Egresado, para obtener el Grado de Maestro (Doctor) en Ciencias en Nombre de Grado, ha cumplido con los requisitos que establece la Dependencia o Facultad, por lo que se autoriza su impresión.

A T E N T A M E N T E

---

Nombre y Firma  
Sinodal Presidente

---

Nombre y Firma  
Sinodal Secretario

---

Nombre y Firma  
Sinodal Vocal

## FORMATO 5

## CARTA CESION DE DERECHOS (TESIS/ESTUDIO DE CASO)



**UNACAR**  
 Universidad Autónoma del Carmen  
 "Por la Grandeza de México"

**ACUERDO PARA USO DE OBRA**

A quien corresponda

**PRESENTE**

Por medio del presente escrito, Nombre del Autor (en lo sucesivo EL AUTOR) hace constar que es titular intelectual de la obra denominada, "Nombre de la tesis" (en lo sucesivo la OBRA), en virtud de lo cual autoriza a la Universidad Autónoma del Carmen (en lo sucesivo la UNACAR) para que efectúe resguardo físico y/o electrónico mediante copia digital o impresa para asegurar su disponibilidad, divulgación, comunicación pública, distribución, transmisión, reproducción, así como digitalización de la misma con fines académicos y sin fines de lucro como parte de Repositorio Institucional de la UNACAR (Runacar).

De igual manera, es deseo del AUTOR establecer que esta autorización es voluntaria y gratuita, y que de acuerdo a lo señalado en la Ley Federal del Derecho de Autor y la Ley de Propiedad Industrial, la UNACAR cuenta con mi autorización para la utilización de la información antes señalada, estableciendo que se utilizará única y exclusivamente para los fines antes señalados. EL AUTOR autoriza a la UNACAR a utilizar las obras en los términos y condiciones aquí expresados, sin que ello implique que se le conceda licencia o autorización alguna o algún tipo de derecho distinto al mencionado respecto a la "propiedad intelectual" de la misma OBRA; incluyendo todo tipo de derechos patrimoniales sobre obras y creaciones protegidas por derechos de autor y demás formas de propiedad intelectual reconocida o que lleguen a reconocer las leyes correspondientes. Al reutilizar, reproducir, transmitir y/o distribuir la OBRA se deberá reconocer y dar crédito de autoría de la obra intelectual en los términos especificados por el propio AUTOR, y el no hacerlo implica el término de uso de esta licencia para los fines estipulados. Nada de esta licencia menoscaba o restringe los derechos patrimoniales y morales del AUTOR.

De la misma manera, se hace manifiesto que el contenido académico, literario, la edición y en general de cualquier parte de la OBRA son responsabilidad del AUTOR, por lo que se deslinda a la UNACAR por cualquier violación a los derechos de autor y/o propiedad intelectual, así como cualquier responsabilidad relacionada con la misma frente a terceros. Finalmente, el AUTOR manifiesta que estará depositando la versión final de su Tesis de (Especialidad, Maestría, Doctorado), OBRA y cuenta con los derechos morales y patrimoniales correspondientes para otorgar la presente autorización de uso.

En la ciudad de Carmen, del estado de Campeche a los Click or tap here to enter text. días el mes de Click or tap here to enter text. de Click or tap here to enter text.

Atentamente,

---

**Nombre y Firma Autógrafa de EL AUTOR**

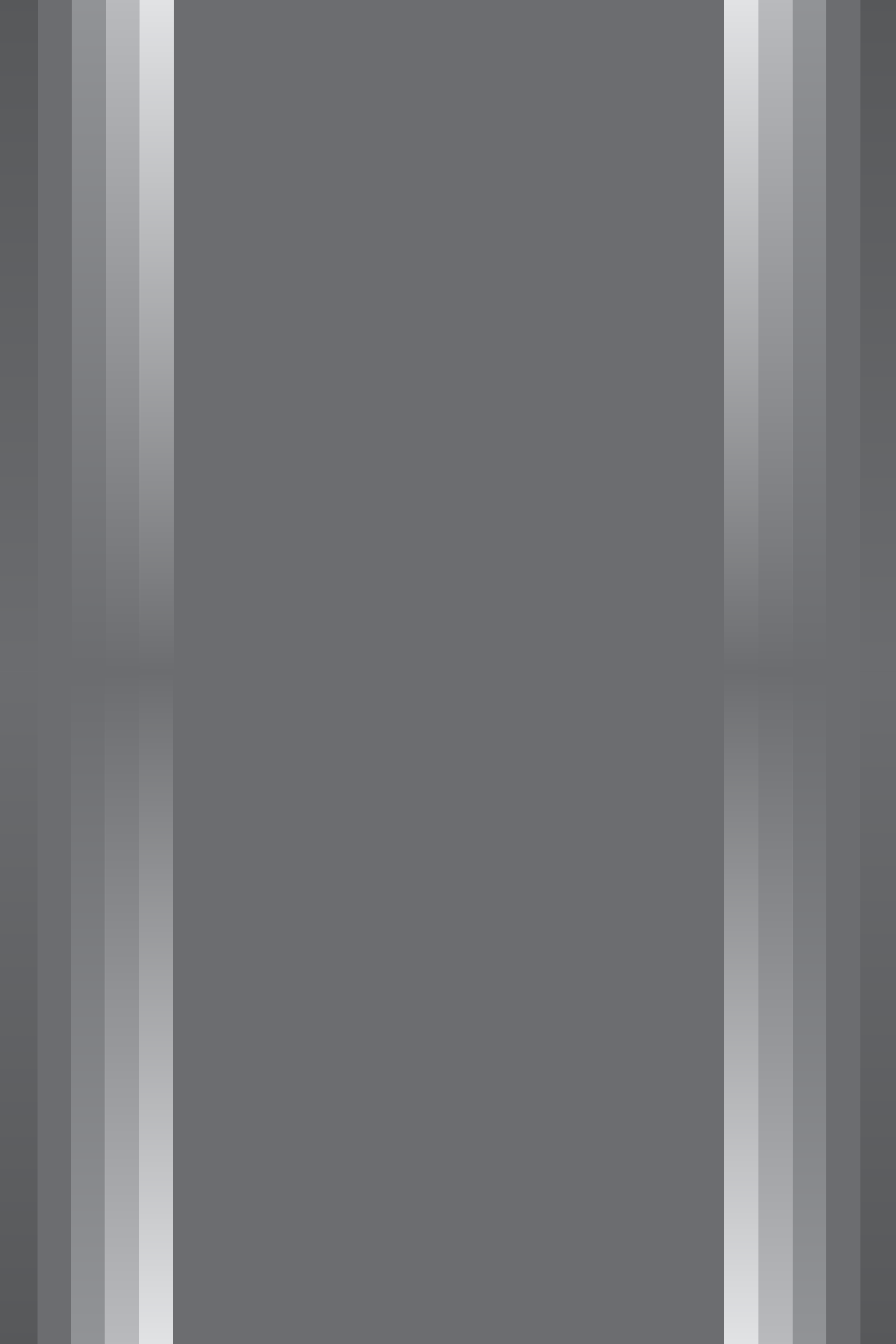
Escriba la Facultad, Escuela, Centro a la que está suscrita la obra: (Facultad)

Universidad Autónoma del  
 Carmen

Calle 56 No. 4 Esq. Avenida Concordia Col. Benito Juárez C.P. 24180 Cd. del Carmen, Campeche, México Tel. 01(938)3811018 Ext.1315 Fax. 1328

Nota: este formato corresponde al Anexo 2 de los Lineamientos Técnicos para el Repositorio Institucional de Recursos de Información Académica, Científica y Tecnológica de la Universidad Autónoma del Carmen.





# REINSCRIPCIÓN

2021

## CURSOS DE POSGRADO

17 AL 19 DE FEBRERO

SEMESTRE FEBRERO-JULIO

INICIO DE CURSOS VIRTUALES

22 DE FEBRERO

### Pasos para el Proceso de Reinscripción:

- 1 Consultar la forma de pago al correo electrónico: npadilla@delfin.unacar.mx
- 2 El estudiante deberá enviar escaneado, el recibo de pago por correo electrónico al coordinador del posgrado.
- 3 Una vez que el recibo de pago lo tenga el coordinador de posgrado, generará el horario aprobado del estudiante.
- 4 Recibe por correo electrónico el horario asignado.

### Fechas de refrendo de credencial

Será a través de un documento que podrá descargarse desde el portal de estudiantes, a partir del **01 de marzo de 2021**.

Válido únicamente para el ciclo escolar febrero-julio de 2021.

**NOTA IMPORTANTE:** Por acuerdo sanitario, se sigue privilegiando los servicios **NO PRESENCIALES**.



CONFRATERNIDAD  
UNIVERSITARIA  
PARA LA EXCELENCIA

Calle 56 No. 4 Esq. Av. Concordia, Col. Benito Juárez, C.P. 24180, Cd. del Carmen, Campeche, México  
[www.unacar.mx](http://www.unacar.mx) ☎ (938) 3811018 Ext. 1501, 1336 ✉ [control escolar@delfin.unacar.mx](mailto:control escolar@delfin.unacar.mx)

# REINSCRIPCIÓN

2021

## CURSOS DE POSGRADO

17 AL 19 DE FEBRERO

SEMESTRE FEBRERO-JULIO

INICIO DE CURSOS VIRTUALES

22 DE FEBRERO

### Pasos para el Proceso de Reinscripción:

- 1 Consultar la forma de pago al correo electrónico: npadilla@delfin.unacar.mx
- 2 El estudiante deberá enviar escaneado, el recibo de pago por correo electrónico al coordinador del posgrado.
- 3 Una vez que el recibo de pago lo tenga el coordinador de posgrado, generará el horario aprobado del estudiante.
- 4 Recibe por correo electrónico el horario asignado.

### Fechas de refrendo de credencial

Será a través de un documento que podrá descargarse desde el portal de estudiantes, a partir del **01 de marzo de 2021**.

Válido únicamente para el ciclo escolar febrero-julio de 2021.

**NOTA IMPORTANTE:** Por acuerdo sanitario, se sigue privilegiando los servicios **NO PRESENCIALES**.



CONFRATERNIDAD  
UNIVERSITARIA  
PARA LA EXCELENCIA

Calle 56 No. 4 Esq. Av. Concordia, Col. Benito Juárez, C.P. 24180, Cd. del Carmen, Campeche, México  
[www.unacar.mx](http://www.unacar.mx) ☎ (938) 3811018 Ext. 1501, 1336 ✉ [control escolar@delfin.unacar.mx](mailto:control escolar@delfin.unacar.mx)



# Talleres Artísticos y Escuela de Música

ENERO - JULIO 2021

● Violín ● Piano ● Flauta ● Guitarra ● Violonchelo ● Música Folclórica Latinoamericana  
● Pintura ● Teatro ● Canto ● Ballet clásico ● Danza Contemporánea ● Folclor ● Salsa

**Inicio de curso 18 de Enero 2021**

**CLASES  
EN LÍNEA**

## REINSCRIPCIONES

DEL 6 AL 11 DE ENERO

**¡CUPO LIMITADO!**

### DOCUMENTOS PARA REINSCRIPCIÓN:

- Comprobante de la transferencia
- Fotografía tamaño infantil

### IMPORTANTE:

- 1 Antes de realizar cualquier pago deberá consultar disponibilidad del espacio en el taller o en la escuela de música.
- 2 Cumplir con las fechas establecidas, después de las fechas no se aceptará pago alguno.
- 3 No se apartan espacios.
- 4 En caso de pagar después de las fechas deberá solicitar su reembolso a través de ventanilla y cumplir con los requisitos para este trámite.

## COSTOS (PAGO ÚNICO):

**TALLERES ARTÍSTICOS \$600.00**

Solicitar informes a:  
Lic. Nazly Domínguez  
ndominguez@delfin.unacar.mx

**ESCUELA DE MÚSICA \$1,500.00**

Solicitar informes a:  
Laura Matías  
lmatias@delfin.unacar.mx

## INSCRIPCIONES DE NUEVO INGRESO:

DEL 12 AL 15 DE ENERO

**¡CUPO LIMITADO!**

### DOCUMENTOS PARA NUEVO INGRESO:

- Comprobante de la transferencia
- Copia del acta de nacimiento
- Copia de la curp
- Fotografía tamaño infantil

### IMPORTANTE:

- 1 Antes de realizar cualquier pago deberá consultar disponibilidad del espacio en el taller o en la escuela de música.
- 2 No se apartan espacios.
- 3 Cumplir con las fechas establecidas.
- 4 En caso de pagar después de las fechas deberá solicitar su reembolso a través de ventanilla y cumplir con los requisitos para este trámite.

- ES INDISPENSABLE TENER EL INSTRUMENTO, EN CASO DE PIANO PUEDE SER TECLADO.
- EN EL CASO DE INSCRIPCIÓN O REINSCRIPCIÓN DE DOS O MAS ALUMNOS, DEBERÁ REALIZAR LOS PAGOS POR SEPARADO.
- ESTUDIANTES UNACAR, TRABAJADORES E HIJOS DE TRABAJADORES UNACAR TENDRÁN EL DESCUENTO DEL 50% PRESENTANDO COPIA DE LA CREDENCIAL VIGENTE DE LA UNACAR, EN CASO DE NO CONTAR CON CREDENCIAL VIGENTE, LOS ESTUDIANTES PUEDEN PRESENTAR COPIA DE SU CARGA DE HORARIO DEL SEMESTRE ACTUAL Y LOS TRABAJADORES UNA CONSTANCIA LABORAL ACTUALIZADA.

 Confirmar el costo del curso de acuerdo al nivel antes de realizar cualquier pago.



**UNACAR**<sup>®</sup>  
Universidad Autónoma del Carmen  
"Por la Grandeza de México"



CONFRATERNIDAD  
**UNIVERSITARIA**  
PARA LA EXCELENCIA